



2a SECCION

JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMADES

El martillero Damián Sebastián Tinto (Matrícula Profesional: 01-1550 / 05-2004) comunica por 3 días que por cuenta y orden de INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U. (CUIT: 30-70944784-6), conforme lo prescripto en el artículo 39 de la ley 12.962 y en el artículo 2229 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas y en el estado que se encuentran los siguientes automotores: 1) CHEVROLET ONIX PLUS 1.4 MT JOY BLACK, año 2024, Dominio: AE318WE, BASE: \$9.000.000, cuya titularidad pertenece al Sr. GALLARDO DAVID ALEJANDRO DNI 37191270; DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁ SIN BASE. Los compradores deberán abonar en el acto, el 10% del monto de compra en concepto de comisión del martillero, aporte al colegio de martilleros (2% sobre la referida comisión), verificación e informes del automotor en el acto, en efectivo pesos argentinos y al mejor postor. El total del precio de compra del vehículo deberá ser depositado o transferido en la cuenta bancaria que se indique al momento de la adquisición dentro del plazo de 48 horas hábiles bancarias, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas, sin previa notificación. No se acepta el pago mediante cheque. Oferta mínima \$ 100.000. El comprador deberá constituir domicilio en ciudad de Córdoba. Puesta en marcha, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prescaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etcétera) contenida en el presente puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta dado que los vehículos se encuentran en exhibición. Asimismo, la información registral, de patentes y de infracciones puede ser consultada

por los interesados directamente en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y en los entes provinciales y/o municipales correspondientes, por lo que, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá a la entidad bancaria vendedora ni al martillero interviniendo. Concluida la subasta no se admitirán reclamos sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y demás organismos. La entidad bancaria vendedora y el martillero interviniendo quedarán eximidos de toda responsabilidad por evicción y/o vicios redhibitorios sobre la cosa adquirida, toda vez que la compra será efectuada a exclusivo riesgo del comprador conforme lo establecen los artículos 1.033 y 1.051 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, asumiendo cualquier tipo de medida y/o gravamen que pueda recaer sobre el automotor y/o el titular de dominio con posterioridad al vencimiento de los mismos. La compra queda sujeta a aprobación de la entidad bancaria vendedora quien a su vez se reserva el derecho de admisión y permanencia en el lugar de la subasta. Entrega del vehículo: una vez cancelado el precio de compra en el plazo indicado e inscripto el vehículo en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a nombre del comprador debiendo acreditar dicha circunstancia con exhibición del título del vehículo correspondiente inscripto a su nombre. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas 262 de la ciudad de Córdoba el día sábado 20/09/2025 a las 11:00 horas. Exhibición: jueves 18 y viernes 19 de septiembre 2025 de 16 a 18 horas en el domicilio sito en Av. Amadeo Sabattini N° 5313 ciudad de Córdoba. Informes: martillero Damián Sebastián Tinto Tel: 0351-156867386 sebastiantinto@hotmail.com

3 días - N° 619174 - \$ 77902,50 - 17/9/2025 - BOE

El martillero Damián Sebastián Tinto comunica por 3 días que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (art. 39 Ley 12962) y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas y en el estado que se encuentran los

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Citaciones	Pág. 12
Rebeldías	Pág. 26
Sentencias	Pág. 27
Usucapiones	Pág. 28

siguientes automotores: 1) Vehículo Marca: FIAT, Modelo TORO VOLCANO 2.0 16V 4X4, Dominio AC892RC, Año 2018, Titularidad de GALLIANO JOHANA SABRINA, DNI36240364, Sec.Prend. Expte.Nº13764668-JUZG.1A INST CIV COM 31A NOM, BASE: \$5500000; 2) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS PRECISION 1.8 MT, Dominio AD577FF, Año 2019, Titularidad de GERLERO EDUARDO RAMON, DNI7985371, Sec.Prend. Expte.Nº14016075- JUZG 1A INST CIV COM 32A NOM – DEMANDADO POLZONI DUILIO DANIEL DNI 23796874 - BASE: \$3500000; 3) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, Dominio AF962LB, Año 2023; Titularidad de ROMERO MERCEDES ELIZABETH, DNI 21140802;Sec.Prend.Expte.13679701- JUZG 1A INST CIV COM 22A NOM;BASE: \$4500000; 4) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS PRECISION 1.8 M, Dominio AF455ED, Año 2022: Titularidad de TORO GOITEA DANIEL EDUARDO; DNI 34227117;Sec.Prend.Expte 13965007- JUZG CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.1 - DEAN FUNES - BASE: \$8000000; 5) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Dominio AF061PX, Año 2021; Titularidad de RUIZ MARIO MAXIMILIANO; DNI 33223282;Sec.Prend. Expete. 13646042- JUZG. 1A INST CIV COM 23A NOM, BASE: \$8000000; 6) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Dominio AE901QN, Año 2021; Titularidad de JUAREZ ROBERTO GUSTAVO; DNI 32579967;Sec. Prend. Exp.14016060- JUZG.C.C.CONC.FLIA. CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA - ARROYITO; BASE: \$11900000; 7) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Dominio AE911TO, Año 2021; Titularidad de GONZALEZ NESTOR FABIAN, DNI 29362023; Sec.Prend. Expediente 14023622- OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.2a Nom-VILLA MARIA BASE:\$11900000; 8) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRI-

VE 1.3 GSE BZ, Dominio AF743YW, Año 2023; Titularidad de PADRON MARIA SOLEDAD, DNI 24648113; Sec. Prend. Expte. 13965063- JUZG. CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.1 - DEAN FUNES; BASE: \$12500000; 9) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3MT, Dominio AD-288BF, Año 2018; Titularidad de FIGUEROA NADIA VANESA, DNI 27920963; Sec. Prend. - Expediente 14014384- JUZG.1A INST CIV COM 37A NOM; BASE: \$9200000; 10) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Dominio AE827MD, Año 2021, Titularidad de TORO GOITEA DANIEL EDUARDO CAYETANO; DNI 20605052; Sec. Prend. Expte 13965038- JUZG CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.2 - DEAN FUNES; BASE: \$11900000; 11) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS STILE 1.3 GSE BZ, Dominio AG236LA, Año 2023; Titularidad de FADDA RODOLFO ADRIAN, DNI 24841034; Sec. Prend. Expediente 13955555- JUZG 1A INST CIV COM 37A NOM BASE: \$13800000; 12) Vehículo Marca: FIAT, Modelo ARGO PRECISION 1.8, Dominio AD339UJ, Año 2018; Titularidad de LOPEZ ADALBERTO DANIEL, DNI 20519960; Sec. Prend. Expte 13490995- OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.4a Nom-VILLA MARIA; BASE: \$12600000; 13) Vehículo Marca: FIAT, Modelo ARGO HGT 1.8, Dominio AF212YD, Año 2022; Titularidad de GOMEZ VICTOR HUGO, DNI 17516725; Sec. Prend. Expte 13967160- JUZGADO CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.1 - DEAN FUNES; BASE: \$17000000; DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁN SIN BASE. Los compradores deberán abonar en el acto, seña de 12.1% del precio de compra, 10% comisión martillero, aporte al colegio de martillero, verificación e informes del automotor en el acto, en efectivo pesos argentinos y al mejor postor. Saldo a las 72hs. por medios de pago informados por la vendedora bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$100.000. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Córdoba. Puesta en marcha, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si corresponde), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamo sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio

e inscripto en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas 262 de la ciudad de Córdoba el sábado 20/09/2025 a las 11hs. Exhibición: 18 y 19 de Septiembre 2025 de 16 a 18 hs en calle Av. Amadeo Sabattini N° 5313 ciudad de Córdoba. Informes: martillero Damián Sebastián Tinto MP 01-1550 / MP 05-2004 Tel: 0351-156867386 sebastiantinto@hotmail.com. - 3 días - N° 619238 - \$ 118980 - 17/9/2025 - BOE

Juzg. Federal Río IV, Sec. Ejec. Fiscal, autos: "A.F.I.P. C/LOGISTICA DEL IMPERIO S.A. s/ Ejec. Fiscal" Expte N°60681/2018, el Mart. Feli-zzia, Diego M.P.01-2383, rematará el 25/09/25 - 10:00hs., en caso de imposibilidad el día hábil siguiente, en el Coleg. de Martilleros Río IV, calle Alvear 196: DOMINIO BIK483, Camión marca Fiat, mod. 160E23N, modelo año 1997, estado s/ acta de secuestro. COND. DE VTA: SIN BASE, dinero de contado - transferencia Electrónica en las 48 hs, y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el importe de su compra, IVA (10,5%), Imp. a las Ganancias (10%) y com. de Ley de Martillero; Revisar día 22 y 23/09/25 de 17:00 a 18:30 hs./Previo contacto c/Martillero, calle Sta. Rosa n°2275, Río Cuarto.- Deudas: DGR \$00-Multa \$167.204,93, Munic. Río IV \$00, concurrir C/DNI.- Martillero: 358-5065635.- Río Cuarto, 8 de Septiembre de 2025.- Dra. Caceres.-

2 días - N° 620421 - \$ 6990 - 18/9/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

En los autos: "BERSANO, EDUARDO DANIEL PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 14003883", que tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. Y 3º Nom. Civ. y Com. Conc. y Sociedades, a cargo de la Dra. BELMAÑA LLORENTE, Andrea por Sentencia N° 166 de fecha 29/08/2025 se declaró la apertura del concurso preventivo del Sr. Eduardo Daniel Bersano, DNI N° 22.062.664, CUIT 20-22062664-5 con domicilio real en Av. Bodereau N° 9900, manzana 10, lote 1, Barrio Prados de la Villa, de la localidad de Saldan, Provincia de Córdoba y se fijó plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico Cr. PODADERA, Ricardo Enrique, con domicilio en Av. Valparaíso N° 2885 Bº Jardín- email: escon-table119@gmail.com, hasta el 23/10/2025 inclusive, haciéndose saber que se podrá recibir las solicitudes de verificación vía e-mail, tomando los recaudos de fiabilidad. Sentencia verificatoria se dictará el 24/02/2026; El Inf. General será

presentado el 27/03/2026. La Audiencia Informativa: el día 21/09/2026 a las 11 hs., en la sede del Tribunal, o en el lugar que ésta indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario.

5 días - N° 619857 - \$ 40300 - 17/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 7º Nom CyC Conc y Soc N° 4 de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos AGÜERO MATIAS EMANUEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 14036739, por Sentencia N° 87 del 28/08/2025, se resolvió I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Agüero, Matías Emanuel, DNI 36.124.202 CUIL N° 20-36124202-6, con domicilio en Ansenusa N° 3.095, PH N° 1, Bº Residencial San Carlos, Córdoba, en los términos del art. 288 y siguientes de la LCQ XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. MISINO, ALBERTO FEDERICO GERONIMO con domicilio en AV. GRAL. PAZ 108 2º PISO, Ciudad de Córdoba, (TE: 4237960 - 3517514336) (Mail: estudiomisino@gmail.com) de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día 04/11/2025

5 días - N° 619653 - \$ 16000 - 18/9/2025 - BOE

Orden del Juz de 1º I y 52º N C y C C y S N° 8 Córdoba, autos: "CAMPOS, JUAN IGNACIO PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – Expte. 13711234", por Sentencia N° 77 de fecha 12/08/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Juan Ignacio Campos, DNI 41.827.376, CUIL N° 20-41.827.376-4, con domicilio real en calle pública 4 mza 5 lote 3, Bº Vicor "A" Córdoba VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Guillermo Enrique Posse con domicilio en 27 de abril N°351, 5to. piso, Of."B" (CEL: 0351-155310922) (Mail: oficinaposse@gmail.com) atención: lun a vie de 9 a 15 hs, el 10/11/2025. Fdo: Ruiz Sergio Gabriel Juez.

5 días - N° 620127 - \$ 12650 - 19/9/2025 - BOE

En autos caratulados POR CAD AGRO S.A.S. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. 14029083, tramitados en Juzg. de 1º Inst. y 26º Nom. Civ. y Com. de Cba, secretaría a cargo del autorizante, mediante Sentencia N° 123 del 03.09.2025, se abrió el Concurso Preventivo de POR CAD AGRO S.A.S., CUIT 30-71609928-4, con domicilio social en calle Alfredo Micolini n° 159, Sinsacate, Totoral, provincia de Cba. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos hasta el

28/11/2025 de manera digital. Los Síndicos designados son los Cres. Taborda, Ana Laura y Villagra Juan Manuel, con domicilio en calle Larrañaga N°62, PB, Cba. Tel. 351-3314696 – 351-5435428 - estudiotabordavillagra@gmail.com.

5 días - N° 620281 - \$ 13150 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3^a. Nominación C. y C. (Sec. N° 5) de RÍO CUARTO, comunica que en los autos caratulados "GERASIMCHUK, MARCELO ADÁN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (Expediente 13843333)" HA RESUELTO: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Marcelo Adán GERASIMCHUK, DNI 20.474.361, (CUIT 20-20474361-5), con domicilio real en calle con domicilio real en calle Lito Ficco Norte 327, Río Cuarto, (Córdoba).- Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 20/10/2025.- Fijar como fecha para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa el día 13/08/2026 a las 11:00 hs. la que se celebrará sólo en el supuesto de que con anterioridad a dicha fecha el deudor no hubiese obtenido las conformidades previstas por el art. 45 L.C.Q. y hubiera comunicado dicha circunstancia al Juzgado acompañando las constancias pertinentes.- Síndico designado: Cdora. María Emilia TEPLI, con domicilio en Alvear 924 (Colegio de Abogados), RÍO CUARTO (Córdoba), Email: estudiocantable-tepli@gmail.com Tel: +54-353-4231823. Oficina 8 de septiembre de 2025.-

5 días - N° 620699 - \$ 23250 - 23/9/2025 - BOE

El Juzgado de 1^o Instancia y 33^o Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba, Secretaría Beltramone, hace saber que en autos: "KAPIARU S.A.S. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°13847373), por Sentencia N°89, de fecha 01/09/2025, se dispuso: Declarar la quiebra de la sociedad 'KAPIARU S.A.S.' (CUIT 30-71652366-3), inscripta en IPJ -Sección Registro Público- Protocolo Contratos y Disoluciones, Matrícula N°21210-A del 12/07/2019 y con domicilio y sede social inscriptos en calle Obispo Juan A. Luque N°1360, barrio Urca, de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.- Ordenar a la sociedad deudora y a los terceros que posean bienes de aquélla que, dentro del plazo de veinticuatro horas (24 hs.), hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C.Q.).- Intimar a la fallida para que, dentro del término de dos (2) días, cumplimente las disposiciones del art. 86 L.C.Q. y para que -en caso de corresponder- entregue a la Sindicatura

los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° id.); como también para que constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (inc 7°, art. citado).- Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura: 28/10/2025. Fecha Presentación Informe Individual de Créditos (art. 35 LCQ): 15/12/2025. Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art. 36 LCQ): 04/02/2026. Fecha Presentación Informe General (art. 39 LCQ): 06/03/2026. Fdo.: Dra. Marcela S. Antinucci (Juez).- Síndico designado: Cr. JOSÉ EDUARDO PREVE, M.P. 10.09271, con domicilio en Av. Colón N°525, 8° piso, Depto. '3' Cba., horario 9.00 a 17.00 hs., tel.: 3516760655, dirección electrónica: estudiopreve@gmail.com. Of.: 10/09/2025.-

5 días - N° 620166 - \$ 80780 - 17/9/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "RESONANCIA MAGNETICA RIO CUARTO S.A. - CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 12881738", tramitados ante el Juzgado de 1^o Inst. y 6^{ta} Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 11, se ha dictado el Auto N° 293, de fecha 15/09/2025, que resuelve: "RESUELVO: I) Hacer lugar al pedido de la concursada Resonancia Magnética Río Cuarto S.A y, en consecuencia: fijar la Audiencia Informativa (art. 45 LCQ) para el día 28/10/2025 a las 09:00 horas, en los términos que fuera ordenados en el Considerando respectivo. prorrogar el periodo de exclusividad por el término de treinta (30) días hábiles, fijando su vencimiento el día 04/11/2025. II) Imponer a la concursada la publicación de edictos por un (1) día, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, debiendo acreditar tales circunstancias en la causa, dentro del plazo de tres (3) días de notificada la presente resolución. III) Dejar constancia marginal de la presente, en las resoluciones que correspondan. Protocolícese y hágase saber."

1 día - N° 621330 - \$ 8300 - 17/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Inst y 39^o Nom CyC (Conc y Soc N° 7) de la ciudad de Córdoba hace saber que en autos "PERALTA, SILVIO ROMAN – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte 10101050), por Sentencia 74 del 05/09/2025, se resolvió declarar la quiebra indirecta del Sr. Silvio Román Peralta, DNI 33.135.962 con domicilio real denunciado en Av. 24 de Septiembre N° 1926, B° General Paz de la ciudad de Córdoba. Intimar al fallido y a los 3^o que posean sus bienes para que en 24 h los entreguen al síndico. Emplazar al deudor para

que en 48 h entregue al síndico sus libros y toda documentación relacionada con su actividad que obre en su poder. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los 3^o que los perciban que estos serán ineficaces de pleno derecho. Prohibir a los 3^o hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores posteriores al 28/05/2021 deberán solicitar la verificación de sus créditos conforme lo dispuesto por los arts. 200 y 202 LCQ. Sindicatura: Cr. Horacio Daniel Diaz, domicilio: Ituzaingó N°167 Piso 10 Of. 7, ciudad de Cba. Inf. Gral. actualizado: 05/11/2025.

5 días - N° 619711 - \$ 22750 - 17/9/2025 - BOE

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N°2, Secretaría N°3, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Edificio Anexo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "GENERAL PAZ SEGUROS S.A. S/QUIEBRA" COM 094373/1999, hace saber que se ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos en los términos del art. 222 LCQ. Este podrá ser observado dentro los 10 días siguientes al de la última publicación en relación con omisiones, errores o falsedades del informe. Asimismo, se hace saber a los interesados que deberán denunciar el nombre y domicilio del acreedor beneficiario, CUIT y CBU de la cuenta bancaria de destino a la que se le transferirán las sumas que tuvieren a percibir oportunamente por "dividendo concursal". Publíquense edictos por dos (2) días en los diarios de publicaciones legales de cada una de la jurisdicción donde se hallaban los establecimiento de la Cia de seguros...-Cordoba- Buenos Aires, 8 de septiembre del 2025.Rodolfo M. Ramírez, Secretario

2 días - N° 620585 - \$ 7970 - 18/9/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ANDALLE, AMINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXpte 13661174" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial

de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).- CAUSANTE: ANDALLE AMINA D.N.I. No 5.748.373". Firmantes: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 11/08/2025.-

1 día - N° 620195 - \$ 4320 - 17/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES: La Sra. Jueza de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia de 1º Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N°2 en autos caratulados: "CALIRI, PAOLO XAVIER C/ BARRIOS, RUTH ISABEL - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES- EXPEDIENTE SAC: 11777465 , cita y emplaza a los herederos de la causante Ruth Isabel Barrios para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley de rebeldía. Oficina: 03/09/2025.FDO: LARGHI, María Alejandra; Secretaría.-

5 días - N° 619591 - \$ 8425 - 17/9/2025 - BOE

13767009 - PELLIZA, ENRIQUETA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - COSQUIN, 05/09/2025... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante Enriqueta del Valle Pelliza DNI: 5.917.034 . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley... Fdo: MACHADO Carlos Fernando-JUEZ. ALDANA Gabriela Elisa SECRETARIO-JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 - COSQUIN.

1 día - N° 619703 - \$ 1920 - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PALACIOS, LUIS FERNANDO DNI 16.683.159 - en los autos caratulados: "EXPTE NRO 14038903-PALACIOS, LUIS FERNANDO", para que en el plazo de treinta días siguientes de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 04/09/2025. FDO:CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 620199 - \$ 1285 - 17/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 6^a Nom. en lo Civil, Com. Y Familiar de Río Cuarto, Secretaría 12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el cau-

sante Sra. Silvia Patricia Rotger, DNI 21.864.439, en autos "Rotger, Didimo Antonio - Borsine, María Arminda - Declaratoria De Herederos", Expte. 8086800, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 04/09/2025. Fdo.: Mariana Martínez, Juez - María Gabriela Aramburu, Secretaria.

5 días - N° 619957 - \$ 10225 - 17/9/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ra. Instancia y única Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Segundo cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. RAUL NESTOR CASTELLUBER, DNI Nro. 6.429.757, en autos caratulados: "CASTELLUBER, RAUL NESTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro. 14004300) para que el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Segundo, 05/09/25. Fdo. Dr. Juan Pablo Díaz Bialet (Juez).

1 día - N° 620077 - \$ 1980 - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CAMINOS, ERNESTO RUFINO, DNI 7.989.540 y CAROT, EDA INES, DNI 5.881.476 - en los autos caratulados: "EXPTE NRO 1395787- CAMINOS, ERNESTO RUFINO - CAROT, EDA INES", para que en el plazo de treinta días siguientes de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 03/09/2025. FDO: NADER Ivana Beatriz (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 620196 - \$ 1530 - 17/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. C. y C. de La Carlota (Cba.), Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Omar Libero PESTRÍN para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en estos autos "EXPEDIENTE SAC: 14023625 - PESTRÍN, OMAR LÍBERO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley. LA CARLOTA, 04/09/2025. VALESIO Ivana Andrea, PROSECRETARIA - MUÑOZ Rubén Alberto, JUEZ.

1 día - N° 620343 - \$ 1520 - 17/9/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de DELFOR

JUAN PASCHETTA, DNI 6.550.199 Y SUSANA RAMONA DICHIACHIO, DNI 4.635.743, en los autos caratulados: "PASCHETTA, DELFOR JUAN - DICHIACHIO, SUSANA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14032521), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 10/09/2025. Fdo.: TONELLI, José María - Juez-PEDERNERA FILIBERTI María Pía - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 620352 - \$ 2600 - 17/9/2025 - BOE

RIO CUARTO, 03/09/2025. El Juez Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 3º Nominación de Rio Cuarto, Secretaría N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por la causante ACOSTA PATRICIA NOEMI, DNI 16.496.330, en autos "EXPTE: 13969643 - ACOSTA, PATRICIA NOEMI - Declaratoria de Herederos", para que dentro de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. LOPEZ Carolina Selene (Juez). MONTAÑANA Ana Carolina (secretaria).-

1 día - N° 620385 - \$ 2000 - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CASSAIN LUIS MARIA - PEROTTI, ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente n° 13899717" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. Luis María CASSAIN, LE n° 2.857.758 y Alicia PEROTTI, LC n° 1.580.631, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) que deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- . . . Firmado: Dra. Ivana Beatriz NADER: Prosecretaria Letrada. Córdoba, Setiembre 11 de 2025.

1 día - N° 620453 - \$ 3135 - 17/9/2025 - BOE

MORTEROS El Juez de Primera Inst. y Única Nom. en lo Civil, Com., Conc., Flia., de Control, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Secretaría a cargo de la Dra. OTERO GABRIELA AMALIA, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a la sucesión del causante, Sr . GALLIARDE, VICTOR RAUL para que

dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su CARACTER, bajo apercibimiento de ley, en autos: EXPEDIENTE: 13931010- GALLARDE, VICTOR RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS

1 día - N° 620464 - \$ 1615 - 17/9/2025 - BOE

VILLA MARIA.- El Sr. Juez de 1° Instancia 3° Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra; Cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de la causantes: ARRIZABALAGA, ADRIANA AIDA; para que comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ARRIZABALAGA, ADRIANA AIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°13634124), Secretaría Nº 6.

5 días - N° 620489 - \$ 19580 - 18/9/2025 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.C y F, Secretaría Única, de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. Cba., en los autos "BARRA, CLIDE MARÍA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14037081), por decreto del 05/09/2025 (Fdo. ALIAGA E. - Juez; RABANAL M. A. - Secretaría) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "BARRA, CLIDE MARÍA TERESA" por edicto publicado por un día en el Bolet. Ofic. Prov. de Cba. para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C.C.N.).-

1 día - N° 620611 - \$ 2455 - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "MORELLO, NIDIA MARTA - TESTAMENTARIO" (Expte. N° 12806415) Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante NIDIA MARTA MORELLO, DNI 2.310.954, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).- Fdo: Nasif Laura Soledad - Prosecretaria Letrada.- Córdoba,08/09/2025.-

1 día - N° 620616 - \$ 1845 - 17/9/2025 - BOE

RÍO SEGUNDO. El Sr. JUEZ del Juzgado CIV. COM. CONC. Y FAMILIA de 1^a. NOM. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la

causante, Ninfa Nelli LOPEZ, DNI: 3.332.886 en los autos caratulados "LOPEZ, NINFA NELLI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13996960 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N). RÍO SEGUNDO, 04/09/2025. Fdo. Digitalmente por: RUIZ, Jorge Humberto - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 620617 - \$ 2450 - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MALDONADO, ELSA MARTINA - FERREYRA, JUSTO EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13978609" ha dictado la siguiente resolución: "(...) Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MALDONADO ELSA MARTIN DNI N° 8.780.749 y el Sr. FERREYRA JUSTO EMILIO DNI N° 6.475.087, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: NADER Ivana Beatriz - PROSECRETARIA LETRADA. [CÓRDOBA, 10/08/2025]

1 día - N° 620620 - \$ 3965 - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PACHECO MACEDA, JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 14059160" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/9/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE PACHECO MACEDA DNI: 94.127.698, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal

Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Firmantes: Veronica Laura Vaca, Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 10/09/2025.

1 día - N° 620626 - \$ 5210 - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados 13999610 - TSCHANZ, ANITA ELISA - LIENDO, CLEMENTE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, ANITA ELISA TSCHANZ DNI 5.325.174 - CLEMENTE ANTONIO LIENDO DNI 6.391.664 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: VACA Verónica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Cba, 11/09/2025.

1 día - N° 620632 - \$ 2580 - 17/9/2025 - BOE

La Señora Juez en lo Civ. y Com. de Primera Instancia y Tercera Nominación de Río Cuarto, Sec. N° 6, en los autos caratulados: "14033700 - RUSSO, VICTORIA TERESA - VILLAGRA, RICARDO SAMUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por los causantes Victoria Teresa Villagra, DNI: 13.090.161 y Ricardo Samuel Villagra, DNI 6.656.892, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo.: Selene Carolina Ivana Lopez-Juez- Ana Carolina Montañana -Secretaria.-

1 día - N° 620636 - \$ 2435 - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CARRERA, HECTOR JULIO - ALVAREZ, IRMA VILMA O VILMA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXpte 14066239" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/9/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Téngase presente el pedido de prorroga efectuada. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Hector Julio Carrera, D.N.I N.º 6.448.609 y por Irma Vilma o Vilma Irma Alvarez, D.N.I N.º 10.320.570 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días co-

rridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)" FDO: MURILLO María Eugenia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO. Cordoba, 11/09/2025.

1 día - N° 620643 - \$ 3915 - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ABREGU, HECTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 14064292" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ABREGU HECTOR HUGO, D.N.I. 10.738.364, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. a, del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (CPCC), arts. 33, inc. 2º, ley 7826. FDO: SERRA Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. Cordoba, 11/09/2025.

1 día - N° 620649 - \$ 3605 - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "QUINZAÑOS, ELVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expediente N° 13586665 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/8/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante QUINZAÑOS Elva, D.N.I 1833895, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)" Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad (prosecretaria letrada).

1 día - N° 620651 - \$ 2020 - 17/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza C. y C. de 1º Inst. y 34º Nom. - Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en autos "SIMENTER LUIS ALBERTO - GARAY DORA TRINIDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Electrónico 10251607, cita y emplaza a los herederos de LUIS GENARO SIMENTER, DNI 12.333.758, y de CARLOS ALBERTO SIMENTER, DNI 13.536.191, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defen-

derse o a obrar en la forma que les convenga en la Declaratoria de Herederos de LUIS ALBERTO SIMENTER, DNI 6.499.296 y DORA TRINIDAD GARAY, DNI 4.230.242 bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo.: Valeria Alejandra CARRASCO, Juez; María del Pilar MANCINI, Secretaria.

5 días - N° 620019 - \$ 14050 - 18/9/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. Y Com. De OPS de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ORLANDO DANIEL SAMPIERI DNI N° 11.055.158 para que en el término de treinta días corridos subsiguientes a contar desde la última fecha de publicación, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "SAMPIERI, ORLANDO DANIEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 13982973.- Córdoba, septiembre de 2025. FDO.: PROSECRETARIA: SERRA Maria Laura

1 día - N° 620653 - \$ 1705 - 17/9/2025 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación C. C. de la ciudad de San Francisco, se cita, llama y emplaza herederos y acreedores de NARBONA, IGNACIO ANTONIO, para que en el término de treinta días a contar de la última publicación comparezcan en autos "NARBONA, IGNACIO ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (14106897)" tramitados ante la Sec. N° 3, Dra. Angeli, Silvana, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 11 de Septiembre de 2025.-

1 día - N° 620654 - \$ 1300 - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "MOYANO, SANDRA MARCELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 13857984)" ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sandra Marcela Moyano, D.N.I. N° 22.961.747, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, siguientes al de la publicación, conforme el art. 2340 del CCCN. Fdo. digitalmente: NASIF Laura Soledad: Prosecretaria. Cba. 11/09/2025

1 día - N° 620663 - \$ 1715 - 17/9/2025 - BOE

El Juez de 1^a Inst y 2^a Nom C.C.C. y F de Marcos Juárez, en autos "ROGGIAPANE, RUBEN ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte n° 13975175 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROGGIAPANE RUBEN ENRIQUE, por el término de

treinta días bajo apercibimiento de ley.- Marcos Juárez, 05/09/2025. fdo: AMIGO ALIAGA Edgar - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA/RABANAL María De Los Angeles- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 620664 - \$ 1515 - 17/9/2025 - BOE

EDICTO- MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez del Juzgado de 1^a Inst. y 1^a Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez- en los autos caratulados "PESAOLA, AVELINO NICOLAS- Declaratoria de Herederos" - (Expte. 14091054), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "PESAOLA, AVELINO NICOLAS" para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com).- Firmado: Dr. José María TONELLI- Juez de 1ra Instancia- Dra. María Pía PEDERNERA FILIBERTI- Prosecretario/a Letrado-

1 día - N° 620665 - \$ 2375 - 17/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 22º Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "LOPEZ, LUIS ANTONIO - DIAZ GONDIN Y/O DIAZ GONDIN DE LOPEZ Y/O DIAZ GONDIN DE LOPEZ LEGAZPI, SARA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 5633329) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. Sara Beatriz Díaz Gondin, Sara Beatriz Díaz Gondin de López, Sara Beatriz Díaz Gondin de López Legazpi, DNI 7.783.659 para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Patricia Verónica Asrin, Juez; AGUILAR Cecilia Soledad, Prosecretaria.

1 día - N° 620667 - \$ 2485 - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "AGÜERO CLEMENCIA Y/O CLEMENCIA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 14059231" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/09/2025... Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, CLEMENCIA Y/O CLEMENCIA JOSEFA AGÜERO DNI N° 3.391.125 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, (art. 2340, CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dése intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia

que prevé el art. 659 del CPCC (arts.33 inc.2º Ley 7826) ... Texto firmado digitalmente por la Dra. CARLEN Andrea Eugenia (Prosecretaria Letrada) – Córdoba, 2025.09.11

1 día - N° 620688 - \$ 3425 - 17/9/2025 - BOE

El Juzgado C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ ADOL,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. de Morteros, en estos autos caratulados "VÁZQUEZ, MARIO MAXIMINO - ALBARRACÍN, OLGA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°14006005", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. VÁZQUEZ, MARIO MAXIMINO - ALBARRACÍN, OLGA ESTHER, para que dentro de los treinta (30) días siguientes comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.2340, 2do.párr. CCCN). Morteros, 05/09/2025. Fdo: DELFINO, Alejandrina Lia – Juez/a de 1ra. Instancia; ALMADA Marcela Rita – Prosecretario/a Letrado. -

1 día - N° 620669 - \$ 2305 - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios –OPS- del Poder Judicial de Córdoba Capital, en autos caratulados "MOLINA, DELIA NOEMÍ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente número 13485455, Cita por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Delia Noemí Molina DNI 13.538.704 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto firmado digitalmente por: Laura Soledad NASIF (Prosecretario/a Letrado). CÓRDOBA, 08/09/2025

1 día - N° 620674 - \$ 1895 - 17/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "SANCHEZ, ROBERTO MERCEDES – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. SAC N° 14015775), tramitados por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, sita en Caseros 551 de dicha ciudad, se cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ROBERTO MERCEDES SANCHEZ, DNI: 11.524.134, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oficina, 09/09/2025. Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 620675 - \$ 2020 - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " TABORDA, MARIA CECILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente

14069743" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/9/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto María Cecilia TABORDA, D.N.I. N° 3.969.862 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia, Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 10/09/2025.

1 día - N° 620680 - \$ 2215 - 17/9/2025 - BOE

PERLO EDIHT JUANA – DECLARATORIA HEREDEROS- EXPTE N° 13776568 - RIO CUARTO - El Sr Juez de 1º Inst.6º Nom. C.C. y Flia. de Río Cuarto, Sec.Nº 11- CITA Y EMPLAZA , a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PERLO EDIHT JUANA DNI N° 3.757.861, autos caratulados "PERLO EDIHT JUANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13776568, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., Fdo: MARTINEZ, Mariana (Juez); AZCURRA, Ivana Verónica (Secret.).- Río Cuarto,.....de SEPTIEMBRE de 2025.

1 día - N° 620681 - \$ 2925 - 17/9/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst 1º Nom Civil Com Conc y Flia de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MARTA ESTHER SANDANELLI, L.C. 5.146.619 , en los autos caratulados " SANDANELLI MARTA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 13993176 " , por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial Bell Ville, 10/09/2025. Texto Firmado digitalmente por SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ - GARCIA O'NEILL Virginia - PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 620697 - \$ 2865 - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " CHEBEL VICTOR NALLIB-ORTIZ ROSA ANGELICA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.14047428), se ha dictado la siguiente Resolución:Córdoba,10/09/2025.Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las

personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR NALLIB CHEBEL, DNI 6.952.201 y ROSA ANGELICA ORTIZ,DNI 4.707.877, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del CCCN. El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba.-Firmado digitalmente por MARTINELLI Patricia Liliana-Prosecretaria letrada"

1 día - N° 620701 - \$ 2270 - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SANTONI, OLGA ERCILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 14037055) ha dictado la siguiente resolución: "... Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)..." CAUSANTE: SANTONI, OLGA ERCILIA - DNI N° 5.489.581. Firmantes: Dra. Laura Soledad Nasif, Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 11/9/2025.

1 día - N° 620702 - \$ 1915 - 17/9/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba en los autos caratulados CORTES ROA, JUDITH TERESA- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 13835047 ha dictado la siguiente resolución: Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CORTES ROA, JUDITH TERESA DNI 1.559.932, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN),bajo apercibimiento de ley .FIRMADO: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIA LETRADA.CBA 04/09/2025.

1 día - N° 620704 - \$ 1940 - 17/9/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación – Secretaría N° 3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 1592739 - FERRETTI, NELITA GLADYS MERCEDES - VERGARA, MARCOS MAURICIO TADEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado la siguiente resolución: "...CARLOS PAZ, 01/09/2025. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Marcos Mauricio Tadeo Vergara, DNI 4.582.915, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días

corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC)..." Fdo. OLCESE, Andrés. Juez de 1era Instancia. CAPELL Barbara Del Valle. Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 620720 - \$ 3940 - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BUSTOS, NORMA TERESA - DECLATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 13954943" ha dictado la siguiente resolución: "Cítense por edicto a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA TERESA BUSTOS DNI N° 4788751 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Carlen Andrea Eugenia (prosecretario letrado). Córdoba, 11/09/2025.

1 día - N° 620727 - \$ 1380 - 17/9/2025 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado en lo Civ., Com. y Familia de 1^º Instancia y 7^º Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 13, en autos "TORTONE Irma Susana - GARIBOLDI Rubén Mario - DECLATORIA DE HEREDEROS" Expte. 14075241, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Irma Susana TORTONE DNI 5.450.736 y Rubén Mario GARIBOLDI DNI 6.658.129 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 08 de septiembre de 2025. Fdo.: Buitrago Santia- go: Juez. Colazo Ivana Inés: Secretaria.

1 día - N° 620732 - \$ 2145 - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VACA FRANCISCO BENJAMIN, DNI 11800915 en los autos caratulados VACA FRANCISCO BENJAMIN - DECLATORIA DE HEREDEROS-Expte. 14076471, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Cba. 11/09/2025. Texto Firmado: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.11

1 día - N° 620738 - \$ 1795 - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SANGUINETI, SUSANA BASILEA - DECLATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14014477, ha dictado la siguiente resolución: "Por presentados, por parte y con el domicilio consti- tuido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por

un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA BASILEA SANGUINETI, DNI N° 4.204.732, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmante: NADER Ivana Beatriz: PROSECRETARIA. CORDOBA, 08/09/2025.

1 día - N° 620741 - \$ 2025 - 17/9/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y Com. de la ciudad de La Carlota, en los autos: "MONFERRATO, ORESTE VICENTE - DECLATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13961073), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante MONFERRATO, ORESTE VICENTE, DNI 6.538.497, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Muñoz Rubén Alberto. Juez. Nolter Carlos E. Secretario. LA CARLOTA, 05/09/2025.

1 día - N° 620745 - \$ 1655 - 17/9/2025 - BOE

El Juez de 1^º Instancia y 36^º Nominación Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos "MER-CHAN, JOSÉ - MORON, ASCENSIÓN Y/O AS- CENCIÓN- Declaratoria de Herederos - Exp. 3613718" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con de- recho a la sucesión de la Sra. Ascensión Morón y/o Ascensión Morón, DNI 7.300.212, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a de- recho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN).

1 día - N° 620751 - \$ 1560 - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GUIDETTI, ELMIDA MAGDALENA- DECLATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 13653182" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/09/2025... Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SRA. ELMIDA MAGDALENA GUIDETTI, DNI N° 2.456.051, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, con- forme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)..." CÓRDOBA, 17/09/2025.

1 día - N° 620757 - \$ 1675 - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios -OPS- (Juz. intervienta 1^a Inst. y 9^º Nom. en lo Civil y Com.), Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC CITA Y EMPAZA a los Sucesores de LUIS ABEL CA- BANILLAS por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia de

Córdoba para que en el término de veinte (20) días que comenzarán a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados (EXPEDIENTE 5641936) "CABANILLAS, JACINTO ABEL - AGUILAR, MARIA CELESTINA - DECLATORIA DE HEREDEROS" Cba, 31/07/2025. Texto Firmado digitalmente por: FALCO Guillermo Edmundo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CATALDO Pablo Emmanuel - PRO-SECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 620763 - \$ 2650 - 17/9/2025 - BOE

ALTA GRACIA, 10/09/2025. La Sra Jueza del JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 1a NOM - SEC 2 - de la ciudad de ALTA GRACIA decreta en los autos caratulados "DIAZ, PABLO AMERICO - DECLATORIA DE HEREDEROS" expte 13974409 en referencia al causante DIAZ, PABLO AMERICO DNI 6.377.326 la siguiente resolucion: "...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida, de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DIA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015)..." fdo FERRUCCI Mariela Lourdes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON Lorena Beatriz -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 620765 - \$ 3365 - 17/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. 2° Nom. Civ., Com. Conc. y Flia de la ciudad de Alta Gracia en los autos "14032556 - DI VANNI, RUBEN FELIPE - DECLATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Rubén Felipe Di Vanni DNI 6.009.062, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial), sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida. Fdo.: Dra. Calderon Lorena Beatriz- Juez; Dra. Navarro Carina Alejandra-Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 620766 - \$ 2365 - 17/9/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios en autos: "GONZALEZ, PETRONA PAULA -LOYOLA, VICTORIANO ANTONIO - DECLATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 14075421, ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 10/09/2025. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el

Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, GONZALEZ, PETRONA PAULA, DNI 7.941.514, LOYOLA, VICTORIANO ANTONIO, DNI 6.690.583, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: CARLEN, Andrea Eugenia (PROSECRETARIA).

1 día - N° 620773 - \$ 1920 - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "POMPA, NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 14064367) ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/09/2025. Agréguese respuesta del RAUV, la que se adjunta al presente. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, NICOLAS POMPA D.N.I. N° 10.047.118 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: Dra. VACA Verónica Laura. Prosecretaría Letrada. Córdoba, 11/09/2025.

1 día - N° 620780 - \$ 3700 - 17/9/2025 - BOE

Córdoba. La Oficina de Procesos Sucesorios (O.P.S), en estos autos caratulados "MAMANI, RAUL - MAMANI, CRISTIAN RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 13994929)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes RAUL MAMANI DNI 7.275.566 y CRISTIAN RAUL MAMANI DNI 25.344.602, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente por Dra. MARTINELLI Patricia Liliana (Prosecretaria)

1 día - N° 620781 - \$ 1635 - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados en los autos caratulados "13889247 - CASTRO, MARIA ALEJANDRINA - GALANTE, JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: " CORDOBA, 10/09/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los

causantes Sres. María Alejandrina Castro, DNI N° 3.703.065, y José Galante, DNI N° 6.483.906, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Firmantes: NADER Ivana Beatriz. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 620782 - \$ 2465 - 17/9/2025 - BOE

Bell Ville. 30/06/2025.- El Sr. Juez de 1^a Inst. 2^a Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. Sec. N° 4 de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "DOMINICI, DELIA ELENA" en los autos caratulados "DOMINICI, DELIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13887559) para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos EXPEDIENTE SAC: 13852777 - PONZO, EDUARDO ENRIQUE - BAZÁN, BERTA IRIS" para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos EXPEDIENTE SAC: 13852777 - PONZO, EDUARDO ENRIQUE - BAZÁN, BERTA IRIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS bajo apercibimiento de ley. FDO: TONELLI José María JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA - PEDERNERA FILIBERTI María Pía PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 620815 - \$ 2935 - 17/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. Civ. Com. Conc. Y Flia. De Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "PONZO, EDUARDO ENRIQUE - BAZÁN, BERTA IRIS" para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos EXPEDIENTE SAC: 13852777 - PONZO, EDUARDO ENRIQUE - BAZÁN, BERTA IRIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS bajo apercibimiento de ley. FDO: TONELLI José María JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA - PEDERNERA FILIBERTI María Pía PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 620821 - \$ 2135 - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13969330 - AMADO, ADRIANA SILVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMADO ADRIANA SILVIA DNI 12.244.575, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." CORDOBA, 10/09/2025". Firmantes: VACA Verónica Laura- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 620805 - \$ 2705 - 17/9/2025 - BOE

Río Cuarto, 10 de septiembre de 2025. La Sra. Juez Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 2ta. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 3, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14072145 - VERON, CARINA PAOLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos de la causante, Sra. Carina Paola Verón. Admitase. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sra. Carina Paola Verón, DNI: 31.104.112, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ORTIZ, JULIO RAUL - FIGUEROA, MARIA OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXTE. 13443843, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO RAUL ORTIZ, DNI N. 6.615.087 y la Sra. MARIA OFELIA FIGUEROA, DNI N. 7.304.914, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: CARLEN ANDREA EUGENIA, PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 01/09/2025.

1 día - N° 620842 - \$ 3975 - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "FARIAS MARIA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente 13137993" . CORDOBA, 01/07/2025. Por cumplimentado. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro

de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-he-rederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.07.02.

1 día - N° 621186 - \$ 9876 - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CROS, BLANCA LIDIA S/ Declaratoria de Herederos- Expte. N°13867373" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. CROS, BLANCA LIDIA D.N.I. 4.890.874, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).-Cordoba 15/09/2025. Fdo: SERRA, MARIA LAURA (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 621192 - \$ 7812 - 17/9/2025 - BOE

RÍO TERCERO. El Sr. Juez de 1º Instancia y 3^a Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N°5, Dr. Juan Pablo Vilches, en los autos caratulados "GIGENA MARÍA ESTHER- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 13692197", ha decretado lo siguiente: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GIGENA, MARÍA ESTHER, DNI 2.482.138, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibi-

miento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación)." Fdo. Dr. Pablo Gustavo Martina; Juez; Dra. Juan Pablo Vilches, Secretario.

1 día - N° 620670 - \$ 3425 - 17/9/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios con asiento en la Ciudad de Córdoba Capital, en los autos caratulados: "ROSSI, NEVIS IRIS CATALINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Exp. N° 13607165 " ordenó: Admitase la presente declaratoria de herederos. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NEVIS IRIS CATALINA ROSSI, DNI: 2.979.638 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).-Fdo. Aliaga Folkenand María Soledad -Prosecretario/A Letrado. Córdoba, 11 de Agosto de 2025.-

1 día - N° 621198 - \$ 4940 - 17/9/2025 - BOE

JESUS MARIA- 15-09-2025-...JUZGADO CIVIL COMERCIAL, FLIA Y CONCILIACIÓN DE SEGUNDA NOMINACIÓN. Jesús María.-EN AUTOS CARATULADOS "SANGOY MARIA ROSA -TESTAMENTARIO- EXPTE.- 13969640. JESÚS MARÍA- 15 DE SETIEMBRE DEL 2025.-....Proveyendo al escrito inicial: Por presentado por parte y con el domicilio constituido- Admitase-Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MARIA ROSA SANGOY, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter- Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C. de la Nación)) Dese participación y córrase vista al Ministerio Fiscal Notifíquese- SCALA Ana María- Secretaria juz. 1ra. Inst.- PELLIZA PALMES Mariano Eduardo- juez 1ra. Inst.- fecha 2025-09-15-----

1 día - N° 621206 - \$ 7292 - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " CRAVERO VICENTE ANGEL DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13925653" ha dictado la siguiente resolución: Cba 12/9/2025. ...En su mérito, por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE ANGEL CRAVERO DNI 6394270 para

que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: Carlen Andrea Prosecretaria [CÓRDOBA, 12/9/25].

1 día - N° 621208 - \$ 4836 - 17/9/2025 - BOE

La secretaria de oficina de procesos sucesorios, de la Prov. De Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra., GIMENEZ MARTA ESTELA DNI: 16.649.350, en los autos caratulados "GIMENEZ MARTA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 11684236), para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. FDO. ALIAGA FOLKENAND MARIA SOLEDAD (PROSECRETARIA LETRA-DA). 12/09/25.

1 día - N° 621219 - \$ 4452 - 17/9/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. 1º Nom. C.C. y Fam. Sec. N° 2 de Río Tercero Cba. en autos "PIAZZA, EDUARDO ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°14035688, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante EDUARDO ADOLFO PIAZZA DNI 8008433, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento le ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.) FDO: Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, Jueza; Dra. CUASOLO Maria Gabriela, Secretaria. RIO TERCERO, 12/09/2025.

1 día - N° 621274 - \$ 4956 - 17/9/2025 - BOE

EDICTO: RIO CUARTO. El juzgado C.C. Fam. 7A-Sec 14 de la Ciudad de Rio Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de JORGE DANIEL SARAVIA, DNI N° 22.422.493, en los autos caratulados "SARAVIA JORGE DANIEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 14032464", para que en el término de treinta (30) dias comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto, 27/08/2025. Fdo: Buitrago Santiago- Juez; Saber Luciana Maria- Secretaria.

1 día - N° 621286 - \$ 4036 - 17/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. 2º Nom, de la ciudad de Jesús María cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. MARIA ROSA SANGOY, D.N.I 4.105.831, para que dentro del término de treinta días comparezcan

a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos "SANGYO, MARIA ROSA - TESTAMENTARIO - EXPEDIENTE SAC N° 13969640 -", publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) Fdo: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; SCALA Ana María SECRETARIA.

1 día - N° 621290 - \$ 4780 - 17/9/2025 - BOE

RÍO III-El Juez 1A IN. C. C. CON. FLIA.1A-S.2 R.III, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Juan Mussano, DNI N° 2.903.255 y Elide Catalina Chiaraviglio, DNI N° 7.687.041, en autos "Expte. 14028878 - MUSSANO, JUAN - CHIARAVIGLIO, ELIDE CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercib. de ley. Río III, 12/09/2025.-Juez: Sánchez Torassa Romina Soledad Juez-Sec.: Cuasolo María Gabriela.

1 día - N° 621316 - \$ 4348 - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados LOCATELLI, DARIO ALBERTO-RUSSAFA ALASIO, JOAQUINA MIRTA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente N° 5127559 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/09/2025.A lo solicitado: estese a las constancias de la causa. Hágase saber que la respuesta del RJU se encuentra adjuntado en la operación del oficio electrónico. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba..." Firmantes: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 12/09/2025.

1 día - N° 621356 - \$ 7492 - 17/9/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM. 1 INST, 2 NOM - SEC.4 - RIO TERCERO, en los autos caratulados "LOPEZ, OLGA YNES Y/Ú OLGA INES - SEGURA, CARLOS EDGAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 13714450" cítase y empláza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes LOPEZ, OLGA YNES Y/Ú OLGA INES D.N.I. N° 5.925.734 y SEGURA, CARLOS EDGAR D.N.I N° 6.607.089,

para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). FDO: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad Jueza 1RA. INSTANCIA, ZEHEIRI Veronica Susana Secretaria JUZGADO 1RA. INSTANCIA. RIO TERCERO, 11/09/2025.

1 día - N° 621214 - \$ 5988 - 17/9/2025 - BOE

El señor Juez de 1A Inst. C.C.Fam2A-Sec 4 de San Francisco, llama cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Delia Olga Espina, DNI N° 4.830.108, en autos caratulados "Espina, Delia Olga-Declaratoria de Herederos", para que en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 16/09/2025.

1 día - N° 621362 - \$ 3252 - 17/9/2025 - BOE

EDICTO: Al Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a herencia o bienes del causante CHÁVEZ, JULIO MIGUEL en la declaratoria de herederos, Expte. 14026044 que se tramita ante este juzgado, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de la Ley firmado por el Dr. MARTOS, FRANCISCO GUSTAVO, Juez de 1ra Instancia y Dr. JUAREZ, MARIANO, Secretario. Cosquín, 15/09/25.

1 día - N° 621364 - \$ 4020 - 17/9/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados BRITOS, VICTOR AGUSTIN - BRONDO, MARIA FELISA ZULEMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 12816549 se dictó la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 10/09/2025. Agréguese contestación de oficio de RJU e informe de RAUV que se adjunta al presente decreto. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Felisa Zulema Brondo, DNI 13.272.023, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Texto Firmado digitalmente por: CAPELL

Barbara Del Valle. PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.10. RODRIGUEZ Viviana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.10 1 día - N° 621375 - \$ 9404 - 17/9/2025 - BOE

La Señora Jueza del Juzgado Civil y Comercial y de Familia 6A Nominación Secretaría 12 de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "ORDÓÑEZ, JULIO MIGUEL – BELTRAN, VILMA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11455771 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ORDOÑEZ, JULIO MIGUEL D.N.I. N° 6.628.286 y BELTRAN, VILMA ROSA D.N.I. N° 4.388.786, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL. Texto fdo. Digitalmente por MARTINEZ, Mariana (JUEZA 1RA. INSTANCIA) – ARAMBURU, María Gabriela (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 621419 - \$ 6140 - 17/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a instancia 1^a nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín en los autos caratulados: "VIDELA, LUCIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: 13754100" ha dictado la siguiente resolución: "COSQUÍN, 19/08/2025. (...) Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante –Lucía del Carmen VIDELA, DNI 4.736.740– para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- Firmado: MARTOS Francisco Gustavo (JUEZ)- CHIARAMONTE Paola Elizabeth (SECRETARIA).-

1 día - N° 621446 - \$ 5516 - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BRACAMONTE, HUGO ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – 13190779" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto Hugo Armando Bracamonte, D. N. I. N° 14.219.113 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio

Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante." Texto Firmado digitalmente por: NADER, Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 620890 - s/c - 17/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados 'ALFARO, JOSÉ ARMANDO – ADI, MARÍA NEDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – 13896366" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto respecto los causantes José Armando Alfaro, DNI 6.450.004 y María Nede Adi, DNI 7.368.055 deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante" Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad -PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 620889 - s/c - 17/9/2025 - BOE

CITACIONES

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ PARRA ANTONIA MARI, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ PARRA ANTONIA MARI: 11439140" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días

siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 15/02/2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165, C.P.C.C.), a cuyo fin, cítese y emplácese a los Sucesores de XX para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. - Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). (...) " FDO. VIÑAS Julio Jose JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PERASSO Sandra Daniela PROSECRETARIO/A LETRAD. OTRO DECRETO: "CORDOBA, 16/02/2023.— Advirtiendo la proveyente que, por un error material e involuntario, se omitió indicar en el decreto que antecede el nombre del /de la causante, amplíase el mismo en los siguientes términos: "...cítese y emplácese a los Sucesores de Sánchez Parra Antonia Mari..." Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de fecha 15/02/2023.-" Fdo. PERASSO Sandra Daniela PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 619676 - \$ 56125 - 17/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 2º piso. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE CALDERON ROSARIO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON ROSARIO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte. 10005300)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución

N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 620233 - \$ 15870 - 17/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11101062 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DE DIEGO HNOS S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/10/2024. Proveyendo la presentación que antecede: Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 619264 - \$ 12500 - 17/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10985558 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TELLO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO - SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 619271 - \$ 14200 - 17/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10050015 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESPINOSA, LUIS RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/08/2025. Agréguese la documentación electoral adjuntada en el escrito pre-

cedente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 619277 - \$ 13225 - 17/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10054817 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ OSCAR BALDOMERO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/07/2025.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).— Atento tratarse la demandada de una Sucesión Indivisa, a los fines de integrar la Litis Pasiva denuncie si conoce o no los nombres de los herederos. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 619280 - \$ 17950 - 17/9/2025 - BOE

Se cita y emplaza a los titulares, poseedores, ocupantes y/o responsables del inmueble: Ubicación/Dirección: SIN DATOS (5184)-CAPILLA DEL MONTE-PUNILLA. Nomenclatura Catastral:230160504055004000. Matrícula Inmobiliaria: 23-1141052-00000-00. Cuenta Municipal/Tributaria: 230131179206 para que en el plazo de TRES (3) días comparezcan a estar a derecho en los autos de ejecutivo fiscal que se siguen en su contra, bajo apercibimiento de proseguirse la causa según su estado (art. 4 Ley 9024). Córdoba, 8 de SEPTIEMBRE de 2025.

3 días - N° 619867 - \$ 5070 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ DALMIRO ISAIAS - EJECUTIVO FISCAL" - EXPTE. N° 11274780, los que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Conforme lo dispuesto por ley 9.201, se CITA Y EMPLAZA a

la parte demandada en autos: SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ DALMIRO ISAIAS para que, dentro del plazo de VEINTE (20) días contados desde la presente publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que dentro de los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 619803 - \$ 15900 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ DALMIRO ISAIAS - EJECUTIVO FISCAL" - EXPTE. N° 12016502, los que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Conforme lo dispuesto por ley 9.201, se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada en autos: SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ DALMIRO ISAIAS para que, dentro del plazo de VEINTE (20) días contados desde la presente publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que dentro de los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 619804 - \$ 15900 - 18/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FERNANDEZ SEGUNDO JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10815741)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE, FERNANDEZ SEGUNDO JOSE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 619938 - \$ 16150 - 18/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13011417 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE COR-

DOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRECCO EUSTAQUIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 04/09/2025.— Encontrándose agregado el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, atento lo manifestado por la Procuradora Fiscal en cuanto a que desconoce el nombre y domicilio de los herederos del causante de autos y a mérito de las constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- MORO Sebastian Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 619861 - \$ 16800 - 19/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12894586 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLOMBO JOSEFINA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 04/09/2025.— Encontrándose agregado el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, atento lo manifestado por la Procuradora Fiscal en cuanto a que desconoce el nombre y domicilio de los herederos del causante de autos y a mérito de las constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- MORO Sebastian Ignacio- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 619863 - \$ 17100 - 19/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINARI JOSE HUGO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 13440678)", hace saber: "CORDOBA, 07/08/2025. Por adjunta notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artí-

culo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 619982 - \$ 16550 - 18/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES ELIDA GLADYS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13825263)", hace saber: "CORDOBA, 07/08/2025. Por adjunta cédula sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 620056 - \$ 18575 - 19/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13830166 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTRO, RICARDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 30/07/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 620346 - \$ 14700 - 23/9/2025 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 11818141 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES GASPAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 10/04/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los

fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de FUNES GASPAR, DNI: 6578029, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comienzan a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Jueza: María Alejandra Garay Moyano).

5 días - N° 620131 - \$ 52460 - 17/9/2025 - BOE

XPEDIENTE SAC: 11707260 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACEVEDO CABRERA, ESTER PATRICIA - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 11/08/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo expresamente solicitado y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la Sra. Acevedo Cabrera, Ester Patricia (d.n.i n°: 23181515) por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comienzan a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.08.11. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.08.11

5 días - N° 620213 - \$ 18700 - 19/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13830143 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERAFAN, MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 22/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

cho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO.SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 620349 - \$ 14575 - 23/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13830157 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUCERO, MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación no diligenciada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 620355 - \$ 14475 - 23/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13839210 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO, YAEL STEFANIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 22/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 620358 - \$ 14625 - 23/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13839225 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARNERO, DANIEL GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 22/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por

cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 620359 - \$ 14675 - 23/9/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13839232 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHAIJ, JORGE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 21/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación no diligenciada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 620365 - \$ 14400 - 23/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRIPIANA MAXIMINO JORN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9018965)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TRIPIANA MAXIMINO JORN , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 620433 - \$ 16700 - 22/9/2025 - BOE

LABOULAYE 11/09/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ FENG JINLUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE.13903489" que se tramitan por ante el Juzg. 1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: FENG JINLUAN para que en el término de veinte días comparez-

ca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrad.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 620457 - \$ 33182,50 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10710175 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELLERINI ARMANDO VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a la heredera del demandado de autos, Sra. ALICE MABEL PELLERINI (DNI 3546644), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.- Of. 31/07/2025.

5 días - N° 620465 - \$ 14600 - 23/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 112566119 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANCINI ESTELA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolucion: LA CARLOTA 18/07/2025. "... Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). De la liquidación de capital, intereses y costas formulada, vista a la contraria por el termino de ley. NOTIFÍQUESE mediante publicación de edictos y al domicilio de

la Sucesión Indivisa."Fdo.: MUÑOZ Ruben Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE MANCINI ESTELA (DNI 07570572) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 507548802023 que asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL SESENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$117.063,90) emitida por la D.G.R el dia 04 de julio del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$55.304,16 (s/ cálculo hasta el 04/07/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$12.354,65; Honorarios Profesionales: \$30.686,09.

1 día - N° 620547 - \$ 7560 - 17/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SITAI S.R.L. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9724463)" hace saber: "CORDOBA, 09/04/2025. Téngase presente lo manifestado. A mérito de las constancias de autos, habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. BARRAZA, Maria Soledad, Prosecretaria.

5 días - N° 620536 - \$ 16850 - 22/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10537748 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FONSECA FELIX SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolucion: LA CARLOTA, 05/02/2025: "... Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE EXPEDITA LA VIA DE EJECUCION por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). De la LIQUIDACION de

capital, intereses y costas que se adjunta, vista a la contraria por el término de ley. NOTIFÍQUESE MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y AL DOMICILIO DE LA SUCESIÓN DENUNCIADO EN AUTOS." Fdo.: LABAT Juan José: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretario/a.-De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE FONSECA FELIX SEGUNDO (DNI 07295384) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503635142021 que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$124.788,60) emitida por la D.G.R el dia 15 de enero del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses):\$71.098,74 (s/ cálculo hasta el 15/01/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$ 4.889,23; Honorarios Profesionales: \$36.286,00.-

1 día - N° 620555 - \$ 7755 - 17/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12083269 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBA BLAS - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolucion:LA CARLOTA, 30/09/2024: "... Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE EXPEDITA LA VIA DE EJECUCION por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). De la LIQUIDACION de capital, intereses y costas que se adjunta, vista a la contraria por el término de ley. NOTIFÍQUESE mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y al domicilio real de la Sucésion Indivisa." Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretario/a.-De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE IGLESIAS ALBINO (DNI 06583920) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 500493452022 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$69.397,60) emitida por la D.G.R el dia 22 de abril del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$74.445,28 (s/ cálculo hasta el 22/04/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$ 7.025,60; Honorarios Profesionales: \$18.003,49.

1 día - N° 620564 - \$ 7775 - 17/9/2025 - BOE

2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$74.445,28 (s/ cálculo hasta el 30/09/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$11.700,79; Honorarios Profesionales: \$29.692,55.-

1 día - N° 620561 - \$ 7535 - 17/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10823721 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IGLESIAS ALBINO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolucion: LA CARLOTA, 12/12/2024: "... Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE EXPEDITA LA VIA DE EJECUCION por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). De la LIQUIDACION de capital, intereses y costas que se adjunta, vista a la contraria por el término de ley. NOTIFÍQUESE mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y al domicilio real de la Sucésion Indivisa." Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretario/a.-De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE EULOGIO LUIS (DNI 06634386) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504095792021 que asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$117.130,50) emitida por la D.G.R el dia 27 de septiembre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$83.768,97 (s/ cálculo hasta el 27/09/2023) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260,00; Tasa de Justicia: \$ 6.509,47; Honorarios Profesionales: \$19.272,38.

1 día - N° 620571 - \$ 7475 - 17/9/2025 - BOE

a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). De la liquidación de capital, intereses y costas formulada con fecha 27/09/2023, vista a la contraria por el termino de ley. NOTIFÍQUESE por cedula al domicilio de la sucesión y por edictos."Fdo.: MUÑOZ Ruben Alberto: Juez. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE EULOGIO LUIS (DNI 06634386) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504095792021 que asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$117.130,50) emitida por la D.G.R el dia 27 de septiembre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$83.768,97 (s/ cálculo hasta el 27/09/2023) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260,00; Tasa de Justicia: \$ 6.509,47; Honorarios Profesionales: \$19.272,38.

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ DOMINGA ANTONIA FELISA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13807533) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ DOMINGA ANTONIA FELISA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." OTRO DECRETO: "CORDOBA, 26/08/2025. Por adjunta extensión. Téngase presente el desistimiento en relación al demandado GOMEZ, DOMINGA ANTONIA FELISA. Téngase presente la ampliación de la demanda en contra de SUCESION INDIVISA DE GOMEZ DOMINGA ANTONIA FELISA. Recarátulense. Notifique el presente proveído en forma conjunta con la ci-

tación inicial." FDO: GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO)- Liquidacion N°: 500765642025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 620586 - \$ 29075 - 22/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POZZO ADOLFO PEDRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11904565)", hace saber: "Córdoba, 21 de febrero de 2025. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, a lo solicitado: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GURNAS Sofia Irene, Prosecretaria.

5 días - N° 620634 - \$ 17975 - 23/9/2025 - BOE

Se notifica a INDOR MAN S.A. LIQUIDACIÓN JUDICIAL 202221902022 - 202221912022, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ INDOR MAN S.A.: 11214055" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 620650 - \$ 4270 - 17/9/2025 - BOE

Córdoba, 21 de febrero de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclama-

do, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/02/2024.- FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: Córdoba, 20/08/2025. Por cumplimentando lo requerido mediante proveído que antecede, en su mérito: Bajo la responsabilidad de lo manifestado por la Dra. CORNAGLIA MARIANA en relación al domicilio del demandado, y constancias acompañadas, dispóngase la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente. (Art. 152 CPCC).- FDO: LAVILLA Maria Fernanda. PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 620685 - \$ 31344 - 18/9/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 05/09/2025. De la liquidación de capital, intereses y costas presentada, vista a la parte ejecutada por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese.— Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.05. CORRAL DE BUSTOS, 11/09/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: publíquense edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCC.— Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.11. Monto de la planilla al día 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PESOS SEIS-CIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CATORCE CENTAVOS \$ 672.350,14. Autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MANAVELLA, PABLO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. Electrónico 13921550), - Se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrol., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 620692 - \$ 4335 - 17/9/2025 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1^a Inst. y 2A Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOTELO RAMON JESUS- EJECUTIVO FISCAL-EE- (EXPTE.10304121)" atento lo dispuesto por art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc art.152 del CPCC: "Marcos Juárez, 03/03/2022. Agréguese. - Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Bruera, Maria Marcela, Prosecretaria Letrada." "MARcos Juárez, 25/07/2025. Téngase presente la aclaración formulada. De la liquidación presentada con fecha 18/07/2025, la que asciende en definitiva a la suma de pesos ochenta y nueve mil trescientos uno con 06/100 (\$ 89.301,06), córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el escrito precedente, por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Fdo.: Dra.Callieri, Soledad, Prosecretaria Letrada.-". Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 89.301,06 emitida el 10/07/2025- Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 620705 - \$ 6450 - 17/9/2025 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1^a Inst. y 2A Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PRATTO GREGORIO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL-EE- (EXPTE.10352237)" atento lo dispuesto por art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc art.152 del CPCC: "Marcos Juárez, 20/04/2022. Agréguese. - Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Bruera, Maria Marcela, Prosecretaria Letrada." "MARcos Juárez, 25/07/2025. Téngase presente la aclaración formulada. De la liquidación presentada con fecha 18/07/2025, la que asciende en definitiva a la suma de pesos doscientos cuarenta y dos mil sesenta y seis con cincuenta y cuatro centavos (\$ 242.066,54) , córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el escrito precedente, por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Fdo.: Dra.Callieri, Soledad, Prosecretaria Letrada.-". Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 242.066,54 emitida el 10/07/2025- Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 620706 - \$ 6645 - 17/9/2025 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1^a Inst. y 2A Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PANELLA ANGEL- EJECUTIVO FISCAL-EE- (EXPTE.10058996)" atento lo dispuesto por art. 4 ley 9024 modif. 10371 cc art.152 del CPCC: "Marcos Juárez, 09/11/2021. Agréguese. - Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estéase a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dra.Bruera, Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.-" "MARCOS JUAREZ, 25/07/2025. Téngase presente la aclaración formulada. De la liquidación presentada con fecha 18/07/2025, la que asciende en definitiva a la suma de pesos ochenta y un mil doscientos siete con 26/100 (\$ 81.207,26), córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el escrito precedente, por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Fdo.: Dra.Callieri, Soledad, Prosecretaria Letrada.-" Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 81.207,26 emitida el 10/07/2025- Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 620707 - \$ 6410 - 17/9/2025 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1^a Inst. y 2A Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PARY EVA PETRONA- EJECUTIVO FISCAL-EE- (EXPTE.10438748)" atento lo dispuesto por art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc art.152 del CPCC: "Marcos Juárez, 21/04/2022. Agréguese. - Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estéase a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dra.Bruera, Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.-" "MARCOS JUAREZ, 25/07/2025. Téngase presente la aclaración formulada. De la liquidación presentada con fecha 18/07/2025, la que asciende en definitiva a la suma de pesos ciento setenta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro con 24/100 (\$

176.754,24), córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el escrito precedente, por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla.Fdo.: Dra.Callieri, Soledad, Prosecretaria Letrada.-" Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 176.754,24 emitida el 10/07/2025- Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 620708 - \$ 6550 - 17/9/2025 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1^a Inst. y 2A Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL-EE- (EXPTE.10059039)" atento lo dispuesto por art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc art.152 del CPCC: "Marcos Juárez, 09/11/2021. Agréguese. - Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estéase a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dra.Bruera, Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.-" "Marcos Juárez, 25/07/2025. Téngase presente la aclaración formulada. De la liquidación presentada con fecha 18/07/2025, la que asciende en definitiva a la suma de pesos ochenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro con 16/100 (\$ 148.544,16), córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el escrito precedente por cedula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla.. Fdo.: Dra.Callieri, Soledad, Prosecretaria Letrada.-" Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 148.544,16 emitida el 10/07/2025- Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dra.Bruera, Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.-" "MARCOS JUAREZ, 25/07/2025. Téngase presente la aclaración formulada. De la liquidación presentada con fecha 18/07/2025, la que asciende en definitiva a la suma de pesos ciento cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro con 16/100 (\$ 148.544,16), córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el escrito precedente por cedula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla.. Fdo.: Dra.Callieri, Soledad, Prosecretaria Letrada.-" Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 148.544,16 emitida el 10/07/2025- Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 620710 - \$ 6595 - 17/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DESCALAZO RODRIGO DOMINGO – EXPTE. 13022586 que se traman en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de septiembre de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. - CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/ as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/9/25.-" FDO: GIL Gregorio Vicente - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 620806 - \$ 22128 - 18/9/2025 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1^a Inst. y 2A Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALLARIO CAROLINA ROSA- EJECUTIVO FISCAL-EE- (EXPTE.10059049)" atento lo dispuesto por art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc art.152 del CPCC: "Marcos Juárez, 24/11/2023. Agréguese. - Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estéase a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales.

Notifíquese. Fdo.: Dra.Bruera, Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.-" "MARCOS JUAREZ, 25/07/2025. Téngase presente la aclaración formulada. De la liquidación presentada con fecha 18/07/2025, la que asciende en definitiva a la suma de pesos setenta y siete mil seiscientos treinta y uno con 56/100 (\$ 77.631,56), córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el escrito precedente por cedula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Fdo.: Dra.Callieri, Soledad, Prosecretaria Letrada.-" Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 77.631,56 emitida el 10/07/2025– Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 620711 - \$ 6570 - 17/9/2025 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1^a Inst. y 1A Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAVY ELER MANUEL- EJECUTIVO FISCAL-EE- (EXPTE.11453993)" atento lo dispuesto por art. 4 ley 9024 modif. 10371 cc art.152 del CPCC: "Marcos Juárez, 11/09/2023. Agréguese Cédula de notificación acompañada. - Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dra.Callieri, Soledad, Prosecretaria Letrada.-" "MARCOS JUAREZ, 18/07/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C.. Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Fdo.: Dra.Callieri, Soledad, Prosecretaria Letrada.-" Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 141.740,40 emitida el 10/07/2025– Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 620712 - \$ 5480 - 17/9/2025 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1^a Inst. y 1A Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAVY ELER MANUEL- EJECUTIVO FISCAL-EE- (EXPTE.11453993)" atento lo dispuesto por art. 4 ley 9024 modif. 10371 cc art.152 del CPCC: "Marcos Juárez, 11/09/2023. Agréguese Cédula de notificación acompañada. - Atento lo solicitado y certificado que antecede,

al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dra.Callieri, Soledad, Prosecretaria Letrada.-" "MARCOS JUAREZ, 18/07/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C.. Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Fdo.: Dra.Callieri, Soledad, Prosecretaria Letrada.-" Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 141.740,40 emitida el 10/07/2025– Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 620713 - \$ 5480 - 17/9/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZG 2A NOM COSQUIN CORDOBA, con domicilio en Catamarca 167, Cosquín, Córdoba, en los autos caratulados: "EXPTE. 10131009 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARLIA PEDRO ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL EE" Liquidación 504556122020, impuesto inmobiliario 230310792506 , CITA A HEREDEROS DE ARLIA PEDRO ARGENTINO DNI 1494428 , de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesele de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI -Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.

1 día - N° 620753 - \$ 3315 - 17/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/ SRA: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ TERESA BEATRIZ. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ TERESA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 11446431, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de

ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 620812 - \$ 4450 - 17/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE SALVAY ONECIMO JOSE – EXPTE. 13022459 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de setiembre de 2025. Por adjunta cédula sin diligenciar, Informe de la Justicia Electoral Federal, constancia de imposibilidad de notificar a la cuenta usuario Cidi y Edicto que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO:GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 620813 - \$ 27472 - 18/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TISERA OMAR DEOLINDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 13923344) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones : CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 10/09/2025.- MARCOS JUÁREZ, 10/09/2025. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.11. MARCOS JUAREZ, 12/09/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y

por edictos al domicilio denunciado debiendo indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.12-TOTAL AL DÍA 12 de SEPTIEMBRE de 2025 \$ 651.853,50. PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS.

1 día - N° 620838 - \$ 6740 - 17/9/2025 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA, EDUARDO SANTIAGO - EXPTE:12582127 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...Río Cuarto, 05/05/2025. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: MANSILLA Paola Veronica, PRO-SECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621065 - \$ 4413,50 - 17/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA, AURORA RAMONA- EXPTE:12015911 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 05/05/2025." Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621080 - \$ 4322,50 - 17/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHARAFEDIN, DUBILIO ENRIQUE - EXPTE:11278498 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por

el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 30/04/2025." Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621083 - \$ 4374,50 - 17/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES, AMELIA ANTONIA - EXPTE:11278501 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. A las presentaciones del día de la fecha: Téngase presente lo manifestado. Río Cuarto, 30/04/2025." Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621088 - \$ 4816,50 - 17/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LONGO RAUL HECTOR - EXPTE. 13471886 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de setiembre de 2025. Por adjunta cédula que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" FDO:GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 621105 - \$ 22480 - 19/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO JULIO HUMBERTO – EXPTE. 13014765 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de setiembre de 2025. Por adjunta documental. Atento lo peticionado, constancias de autos y bajo la responsabilidad de lo manifestado por el procurador interviniente: publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días. Por adjunto publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya

opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" FDO:BA-RAZA Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 621127 - \$ 31888 - 19/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES, AMELIA ANTONIA - EXPTE: 10994073 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. A las presentaciones del día de la fecha: Téngase presente lo manifestado. Río Cuarto, 29/04/2025." Fdo.: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621108 - \$ 4888 - 17/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASCIARELLI, OSCAR ANTONIO - Expte.: 10743722 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 29/04/2025." Fdo.: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621132 - \$ 4426,50 - 17/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA, HECTOR - EXPTE.: 12338707 -OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publí-

quense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 28/4/2025. Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621143 - \$ 4342 - 17/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARABOTTO, HELIO ANDRES - EXPTE: 12481994 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 24/04/25." Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621151 - \$ 4381 - 17/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, BAUTISTA MELITON - EXPTE: 12481989 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 24/04/25." Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 621160 - \$ 4374,50 - 17/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12855549 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TRUCCO SANTIAGO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - VILLA MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 17 de abril de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de María Esther Boero, D.N.I. N° 12.367.735, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de Santiago Ricardo Trucco, D.N.I. N° 14.562.830, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 621194 - \$ 80460 - 23/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12855566 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CARRERAS JUAN EULOGIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - VILLA MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 18/04/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de CARRERAS, JUAN EULOGIO, DNI: 6.436.067, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 621191 - \$ 81020 - 23/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12855552 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BOERO MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - VILLA MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 22 de abril de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de María Esther Boero, D.N.I. N° 12.367.735, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 621195 - \$ 79420 - 23/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12857393 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE JUÁREZ PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - VILLA MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 18 de abril de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cite y emplácese a los sucesores de Osvaldo Moral, D.N.I. N° 6.609.639, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cite-los de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cite-los de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 621199 - \$ 80020 - 23/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12857395 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MORAL OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tra-

mitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - VILLA MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 18 de abril de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cite y emplácese a los sucesores de Osvaldo Moral, D.N.I. N° 6.609.639, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cite-los de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cite-los de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 621202 - \$ 80100 - 23/9/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NACELLO JOSE CLEMENTE, que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10358731 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NACELLO JOSE CLEMENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 09/09/2025. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmen-

te por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Otro Decreto: "MARCOS JUAREZ, 11/09/2025. De la liquidación presentada, la que asciende en definitiva a la suma de pesos setenta y ocho mil trescientos treinta y ocho con 73/100 (\$ 78.338,73), córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el escrito precedente, por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$78.338,73. Fdo.: Dra. Elina M. Messori. (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 621283 - \$ 10724 - 17/9/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DARDANO JUAN CARLOS, que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12029337 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DARDANO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 09/09/2025. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Otro Decreto: "MARCOS JUAREZ, 11/09/2025. De la liquidación presentada, la que asciende en definitiva a la suma de pesos ciento cincuenta mil setecientos diez con 73/100 (\$ 150.710,73), córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el escrito precedente, por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$150.710,73. Fdo.: Dra. Elina M. Messori. (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 621284 - \$ 10692 - 17/9/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE DIAZ HERNAN, que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10451897 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DIAZ HERNAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 05/09/2025. Téngase presente. Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la

responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC). Notifíquese." FIRMADO DIGITALMENTE: CHIERASCO Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO - GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "CORRAL DE BUSTOS, 10/09/2025. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese." FIRMADO DIGITALMENTE: CHIERASCO Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO. Liquidación actualizada: \$373.749,24. Fdo.: Dra. Elina M. Messori. (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 621287 - \$ 9116 - 17/9/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ FELIX EULOGIO que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10026808 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ FELIX EULOGIO - EJECUTIVO FISCAL - EE se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 10 de Setiembre de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Otro Decreto: "MARCOS JUAREZ, 12/09/2025. De la liquidación presentada, la que en definitiva asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL SESENTA Y SEIS CON 81/100 CENTAVOS (\$211.066,81), vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio real y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$211.066,81). Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 621289 - \$ 10780 - 17/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HIGALGO ROLANDO RICARDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10518305 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la

parte demandada, SUCESION INDIVISA DE HIGALGO ROLANDO RICARDO, DNI 12.670.897, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 621342 - \$ 23216 - 22/9/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.-SEC 2-CRUZ DEL EJE-CETROGAR S.A.C/SOTOMAYOR,- CECILIA SOLEDAD-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.12939503-CRUZ DEL EJE,29/08/2025.-Téngase presente las manifestaciones vertidas.Notifíquese por edictos el proveído de fecha07/08/2024debiendo ampliarse el plazo de comparendo a treinta dias corridos. FDO.MARTINEZ MANRIQUE María Del Mar SECRETARIO.CRUZ DEL EJE,07/08/2024. Proveyendo a la presentación del Dr.Santiago Reyna Álvarez, apoderado de la actora:Téngase presente lo manifestado,por aclarado el domicilio real de la actora.En su mérito provéase a la demanda inicial:I.Por cumplimentado el decreto precedente.Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado a mérito del poder general para pleitos debidamente juramentado que acompaña y con el domicilio constituido sito en calle Alvear 286 1ºpiso de esta ciudad.II.Admitase la presente demanda de Cobro de Pesos.Téngase por ofrecida la prueba. Adjúntese la prueba documental.III.Atento las constancias de autos,el estado procesal de las presentes actuaciones:Hágase saber a las partes que las actuaciones tramitarán bajo la modalidad de Proceso Civil por Audiencias,dispuesta por la Ley Provincial N°10.555,modificada por Ley Provincial N°10.855 y ampliación por Protocolo de Gestión aprobado en Acuerdo Reglamentario(AR)N°1815,Serie A,del 03de agosto de 2023.IV. Comuníquese que se encuentran a su disposición los instrumentos que regulan el proceso oral civil en la página web del Poder Judicial,por lo que,debido a lo novedoso del procedimiento,se recomienda su minucioso y exhaustivo estudio.V.Re caratúlense los presentes en SAC. VI.Cítense y emplácese a la demandada Cecilia Soledad Sotomayor,DNI Nro.:26.706.553, para que en el plazo de veinte(20)días comparezca a estar a derecho,constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía,conteste la demanda y,en su caso,oponga excepciones o deduzca reconvención,debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por el apartado 6.1 del mencio-

nado AR N°1815(precisando el objeto de cada elemento probatorio,cc.art.199).VII.Requérrese a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones y mensajes informales que,a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia.VIII.Hágase saber a los justiciables y a quienes ejerzan su asistencia técnica que las audiencias(preliminar y complementaria)previstas para los procesos abarcados por la normativa citada han sido concebidas en su naturaleza para propiciar un acuerdo entre las partes involucradas y evitar así un desgaste jurisdiccional mayor. Notifíquese conforme lo dispuesto en el A.R.n.º610dictado por el Excmo.TSJ con fecha29/06/01con copia de la demanda y documental(art.85C.P.C.C.)a los fines del art.192 del C.P.C.C.,estando a cargo la notificación de la parte actora,quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible.IX. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa ratificación,trábese el embargo peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento (20%)en caso contrario(arts.147L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin ofíciense.Notifíquese con copias.FDO.VASSALLO Lucas Daniel JUEZ,GALLARDO María Jose PROSECRETARIO

5 días - N° 618429 - \$ 81825 - 19/9/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CTROGAR SA C/AGUERO,FRANCO DAMIAN Y OTRO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10717012-CORDOBA,12/08/2025. Agréguese.Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al codemandado Rodrigo Nicolás Agüero ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,31/03/2022.Agréguese. Proveyendo al escrito inicial:Por cumplimentados los aportes de ley.Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítense y emplácese a los demandados para que en el plazo de tres(3)días comparezca na estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,opongan exce-

ciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental y poder acompañado. Trábese el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T.y Dec. 484/87), a cuyo fin ofíciense. Procédase a la apertura de cuenta judicial. FDO. VOCOS María Eugenia PROSECRETARIO, FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 618491 - \$ 40100 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ PUEBLA, SANTIAGO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 12189228" y "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ PUEBLA, SANTIAGO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 12189236" cita y emplaza a SANTIAGO PUEBLA y Herederos de MARIA MAGDALENA GUILLAU-ME para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítे�selos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 619023 - \$ 15200 - 19/9/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a INST.C.C.FAM de la ciudad de Huinca Renancó, Funes Lucas Ramiro, en autos caratulados "ORTIZ, BRISA NOEMI C/ GIANI, BRIAN NICOLAS - ABREVIADO" Expte: 13637083, HUINCA RENANCO, 10/03/2025 (...) Por iniciada DEMANDA DE SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO en contra de BRIAN NICOLAS GIANI (art. 69 ss. y cc. del CCC). Admitase. Dése al presente el trámite de JUICIO ABREVIADO (art. 507 ss. y cc. del CPCC). Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en SEIS (6) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo además ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del CPCC. Ordénese la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Córdoba, una vez por

mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 del CCC). (...) NOTIFÍQUESE.-. FDO. FUNES Lucas Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SAAVEDRA, Celeste SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

2 días - N° 620734 - \$ 9280 - 17/10/2025 - BOE

El Sr. Juez MARTOS Francisco Gustavo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA a cargo del JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2 °NOM S.3 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS C/ BUSTOS CATALINA EXPROPIACION- EXPTE -10792813 ha ordenado lo siguiente: "COSQUIN, 14/08/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado, constancias de autos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los sucesores de BUSTOS CATALINA para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publicíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación autorizado. El plazo de comparendo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Notifíquese. MARTOS Francisco Gustavo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- CHIARAMONTE Paola Elizabeth SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

5 días - N° 619253 - \$ 18300 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ CALDERON, PEDRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9803260" cita y emplaza a PEDRO CALDERON para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítéselos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 619029 - \$ 11925 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ MONTOYA, AMARATO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9811824" cita y emplaza a AMARATO MONTOYA para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítéselos de remate en

la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 619045 - \$ 11975 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ PODIO, PEDRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9813051" cita y emplaza a los HEREDEROS de PEDRO PODIO para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítéselos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 619046 - \$ 12200 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ BARBOSA, ROBERTA-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9803256" cita y emplaza a los HEREDEROS de ROBERTA BARBOSA para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítéselos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 619047 - \$ 12400 - 19/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HIGALGO ROLANDO RICARDO – EJ. FISCAL" – EXpte. N° 10518305 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: TORRES SARA DNI 13.152.388, HIDALGO YOHANA SUSANA BEATRIZ DNI 30.123.150, HIDALGO ERIC LEONEL DNI 39.621.250, HIDALGO TISSIANA YASMIN DNI 49.405.025, HIDALGO DALIA ABRIL DNI 53.076.599, HIDALGO THEO LEONARDO RICARDO DNI 54.473.226, e HI-

DALGO NELSON ARIEL DNI 26.181.211, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 621344 - \$ 30448 - 22/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ FERNANDEZ, SANTOS RAUL-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9810134" cita y emplaza a SANTOS FERNANDEZ para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítे�selos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 619048 - \$ 12150 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ BESSONE, JUAN Y OTRO-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 12189145" cita y emplaza a JUAN BESSONE, TEODORO MASSON y NELIDA SOSA para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítे�selos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 619051 - \$ 12775 - 19/9/2025 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1a Nom. Of. de Ejecución Fiscal, hace saber que en los autos "EXPTE 1683032-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/DE COMINGES DE SORIA Ines y Otros-Presentación Múltiple Fiscal", se ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 27/08/2019. Avócase. Notifíquese". Fdo: Dr. Carlos F. Machado-Juez-Dr. Guillermo C. Johansen-Prosecretario; Cosquín, 02/09/2025... Por precisada la legitimación pasiva. Admítase la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecu-

ción y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE COMINGES DE SORIA, INES, siendo titular registral del inmueble, para que en el término de VEINTE(20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. -Cítे�selos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024, bajo apercibimiento. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial." Fdo: Dr. Carlos F. Machado-Juez-Dr. Guillermo C. Johansen-Prosecretario. Inmueble Do 5097 Fo 6574 Año 1953, Mz 5 Lt 21 Cuenta 00245 ubicado en La Falda, Pnía. San Antonio, Dpto Punilla.

5 días - N° 620746 - \$ 29550 - 23/9/2025 - BOE

La Sr. Juez de Primera Inst. y Segunda Nom. en lo Civil, Com. y de Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec. N°: 4 Cita y emplaza a los herederos de los causantes Juan Carlos Maestro y Carlos José Maestro para que en el término de 20 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados "CORDOBA BURSATIL SA C/ MAESTRO, JUAN CARLOS Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA. EXPTE - 2331967", bajo apercibimientos de ley. - Firmado Juez: Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato. - Villa Dolores, 07 de Mayo de 2025.-

5 días - N° 619357 - \$ 9350 - 19/9/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar, de Género y Faltas de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados: "CASAÑAS, MIGUEL ENRIQUE C/ VILLALOBOS, MARÍA DEL MAR — PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N.º 13397191), cita y emplaza a los SUCESORES de la Sra. Blanca Rosa Ibáñez, DNI N° 6415232 para que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. (Art 165 del C.P.C.C). Villa Cura Brochero, 8 de septiembre de 2025. FDO. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes. SECRETARIO/A JUGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 619992 - \$ 11200 - 18/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. Civ.Com.Conc. de la ciudad de Bell Ville Cba., en los autos caratulados "GUTIERREZ, GERONIMO MARCELINO C/ AFFRANCHINO, JUAN ALBERTO Y

OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO - TRAM. ORAL - EXPTE N° 13672384" cítā y empláza a los herederos de Juan Alberto Affranchino DNI 17.597.639, para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique - JUEZ / BELTRAMI Maria Pia - SECRETARIA. Fecha: 2025.09.09.-

5 días - N° 620122 - \$ 9500 - 19/9/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N°1 en autos caratulados "BUSTAMANTE, ALDA BEATRIZ C/ SUCESORES DE LUQUE ESTOR NOVILLO, Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO N° 8343932" cita y emplaza a los herederos de la Sra. Sergio María Novillo, D.N.I. 2917391 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Of. 08.09.2025. Fdo MUÑOZ Rubén Alberto - JUEZ. BALDI Julian - PROSECRETARIA.

5 días - N° 620559 - \$ 14820 - 19/9/2025 - BOE

CITACIÓN A LOS DEMANDADOS POR EDICTO. El Sr. Juez de 1era Instancia, Julio Leopoldo, Fontaine, en "TGA CP. UNIDAD DE TRÁMITE JUEZ 14", sito en Calle Caseros N° 551, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en Autos caratulados "CEBALLOS, HERNÁN DARÍO C/ PERALTA, MONICA BEATRIZ Y OTRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES" (Expte. N° 9959306), cita y emplaza a los Demandados (Sra. Monica Beatriz, Peralta-D.N.I N° 26.151.333, y el Sr. Jose Luis, Leiva-D.N.I N° 28.268.947), para que comparezcan a estar a Derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo, los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Se hace saber que el presente Expediente tramita electrónicamente.

5 días - N° 620614 - \$ 34620 - 19/9/2025 - BOE

CÓRDOBA. El Juzgado de 1^a Instancia y 50^a Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HITT ERNESTO F.Y OT. SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL -CUERPO DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS DE FILIPPI MARIO - EXPTE. 4118405, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/09/2025... Cítese y emplácese a los herederos del incidentado, Sr. Ernesto Fortunato Hitt Jalil DNI 6.473.801 a fin que en el tér-

mino de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese." Firma: CAFFERATA Juan Manuel, Juez.

5 días - N° 620655 - \$ 13950 - 23/9/2025 - BOE

El JUZG.2A - RIO TERCERO-. OFICINA UNICA DE CONCILIACION - En los autos caratulados SAC: 10487002 - MAXIMINO, BRENDA ABIGAIL C/ MOLLAR, NELIDA HAYDEE Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" cítese y emplácese a los herederos de la demandada Sra. Nélida Haydee Mollar, DNI 2.481.943, para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro en la presente causa, bajo apercibimientos de lo dispuesto por el art. 25, ley 7987 a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco veces en el Boletín Oficial, ello a los fines de individualizar a los herederos de la causante e integrar la Litis. FDO.:DRA. ASNAL JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-PATIÑO -SECRETARIO/A

5 días - N° 620946 - \$ 25500 - 23/9/2025 - BOE

La Cámara Contencioso Administrativa de 2º Nombramiento de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos: "EXPEDIENTE SAC: 13712413 - PIGNATA, GUSTAVO EDUARDO Y OTROS C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - PLENA JURISDICCION", por decreto del 12/9/25, resolvió notificar a la actora Eulalia Del Rosario Pacheco D.NI. 10.251.714 mediante la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC aplicable por remisión del art. 13 de la Ley N° 7182), la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 12/09/2025. Atento el certificado que antecede, el carácter de apoderada de la Dra. Picco de Bustos de la totalidad de los actores (Sres. Gustavo Eduardo Pignata, Miguel Ángel Bulacio, Rita Del Rosario Silvestri y Eulalia Del Rosario Pacheco) -cfr. fs. 37/40-, lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C. -aplicable por remisión del art. 13 de la Ley N° 7182- y a los fines de integrar debidamente la litis: suspéndase la tramitación del presente juicio. Cítense a los actores Sres. Gustavo Eduardo Pignata, Miguel Ángel Bulacio, Rita Del Rosario Silvestri y Eulalia Del Rosario Pacheco, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 CPCC) por remisión del art. 13 CMCA. Notifíquese (art. 144 inc. 1º del CPCC) y en relación a la actora Sra. Eulalia Del Rosario Pacheco publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC aplicable por remisión del art. 13 de la Ley N° 7182). A la presentación "PASE A

FALLO -SOLICITA" efectuada por la Dra. Romina Huens el día 08/09/2025: estese a lo precedentemente decretado. Notifíquese.-" Fdo. HEREDIA, María Eugenia (Vocal de Cámara); PEDRAZA FREYTES Mariela Valeria (Prosecretario).

5 días - N° 621319 - s/c - 23/9/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "GUTIERREZ, FEDERICO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (Expte. n° 14033311), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho en las presentes actuaciones con relación a Federico Gutiérrez, DNI 40.801.424 para que en el término de quinde días a contar desde la última publicación -citación por publicación en el BO una vez por mes, durante dos meses-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 10/9/2025. Romina Soledad Sánchez Torassa (Jueza) María Gabriela Cuasolo (Secretaria). Firmado digitalmente por: ROSSO, Mariela Andrea (Prosecretario/a letrado).

1 día - N° 621193 - \$ 5988 - 17/9/2025 - BOE

En autos EXPEDIENTE SAC: 8584192 - MOLINA, MARIA ELIZABETH C/ MANSILLA, MARIO CESAR - ORDINARIO, JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.7 - RIO CUARTO, se ha dictado la siguiente resolución judicial: Rio cuarto, 24/09/2021. Atento a lo manifestado y constancias de autos, suspendase el trámite de las presentes actuaciones y póngase en conocimiento de su estado a los herederos del Sr. Mario Cesar Mansilla DNI 7.998.122 para que en el plazo de tres días comparezcan a defenderse o a obrar de la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello de conformidad a lo dispuesto por el art. 97 del código de rito. Notifíquese. Fdo. LOPEZ REVOL Agustina, PROSECRETARIA LETRADA, PUYRREDON Magdalena, Jueza de Primera Instancia.

1 día - N° 621321 - \$ 5628 - 17/9/2025 - BOE

RIO TERCERO, el Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. y Com. Sec. 6, de la Ciudad de Río Tercero-Cba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: MEDINA, JUAN CARLOS, DNI 5528284, en estos autos caratulados "MEDINA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 14033634", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio, bajo apercibimiento de ley. Río

3ro, 12/09/25. Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo- JUEZ 1ra. Inst. BERETTA, Anahi Teresita- SEC JUZG. 1ra. Inst.

1 día - N° 621334 - \$ 5452 - 17/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 1ª Nominación correspondiente a la Oficina de Conciliación Laboral de Río Tercero cita y emplaza a los herederos de la Sra. LILIANA SUSANA LEDESMA DNI 18.014.498, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley (art. 25, LPT) en autos "LEDESMA, LILIANA SUSANA C/ BBH S.A.S. Y OTROS - ORDINARIO - INCAPACIDAD - EXPTE. N° 13925071. Fdo: TRECEK Milenka Ekaterina-PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 621091 - \$ 16315 - 23/9/2025 - BOE

La UNIDAD DE JUEZA 6 — NA — A, en los autos caratulados "C., I. M. - L., M. D. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56), Expte. número 13931575, cita Al Sr. CARLOS JULIO LÓPEZ, DNI n° 10.146.747 dentro del plazo de veinte (20) días hábiles a los fines de comparecer a estar a derecho y a la audiencia prevista por el art. 56 de la Ley 9944 designada para el día 22 de octubre de 2025 a las 08:30 hs. ante la sede de este tribunal sito en calle San Jerónimo n° 258, de esta ciudad de Córdoba, a fin de ser escuchada respecto de la situación de su hijo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 113 y 165 CPCC). Fdo. Carla Olocco (PLT), jueza; Fernanda Diez, Prosecretaria.

5 días - N° 620657 - s/c - 19/9/2025 - BOE

REBELDÍAS

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, en los autos OVIEDO, ARMANDO HUGO - MIRANDA, RAMONA EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 5845527 cita y emplaza a los herederos del Sr. Armando Hugo Oviedo, DNI 8.358.377, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CÓRDOBA, 25/07/2025. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Benito, JUEZ/A - ARCE Pedro Fabián, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 619902 - \$ 8475 - 18/9/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, en los autos EXPEDIENTE SAC: 13678501 - ARIAS, CESARIO ARTURO (HOY SU SUCESIÓN) C/AMUCHASTEGUI, HAYDEE EDIT (HOY SU SUCESIÓN) - PARA LOS AUTOS

"AMUCHASTEGUI, MARGARITA DEL CARMEN - DH N°6118476 - INCLUSION/EXCLUSION DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos desconocidos de la demandada HAYDEE EDIT AMUCHASTEGUI (fallecida el 04/03/2020), para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (conf. art. 165 del CPCC). CORDOBA, 22/08/2025. Texto Firmado digitalmente por: ARA-TO María Virginia, JUEZ/A - BERTOLINO María Agostina, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 619901 - \$ 13500 - 18/9/2025 - BOE

SENTENCIAS

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com de 1A Inst. y 2da Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. LUQUE VIDELA, María Laura. Sec. N°3, Dra. VALDEZ MERCADO, Anabel, en autos caratulados "SOLA, Juana Magdalena - USU-CAPION" Expte. N°671163, ha dictado la sig. resolución: Sentencia Número 44. Río Cuarto. 11/08/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Juana Magdalena Sola, DNI N° 3.762.654, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Juan de Dios López No 51 de la ciudad de Río Cuarto, de estado civil viuda, y en consecuencia, declarar adquirido el 31/4/2017, por prescripción el dominio del inmueble que se describe como una fracción de terreno, con las mejoras que la misma contiene de edificado, clavado y plantado, como lote N.17 (parcela 021 según afectación registral) de la Mza. 1 del plano especial de fraccionamiento, confeccionado para el fraccionamiento de una superficie mayor, ubic hacia el S de plaza principal de esta Cdad., Ped. y DPTO. Rio Cuarto, Prov.de Cba., cuyo lote que se vende, se ubica con fte. Al S., sobre calle Pública denominada hoy mayor Juan de Dios López y consta de 10 mts de fte e igual contrafrente, por 60,05 mts. de fdo., que lindan, al N. con fondos del lote 26; al E., con el lote 18, y, en parte con fondos del lote 25; al O., con fondos del lote 26; al E., con el lote 18, y en parte con fondos del lote 25; al O., con el lote 16, todos de la misma mza. y plano, y al S. con la expresada calle denominada hoy Mayor Juan de Dios López. Superficie total de 599,55 m² según el plano de mensura. Que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra situado en calle Juan de Dios López N°51 de esta ciudad, entre calle Laprida y Almirante Brown, completando la manzana calle Manuel Noroña, N° cuenta DGR 240504906931, nomenclat. catastral N°2405520402154021 e inscripto en el Reg. Gral de la Pcia, con relación

a la Matrícula N°1126139 siendo su titular en un porcentaje del 100% el Sr. Gregorio Armando Sosa, sup. 600,50m², produciéndose una afectación total del mismo. II) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin, librese el pertinente oficio. III) Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. IV) Imponer las costas por su orden, regulándose provisoriamente los honorarios del letrado interviniente, Ab. Enrique M. Zabala, M.P 2-359, en la cantidad de 20 ius (\$700.272,80). V) Los estipendios regulados generarán, a partir del dictado de la presente y ante la falta de oportuno pago, los intereses establecidos en el considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura. JUEZA. Río Cuarto. 2025.08.11-

10 días - N° 617306 - \$ 132850 - 23/9/2025 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst en lo CC 36 Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos "CLINICA PRIVADA CARAFFA S.R.L. C/ ASOCIACION MUTUAL 23 DE DICIEMBRE - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM ORAL EXPTE N 13098003" ha dictado la siguiente resolución "SENTENCIA NUMERO: 63. CORDOBA, 22/05/2025. (...) Y VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por Clínica Privada Caraffa Sociedad de Responsabilidad Limitada en contra de la demandada Asociación Mutual 23 de Diciembre y, en consecuencia, condenar a ésta última a pagar a la actora la suma de pesos ochocientos cincuenta mil novecientos treinta y seis con 56/100 (\$850.936,56), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. 2º) Imponer las costas a cargo de la parte demandada. 3º) Regular definitivamente los honorarios de las Dras. María Catalina Molla y Lucía Pascual en conjunto y proporción de ley, en diecinueve coma ocho jus (19,8) (que equivale a la suma de \$653.489,10), con más cuatro jus (que equivale a la suma de \$ 131.981,48), por las tareas llevadas adelante en el embargo preventivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER" FDO: Dr ABELLANEDA Román Andrés JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA

5 días - N° 619537 - \$ 24475 - 19/9/2025 - BOE

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA C/ DIAZ, JULIO IGNACIO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE SAC: 12521173, que tramita ante el JUZGADO DE EJECUCION FISCAL N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, 2do. piso, de la ciudad de Córdoba, se notifica a DIAZ JULIO IGNACIO, DNI:

16947677 y CONTRERAS CEFERINA DEL CARMEN, DNI: 17625731, la siguiente resolución: CORDOBA, nueve (09) de septiembre de 2025. Proveyendo a la presentación electrónica que antecede: agréguese constancia de publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. GALINDEZ Lucia Andrea, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 620610 - \$ 2895 - 17/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia 1º Nominación en lo Civ., Com., Conc. y Flia., Secretaría N° 2, de Bell Ville, Dr. SANCHEZ Sergio Enrique en autos "LUJAN, JUAN CARLOS - USUCAPION (EXPTE. N° 10042246)", ha dictado en fecha 09/09/2025 la Sentencia N° 40, que reza: "Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDOS: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Juan Carlos Lujan DNI N° 13.454.889 adquirió con fecha 31/12/2010 el inmueble que se describe según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón Hernán Briner, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0563-009247/2019, con fecha 20/10/2019, se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Litín, lugar Noettinger, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección sud-este, y con un ángulo en dicho vértice de 90°30'; lado A-B de 10,80 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 22,90 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 11,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°30'; lado D-A de 22,90 m; encerrando una superficie de 249,61 m². Y linda: lado A-B con parcela 15 de Marcela Fernanda Aragón, Mat. 777.580; lado B-C con parcela 13 de Marcelo Fernando Aragón, Mat. 300.659; lado C-D con calle Santa Fé; y lado D-A con resto de parcela 14 de Fernando Moreno y Manuel Mansilla, inscripta en matrícula N° 1.369.431" II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón Hernán Briner y visado por la Dirección Prov. de Catastro en Expte. 0563-009247/2019 con fecha 20/10/2019. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. V) Imponer

las costas a cargo del Sr. Juan Carlos Lujan. VI) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales de las Dras. Valeria Soledad Pellegrino y María Belén Lambertucci en la suma equivalente a 20 JUS (que al día de la fecha representan de \$724.995,20) y en conjunto y proporción de ley. Protocolícese, hágase saber y dése copia.

10 días - N° 620735 - \$ 112600 - 16/10/2025 - BOE

USUCAPIONES

Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "ARGUELLO, BEATRIZ VIVIANA – USUCAPIÓN" (EXpte. N° 11952644) INICIADO EL 19/05/2023) mediante decreto del 27/06/2025: Cita y emplaza al titular registral, Eligio Navarro, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ordenando además su notificación a los domicilios que resultan de autos, a saber: a) Concejal Peñaloza N° 75 Cba., b) Avda. Nelson 380, Villa El Libertador, Córdoba; y c) en calle Flamingo N° 6805, Houston, EE.UU, éste último de conformidad al art. 66 del CPCC.; y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio - Matrícula N° 843098,- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos en el B.O. y diario propuesto y autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que se describe a continuación, a saber: Según plano de mensura: Lote de terreno ubicado en la calle 1 del Municipio de Villa Parque Santa Ana, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba con designación catastral 3102390301268-100 de la manzana Of. 37, el que se describe con sus colindancias como sigue: desde el vértice A con rumbo sud-este línea A-B=15.00m, linda con parcela 02, F° 45757 A° 1948, de Compañía de tierras Parque Santa Ana, desde vértice B con rumbo sur-oeste y ángulo de 90°, línea B-C=34.00m linda con parcela 13, F/R 890311, de González Zacarías Ramona (hoy posesión de la compareciente); del vértice C con rumbo Noroeste y ángulo de 90°, línea C-D=15.00m limita con Calle Pública n°1; desde vértice D con rumbo nor-este, con ángulo de 90°, línea D-A=34.00m, linda con parcela 15, F/R 754753, de Allende Brondo Marta Graciela, con parcela 16 F° 21310 A° 1975, a nombre de Desarrollo Regional SACI y parte de parcela 17 con F/R 956678, de García Pedro Ignacio, encerrando el polígono una SUPERFICIE total de QUINIENTOS METROS DIEZ DE CÍMETROS CUADRADOS (510,00mts²), Plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Marcelo Ayala, M.P.4765/X, inscripto en el

Protocolo de Planos al Nro. 31-02-097716/2015 y Exp Nro. 0033-097716/2015.-. Según título: El Dominio consta al número de Matrícula 843098. Lote de terreno ubicado en Villa Parque Santa Ana, Pedanía Alta Gracia según título y Pedanía Lagunilla según plano, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, inscripto en planilla N°16476, se designa como Lote 18 Manzana 37 y mide: 15 metros de frente por 34 metros de fondo, SUPERFICIE 510,00mts², y linda: al Norte, lote 6; al Sud, calle Pública; al Este, lote 17 y al Oeste, lote 1,2 y 3.. Inscripción en el Registro General de la Provincia a la matrícula 743098 . Nomenclatura Catastral: 31-02-39-03-01-268-014; N° de Cuenta DGR 310218576931. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa Parque Santa Ana, a los Sres.: A) Carlos Francisco Ruiz Arrieta, con domicilio en calle 6 N° 120, Villa Parque Santa Ana y en Hipólito Irigoyen N° 1437, Córdoba; B) Desarrollo Regional Sociedad Anonima Industrial Comercial Inmobiliaria y Mandatos o Desarrollo Regional SACI, inscripta al F° 21310, A° 1975, con domicilio en calle Esmeralda N° 770, CABA; C) Pedro Ignacio García, con domicilio en Calle 6, entre 1 y 3 s/n, Villa Parque Santa Ana; D) Cia. Tierras Parque Sta. Ana, inscripta al F° 4024, A° 1948, con domicilio en calle Estado de Israel N° 4624, P 9, DPTO. 19, CABA CP C1185 AAS; y E) los sucesores y/o herederos de Ramona González Zacarias, con domicilio en Blas Parera N° 3201, San Vicente, provincia de Córdoba y Blas Paredes N° 3201, San Vicente, provincia de Córdoba y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón Lorena. Jueza. Ghibaudo Marcela. Secretaria. Of.: 31/07/2025. Conste.-

5 días - N° 612768 - s/c - 17/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos: "MILSZTAJN, SAMUEL BENJAMIN Y OTRO – USUCAPIÓN" - Expte. 1260519, que tramita por ante el Juzgado C.C.C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 2 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 87.- Villa Dolores, 03/07/2025.- Y VISTO: Estos autos caratulados "MILSZTAJN, SAMUEL BENJAMIN Y OTRO – USUCAPIÓN" traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: RESUELVO: a.) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Samuel Benjamín Milsztajn D.N.I. 5.071.776, CUIT. N° 20-05071776-4, fecha de nacimiento el 09 de marzo 1948, estado civil viudo, de profesión Ingeniero Químico y Alicia María Bienenwald D.N.I. 5.656.557, CUIT N° 23-5656557-4, estado civil divorciada en 1° Nupcias

de Gustavo Horacio Lijtmaer, fecha de nacimiento el 27 de marzo de 1947, ambos con domicilio en calle Pico 1952, piso 4° "B" de la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio en la proporción del cincuenta por ciento (50 %) cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe como "Dos Fracciones de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicadas en el lugar denominado San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote 2541-9602:2541-4102, Parcela: 9602; 4102; Hoja:2541; San Javier (03); San Javier (029), los que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti, MP 1654, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente nro 0033-37153/09 de fecha 04-03-2010, se describen de la siguiente forma:Lote: 2541- 9602: Al NORTE: es una línea quebrada compuesta por cinco tramos, tramo uno-dos, mide sesenta y cuatro metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo diecisésis- uno-dosmide ochenta y ocho grados, treinta minutos, cincuenta y cuatro segundos, tramo dos-tres,mide nueve metros, setenta y tres centímetros, ángulo uno-dos-tres mide doscientos tres grados, treinta y cinco minutos, cuarenta segundos, tramo tres-cuatro mide diez metros, doce centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento noventa y ocho grados, veintiocho minutos, seis segundos, tramo cuatro-cinco mide once metros treinta y dos centímetros, ángulo tres -cuatro -cinco mide doscientos dos grados, cincuenta y seis minutos, treinta y tres segundos, tramo cinco-seis treinta y cinco metros, noventa y dos centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento veintiséis grados, treinta y siete minutos, treinta segundos; al ESTE es una línea quebrada compuesta por tres tramos, tramo seis-siete, mide sesenta y siete metros, doce centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ochenta y ocho grados, cincuenta y nueve minutos, seis segundos, tramo siete-ocho, mide diecisésis metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento ochenta y tres grados, quince minutos, cuarenta y cuatro segundos; tramo ocho-nueve mide diecisésis metros, ochenta y siete centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento noventa grados, cincuenta y nueve minutos, diecisiete segundos, alSUR, es una línea quebrada compuesta por seis tramos, tramo nueve-diez. mide veinticuatro metros, noventa y cuatro centímetros, ángulo ocho- nueve-diez mide ciento diecisiete grados, veintidós minutos, diecisiete segundos, tramo diez-once mide ocho metros,

cincuenta y cinco centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ciento cuarenta y tres grados, veintinueve minutos, cincuenta y seis segundos, tramo once-doce mide veintiún metros, setenta y cinco centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento noventa y ocho grados, treinta y un minutos, treinta y siete segundos, tramo doce-trece mide treinta y un metros, cuarenta y ocho centímetros, ángulo once-doce-trece mide ciento cincuenta y ocho grados, cuarenta y cinco minutos, cero segundos, tramo trece-catorce mide cuarenta y cuatro metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide ciento sesenta y tres grados, treinta y seis minutos, cincuenta y cinco segundos, tramo catorce-quince mide treinta y un metros, sesenta y dos centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide ciento setenta grados, cincuenta y cuatro minutos, cincuenta y tres segundos, al OESTE es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo quince-dieciséis, mide cincuenta y nueve metros, cincuenta y siete centímetros, ángulo catorce-quince-dieciséis mide noventa y ocho grados, treinta y ocho minutos, treinta y dos segundos, cerrando la figura tramo dieciséis-uno, mide cuarenta y un metros, setenta y nueve centímetros, ángulo quince-dieciséis-uno mide ciento ochenta y cinco grados, dieciocho minutos, cero segundos, lo que totaliza una superficie de UNA HECTAREA CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, (1 ha 5166,00m²). Limitando: al Norte con camino público, al Sur con arroyo Las Pampillas, al Este con posesión de Diaz Andrés, parcela sin designación; al Oeste con posesión de Ester Elba Aldao, parcela 2541-4101 posesión de Diaz Telesforo parcela sin designación.-Lote: 2541-4102: Fracción con igual ubicación que la anterior, que se describe de la siguiente forma: Al OESTE: es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo dieciseis-dieciocho, mide diecinueve metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo veintiuno-diecisiete-dieciocho mide veinticinco grados, veinticinco minutos, cuarenta segundos, tramo dieciocho-diecinueve, mide dieciocho metros, treinta y ocho centímetros, ángulo dieciseis-dieciocho- diecinueve mide doscientos cinco grados, cuarenta y tres minutos, veintinueve segundos, al ESTE, tramo diecinueve-veinte, mide veintitrés metros, setenta y cinco centímetros, ángulo dieciocho-diecinueve-veinte mide sesenta y cuatro grados, tres minutos, veintisiete segundos, al SUR: es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo veinte-veintiuno, mide diez metros, quince centímetros, ángulo diecinueve-veinte-veintiuno mide setenta y dos grados, cero minutos, treinta y dos segundos, cerrando la figura tramo veintiuno-diecisiete, mide veintinueve metros, treinta y cinco centímetros, ángulo

veinte-veintiuno-diecisiete mide ciento setenta y dos grados, cuarenta y seis minutos, cincuenta ydos segundos, todo lo cual totaliza una superficie de trescientos setenta metros cuadrados (370,00m²) y Linda al Oeste y Norte con arroyo Las Pampillas, al Este con posesión de Diaz Andrés, parcela sin designación, al Sur con posesión de Juana Ferreyra, parcela sin designación. Ambas fracciones se encuentran alambradas y constituyen una sola unidad posesoria no pudiendo ser transferidos en forma independiente, siendo la superficie total de ambas de UNA HECTAREA CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1 ha 5536,00m²), encontrándose ambos en estado baldío."Según informe N° 7022, de fecha 10/09/2013, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. El inmueble que se pretende usucapir forma parte de una mayor superficie que se inscribe en el Registro General de la Provincia al N° 141 F° 95 del año 1924 Protocolo del Departamento San Javier a nombre de Rafael Dominguez, al N° 31749 F° 37769 del año 1947 a nombre de Pilar y Luisa Rodríguez Álvarez, al N° 8133 F° 9575 del año 1947 a nombre de Félix José Ambrosio, José Eudosio, María Felisa, Clement German, María Ángela y Juan Esteban Domínguez, al N° 20871 F° 31213 del año 1971 a nombre de Luis Emilio López, al N° 15067 F° 17428 del año 1949 nombre de Agustín Domínguez N° 3742, Folio 6186 del año 1994 a nombre de Anselmo Torres, sin que pueda asegurarse la subsistencia de los dominios consignados. En relación al dominio inscripto al N° 29479 F° 33038 del año 1948, citado por el profesional en su memoria técnica, no obran elementos que permitan asegurar su afectación." Por su parte, del informe del Registro General de la Provincia de Córdoba, incorporado en archivo adjunto a la operación de fecha 22/12/2022 de la Matricula N° 1641263 surge "6- Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 9575 Rep: 0 Año: 1947 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N; Cron. Dominio: Folio: 17428 Rep 0 Año: 1949 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N; Cron. Dominio: Folio: 31213 Rep: 0 Año: 1971 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N; Cron. Dominio: Folio: 6186 Rep: 0 Año: 1994 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0." y del informe del Registro General de la Provincia de Córdoba, incorporado en archivo adjunto a la operación de fecha 07/12/2022 de la Matricula N° 1671038 surge "6- Antecedente Dominial: Cron. Dominio: Folio: 95 Rep: 0 Año: 1924 Orden: 141 Rep: 0 Depto: 29 Vuelto: N; Cron. Dominio: Folio: 37769 Rep: 0 Año: 1947 Orden: 31749 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N." Asimismo, del informe de Contaduría General de Provincia surge que no existe denuncia de herencia vacante.

b.) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1641263, anotada en el Diario N° 1187, de fecha 18/11/2022 y en la Matrícula 1671038, anotada en el diario N° 1188 de fecha 18/11/2022, a cuyo fin deberá oficiarse. c.) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 28 de junio de 2010. d.) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.) e.) Ordenar la inscripción del presente decisario en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. f.) Costas a cargo del Sr. Raúl Alfredo López (arts. 130 y 789, CPCC). Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervenientes, Dra. Mónica Alejandra Cacharrón MP. 6-120 y Oscar Antonio Mercau Puertas MP. 6-118, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Texto Firmado digitalmente por la Dra. Sandra Elizabeth CUNEO, Jueza de 1ra. Instancia Of., Villa Dolores. Fdo. Dra. María Virginia CA- SALETTI, Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 613614 - s/c - 17/9/2025 - BOE

EDICTO RIO CUARTO, La Sra. Juez de 1º Instancia y 6ta Nominación en lo Civil y Comercial de Rio Cuarto, Sec. N° 11, en autos: "ZIZZIAS, Alejandro – usucapión Expte. n° 12940309" se ha dispuesto: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de: sucesores de Justo Jesús Rodríguez, DNI 2.945.210 y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del presente juicio, sitos en calle Río Deseado n° 306 y n° 310 esquina Suarez de Figueroa de la ciudad de Río Cuarto, tratándose de dos lotes ubicados en la Ciudad, Pedanía y Depto. Rio Cuarto que se describen: A) Lote de terreno desig. Como Lote 1 de la manzana letra "I" que mide 10,05 mts. de frente al Este sobre calle Dr. Víctor Guillet por 30,05 mts. frente y fondo al Norte y sobre calle Lorenzo Suarez de Figueroa con superficie total de 302 mts. 25 dms. Cdos.. Linda: al Norte, calle Lorenzo Suarez de Figueroa; al Sur, Lote 2; al Este, calle Dr. Víctor Guillet y al Oeste, con parte del Lote 40, todos de la misma manzana y plano. Cuenta DGR: 240509441279. Inscripción Registral actual en Matrícula 906417. Designación Catastral: 24-05-52-05-02-151-09. B) Lote 2 de la manzana letra

"I" que mide 10 mts. de frente al Este sobre calle Dr. Victor Guillet por 30,05 mts. de fondo con superficie total de 300 mts. 50 dms. Cdos.. Linda al Norte, Lote 1; al Sur, Lote 3; al Este, calle Dr. Victor Guillet y al Oeste, con parte del Lote 40. Cuenta DGR: 240509441287. Inscripción registral actual en Matrícula: 906.421. Designación Catastral: 24-05-52-05-02-151-10; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítense y emplácese a sucesores de Justo Jesús Rodríguez, DNI 2.945.210 y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a los colindantes: HECTOR ANTONIO MUÑOZ, NELSON GINO DELLA MEA y a ANKA-LOO Construcciones SRL; todos en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo: AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 615482 - s/c - 17/9/2025 - BOE

CÓRDOBA.- El Juzgado 1A Inst. Civil y Comercial de 1A Nom., de la ciudad de Córdoba, sito en Caseros N° 551, en P.B., sobre calle Bolívar, en los autos caratulados: "GONZÁLEZ, CÉSAR DANIEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expte. 12108773"; ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 04/08/2025. Téngase presente lo manifestado. Consíguese el cambio de categoría de juicio. Admitase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítense a los sucesores de Alcira Ortiz de Achával, sucesores de Carlos Achával Ortiz y/o Juan Carlos Luis del Corazón de Jesús Achával, sucesores de María Esther Achával Ortiz de Guevara, sucesores de Noemí Achával Ortiz de Rennella, Noemí Rennella Achával; Carlos Rafael Rennella Achával, Gustavo Rennella, Silvina Rennella y Andrea Rennella, Beatriz Victoria Achával, Ana María Achával, Carlos Roberto Achával, sucesores de Luis Alfredo Achával Ortiz, quienes figuran como titulares dominiales y a los denunciados en autos Jorge Rennella Achával; Beatriz Victoria Achával, Ana María Achával, Carlos Roberto Achával y Alberto Fernando Achával, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y Diario autorizado donde se ubica el inmueble, por diez veces a intervalos regulares

dentro del plazo de treinta (30) días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados, para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficíese. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Atento la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art.1905 del Cód. Civ. y Com de la Nac., procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin oficíese, debiendo acompañar formulario PDF". Fdo.: Dr. MARTÍNEZ CONTI, Miguel Ángel (Juez); Dra. COMBA, Carolina Del Valle (Prosecretario/a Letrado). - La fracción de terreno se encuentra en el Dpto. Capital, Pedanía Capital, municipio de Córdoba, en la calle Mayor N° 1017, de B° Bella Vista, oficialmente designado como Lote 24 de la Manzana 4, y se describe de la siguiente manera, todo de acuerdo al anexo del plano de posesión, bajo el Expte. N° 0033-138261/2023: "Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00' y una distancia de 12,28 m. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00', lado 2-3 de 30,00 m.; a partir de 3, con un ángulo interno de 90° 00', lado 3-4 de 12,88 m.; a partir de 4, con un ángulo interno de 90° 00', lado 4-1 de 30,00 m.; encerrando una superficie de 386,40 m2. Y linda con: Al Noreste, con calle Mayor; al Sureste Parcela 6, Exp. Prov. 0033-108396/2018, M.F.R.: 61.159, Carp. Ph. N° 14.252; al Suroeste, con Parcela 7, Exp. Prov. 0033-35155/2000, M.F.R.: 608.595, Carp. Ph. N° 16.914 y al Noroeste en parte con Parcela 21 a nombre de Dehesa Manuel Antonio, Cta. N° 11-01-785787-7, F° 15151 A° 1942 y en parte con Parcela 4 a nombre de Portal Noelia Tatiana y Portal Lucas Iván, Cta. N° 11-01-1596497-6, M.F.R.: 259.229". - La superficie total poseída es de: TRESCIENTOS OCIENTA Y SEIS METROS CUADRADO, CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (386,40 m2).- Córdoba, Agosto de 2025.-

10 días - N° 615268 - s/c - 17/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de Juzg. en lo Civ. Com. y Conc. de 1° Inst. 2° Nom. - Sec. 4 en autos: EXPEDIENTE SAC: 1290144 - MARTINEZ, RAMON ARMANDO Y OTRO - USUCAPION, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, según expediente provincial N°0587-001082 2011, realizado

por el Ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 04/10/2011, se encuentra ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras de la Provincia de Córdoba, identificado como Lotes 2534-9979. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión está formado por los siguientes límites a saber: Al Norte: tramo uno-dos, con rumbo este, mide ciento dieciocho metros, noventa y cinco centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y tres grados ,veintidós minutos, dos segundos, al ESTE tramo dos-tres, con rumbo sureste mide ochenta y seis metros treinta y siete centímetros, ángulo uno-dos-tres , mide noventa y un grados, treinta y seis minutos, veintitrés segundos, al SUR: tramo tres-cuatro con rumbo oeste mide ciento once metros, veintidós centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y ocho grados, cincuenta y tres minutos, treinta y siete segundos, al OESTE, cerrando la figura , con rumbo noroeste , tramo cuatro-uno mide ochenta y siete metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y seis grados, siete minutos, cincuenta y ocho segundos. Con una SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando AL Norte con camino público, al Sur con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago Andrada, parcela sin designación; al Este con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago ANDRADA, parcela sin designación; al Oeste con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago ANDRADA, parcela sin designación. Nomenclatura catastral: Depto 29; ped 05; Hoja 2534; parcela 9979 Sup9.993,97 m2. El inmueble se encuentra empadronado a nombre de ANDRADA GREGORIO NAZARENO, cuenta N 29-05-0145323/2. Cítese como terceros interesados a los colindantes: José Gregorio Andrada y Héctor Santiago Andrada, en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa de la peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin oficíese. Exhiban los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que debe-

rá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.24.

10 días - N° 615687 - s/c - 30/9/2025 - BOE

El Sr Juez del Juzgado 1^a Instancia Civ.Com. Flia. 1A- S.2 de la ciudad de Villa María, Dr Vucovich Álvaro Benjamín, en los autos caratulados como "Expte N°: 9358725- SOSA MARÍA ISABEL - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "SENTENCIA N°: 50, Villa María, 25/06/2024, Y VISTOS: En estos autos caratulados "Expte N°: 9358725- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a María Isabel Sosa, titular del derecho de dominio sobre el siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE DIEZ de la MANZANA G y mide nueve metros veinticinco decímetros de frente por treinta y tres metros veinticinco decímetros de fondo con una superficie total de TRESCIENTOS SIETE METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS y linda al N-E con la calle Tacuarí, al S-O con la parcela doce, al S-E con la parcela catorce y parte de la parcela veintiuno y y al NO con la parcela diez. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula Número 342; Folio 245, Tomo 1, Protocolo de dominio del Departamento Tercero Abajo (hoy General San Martín) del año 1914. Que conforme verificación de subsistencia del estado parcelario confeccionado por el Ingeniero Civil Maldonado Ricardo Daniel, el dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Protocolo Dominio al Folio 245 del año 1914 y le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Loc. 22, Circ. 03, Secc. 02., Mza. 046, Parc. 011. La fracción de terreno mide 9,25 metros de frente al Nor-Este sobre calle Tacuarí por 33,25 metros de fondo con una superficie de 307,56 m² el cual se ubica a 83,25 metros de la esquina con calle Bolívar y a 40,00 metros de la esquina con calle Malvinas Argentinas y colinda actualmente: al NorOeste con la Parcela 010 DE Jose Oviedo (Matricula 1.594.235), al Nor-Este con la calle Tacuarí, al Sur-Oeste con la parcela 012 de Jose Richardi (Folio 121 de 1918 y al Sur-Este con la parcela 014 de Jose Ignacio Pedernera (Matricula 561.581) y con la parcela 021 de Edgar Grottero y Liliana Elizabeth Marengo (Matricula 561.592). II) Oportunamente ordéñese la inscripción del inmueble a nombre de la actora María Isabel Sosa, nacida el 12 de agosto de 1961, DNI n° 14.511.329, CUIL n° 27-14511329-1, de estado civil casada en con el Sr. Osvaldo César Cornaglia, domiciliada en calle Tacuarí 1074 de esta ciudad de Villa María, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, por el término de ley, de la presente resolución. IV) Las costas se imponen por su orden (art. 789 del CPCC). V) Difiérase la regulación de honorarios para cuando exista base para ello. VI) PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo digitalmente por Dr Vucovich Álvaro Benjamín (Juez de 1RA instancia)

10 días - N° 615770 - s/c - 22/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 2^a Nominación de la Ciudad de RIO CUARTO, ubicado en calle Corrientes esq. Balcárcel, 1er piso, de Río Cuarto, en autos "LUCERO, ADRIAN (HOY SUS SUCESORES) — USUCAPIÓN" Expte. 2398673, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Torasso, Marina Beatriz, mediante decreto de fecha 19/10/2023, ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe para que dentro del plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos, que se publicarán diez (10) veces en el lapso de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario local; los que además, se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad respectiva, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). El inmueble objeto de la presente usucapión se describe como: Una fracción de terreno ubicada sobre calle Belgrano y Larrea, de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El inmueble afecta parcialmente una parcela de una mayor superficie, a saber: fracción de terreno que afecta a la fracción designada como parcela 001 del solar "A" manzana 51, constando de una superficie total de Dos Mil Quinientos Un metros cuadrados con Setenta y cinco decímetros cuadrados (2.501,75 m²), afectando del mismo según plano de mensura un total de Quinientos Veinticuatro metros cuadrados con Setenta decímetros cuadrados (524,70 m²). Según plano de mensura, dicha parcela linda: Al Nor-Oeste: lado A-B de 16,5 m. que linda con calle Belgrano; Al Nor-Este: lado B-C de 31,8 m. que linda con resto de la parcela 001, Posesión de LUCERO, Reyna Nora, formando un ángulo de 90°00' con el anterior; Al Sur-Este: lado C-D de 16,5 m. que linda con resto de la

parcela 001, Posesión de LUCERO, Reyna Nora, formando un ángulo de 90°00' con el anterior; Al Sur-Oeste: el lado D-A, de 31,8 m. que linda con calle Larrea, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior, se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90°00'. Todo esto forma una superficie de Quinientos Veinticuatro metros cuadrados con Setenta decímetros cuadrados (524,70 m²). Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta 24-01-17587356. Conforme el plano de mensura suscripto por el Ing. Civil Jorge A. Quiroga y que se encuentra aprobado bajo el N° de Expte. 0033-088400/14. Conforme informe de Catastro de fecha 25/04/2019 Control N° 32, figura como colindante el Sr. Ángel Lucero y otros. En dicho informe el inmueble figura sin inscripción registral. Que mediante decreto de fecha 05/08/2024, se rectifica Nomenclatura Catastral: Dep.:24, Ped.:01, Pbl.:54, C.:01, S.:02, M.:059, P.:001.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TORASSO Marina Beatriz. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 615778 - s/c - 25/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 6^a Nominación de la Ciudad de RIO CUARTO, ubicado en calle Corrientes esq. Balcárcel, 1er piso, de Río Cuarto, en autos "AVANZINI, NAHUEL NILO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. número 2133550, Secretaría Nro. 11 a cargo de la Dra. AZCURRA Ivana Verónica, mediante decreto de fecha 12/03/2024: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los sucesores de Francisco Lorenzo Navarro, Matilde Navarro de Maluf, Lola Paula Navarro, Sahara Carolina Navarro de Conde, Elena Paula Navarro y los Sres. María Luisa Navarro de Dotto, Francisco Navarro, José Raúl Navarro y Olga Irene Navarro y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho y ha resuelto citar y emplazar a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. El inmueble objeto de la presente usucapión se describe como: Una fracción de terreno ubicada sobre calle 9 de Julio N° 881, de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Según plano de mensura, dicha parcela linda: Al Sur-Oeste: con calle 9 de Julio; Al Nor-Oeste: con parcela 11 de propiedad de Nahuel Nilo Avanzini y Luciana Luisa Gabriela Broilo; Al Nor-Este: con la parcela 23, perteneciente a Reinaldo Sebastián

Tunut y Fabián Reinaldo Tunut; Al Sur-Este: con la parcela 10, perteneciente a Francisco Navarro, Francisco Lorenzo Navarro, Matilde Navarro de Maluf, María Luisa Navarro de Dottori, Lola Paula Navarro, Sahara Carolina Navarro de Conde, Elena Paula Navarro, José Raúl Navarro y Olga Irene Navarro.- DIMENSIONES: SEGÚN PLANO DE MENSURA PARA USUCAPIÓN: La parcela tiene forma rectangular y mide cincuenta metros (50m) en sus costados Nor-Oeste y Sur-Este; Once con dieciséis (11,16m) metros en su costado Sur-Oeste y once con cero seis (11,06m) metros en su costado Nor-Este. SEGÚN TÍTULO: Es un rectángulo y mide doce metros noventa centímetros (12,90 mts.) de frente por cincuenta metros (50 mts.) de fondo. SUPERFICIE TOTAL: A) SEGÚN TÍTULO: Seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (645 m²); B) SEGÚN PLANO DE MENSURA PARA USUCAPIÓN: Quinientos Cincuenta y Cinco metros cuadrados con Cuarenta y Cinco decímetros cuadrados (555,45 m²).Nomenclatura Catastral: Dep.:24, Ped.:01, Pbro.:54, C.:01, S.:02, M.:102, P.:010, empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta 24-01-0.106.322/5. Protocolo de dominio: Folio 15409, tomo 62, Año 1948. Conforme el plano de mensura suscripto por el Ing. Civil Roberto Cesare y que se encuentra aprobado expte prov. 0572-009689/2013 de fecha 19/03/2014, Conforme informe de Catastro N° 8991, figuran como colindantes los Sres. Nahuel Nilo Avanzini, Luciana Luisa Gabriela Broilo, Reinaldo Sebastián Tunut, Fabián Reinaldo Tunut, Francisco Navarro, Francisco Lorenzo Navarro, Matilde Navarro de Maluf, María Luisa Navarro de Dottori, Lola Paula Navarro, Sahara Carolina Navarro de Conde, Elena Paula Navarro, José Raúl Navarro y Olga Irene Navarro. En dicho informe el inmueble figura a nombre de Francisco Navarro, Francisco Lorenzo Navarro, Matilde Navarro de Maluf, María Luisa Navarro de Dottori, Lola Paula Navarro, Sahara Carolina Navarro de Conde, Elena Paula Navarro, José Raúl Navarro y Olga Irene Navarro. Que mediante decreto de fecha 27/05/2024, se rectifica Nomenclatura Catastral: Depto.: 24; Ped.: 01; Pbro.: 54; C.: 01; S.: 02; M.: 102; P.: 010.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ. AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO LETRADO.-

10 días - N° 615783 - s/c - 25/9/2025 - BOE

RIO CUARTO 29/07/2025. Juez de 1º Inst. Civ, Com de 7ma Nom., Sec. °13, en autos caratulados."EXPEDIENTE SAC: 393727 - BUDINI, JOSE LUIS—HOY SU SUCESORA, BUDINI, CLARA — -USUCAPION Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los Sres. JUAN BAUTISTA GAUDE C.I 179.469

y MARIA FRANCISCA PICCARDO DE GAUDE M.I 0-938.519 -hoy sus sucesores-y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matrícula N° 822.243 Dominio 9165- folio N° 12426 - año 1975, con domicilio real en calle Domingo F. Sarmiento 472 de la localidad de Coronel Moldes, lote de terreno, designado como lote 27 A, planilla N° 84792, que se ubica en la letra F, Lote 27 colonia Domingo Funes, PED. Tres de Febrero Dpto. Río Cuarto, midiendo 16.80mts de frente, al S.O. por 28mts de fondo con una superficie de 470, inmueble con frente al S.O. calle Sarmiento con las siguientes medidas según mensura, al N.O. lado A-B mide 27,62 m., al Nor- Este lado B-C mide 16.70 m., al Sur-Este lado C-D mide 27,62m., y al Sur-Oeste lado D-A cierre de la figura mide 16.70 m., encerrando una superficie total de 461,25 metros cuadrados, y linda al Sud- Oeste con calle Sarmiento, al Sud Este con parcela 15 de DISIDERO LOPEZ Matricula N° 1.004.110Quinta F Lote 27-Bn° de Cuenta 24-07-0120549/0, al Nor- Oeste con parcela 16 de BLANCA LYDIA MAGNANO, FOLIO 53920 de año 1980, Lote B Quinta F -27, N° de Cuenta 24-07-0935455/9 y al Nor- Este con parcela 18 de JOSE ROBERTO VICENTE DANIELE, Matricula 828.988, Quinta F -27 con N° de Cuenta 24-07-0719311/6. Imprimase al mismo el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Coronel Moldes, provincia de Córdoba y en el Juzgado de Paz correspondiente a la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.— Asimismo cítese a los colindantes Sres. Disidoro LOPEZ y/o sus sucesores Sra. Amatray NIEVES D.N.I 0.936.356, Blanca Lydia MAGNANO y/o sus sucesores Sra. Nelly Rosa STERCHELE C.N.I 3.734.073 y José Roberto VICENTE y a la Municipalidad de CORONEL MOLDES, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de CORONEL MOLDES, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz con jurisdicción en dicha localidad para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación

en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio. NOTIFÍQUESE.Fdo. Dra. BUITRAGO Santiago: Jueza. Dra. GALIZIA Veronica Andrea:Prosecutaria.-

10 días - N° 615955 - s/c - 22/9/2025 - BOE

En el "Expediente N° 10012260 — MIRANDA VILLAVECCHIA FERNANDO RAUL Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; el Juzgado en lo Civil, Comercial, Trabajo y Familia de Huinca Renancó, Secretaría a cargo de la Dra.Celeste Saavedra, cita y emplaza por VEINTE DIAS a la Sra. JOVITA CRESPO DE RIVERO y/o sus herederos y/o sucesores y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno, con lo clavado, plantado y adherido al suelo, sito en Calle Hipólito Irigoyen N° 638 (entre las calles Santa Cruz al este y la calle Chubut al oeste), del Barrio Villa Crespo, Pedanía Jagüeles, Depto. Gral. Roca, Provincia de Córdoba, que según croquis suscripto por el Ingeniero Civil Ochoa Héctor Mario, se designa como lote 102 de la Manzana 19, que mide 11,40 metros en su frente al Norte (A-B), 11.50 metros en su contrafrente al Sur (C-D); 29.75 metros en su lado este (B-C) y 29,60 metros en su lado Oeste (D-A), con ángulos internos de 90°12 en su vértice A, de 90°00 en el B, 89°15 en el C y 90°33 en el D; contando con una superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 74 METROS CUADRADOS (339,74 mts²); y LINDA: Al Norte con calle Hipólito Irigoyen, al sur con Parcela 6 de María Eugenia Oliva, matrícula 803.345 cuenta 1502-0067409/1 y con Parcela 14 de Félix Gambini, Matrícula 1.718.708 cuenta 1502-0309865/2; al Este con Parcela 4 de Nancy Mercedes Fries, Matrícula N° 226.209, cuenta 1502-1944265/5, y al Oeste con resto de parcela 3, F° 68 v Año 1919 titular registral Jovita Crespo de Rivero, cuenta 1502-1977229/9, y se encuentra empadronada en Rentas de la Provincia a nombre de Trossero Juan Antonio, y según datos de Catastro, corresponde a la manzana 10. En la Dirección General de Rentas el número de cuenta es 150219772299, titular para Rentas: Juan Antonio Trossero, la Nomenclatura Catastral 15.02.07.01.04.010.003.00000.0, Mza 19, Lote 3, Estado edificado-Medial; no obstante ello, la misma aparece también consignada como de titularidad de: PROPIETARIO DESCONOCIDO o TROSSERO JUAN ANTONIO, y tiene consignada en los cedulones tanto municipal como en el número de cuenta de Rentas una superficie mayor (D.G. de Rentas cuenta 150219772299)

de 480 m2; la posesión afecta, parcialmente al lote 3, Manzana 19, y se encuentra inscripto en F° 68 vta. Año 1919 planilla protocolizada bajo el N° 1506. Los colindantes son: el Sr. TROSSERO JUAN ANTONIO, D.N.I. N° 6.643.704, fallecido el día 05/02/2022, la Sra. MARIA EUGENIA OLIVA, D.N.I. N° 32.081.375 y la Sra. NANCY FRIAS D.N.I. N° 6.404.520, con respecto a los demás colindantes GAMBINI FELIX y CRESPO DE RIVERO JOVITA, no se encuentran antecedentes de acuerdo a lo informado por el Juzgado Electoral Federal, por lo que es posible que hayan fallecido. Publíquese por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter, y 790 del CPCC). OFICINA, Huinca Renancó, julio 18 de 2025".

9 días - N° 616356 - s/c - 30/9/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Gonzalo A. PEREZ GUZMAN, en autos caratulados: "BISUTTI, MIGUEL ANGEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – TRAM. ORAL - SAC 12545061" se ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 28/07/2025. Téngase presente. Proveyendo a la Demanda: Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de ARAYA JUANA POLONIA y ARAYA SALOME VICENTA -fallecidas- y/o sus sucesores y/o en contra de quien resulten propietarios de los inmuebles denunciados. Cítese y emplácese a las partes demandadas y todos aquellos que se consideren con derecho a los inmuebles para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes de los inmuebles denunciados - en el caso: Natalia Romina Giordani; Julieta Andrea Giordani; Sucesores de Miguel Juan Antonio Racca; Renato Miguel Racca, Ana María Ritta y Mauricio Santiago Racca; y Sucesores de Jose

Luis Racca: Norma Beatriz Juárez, María Lujan Racca, María Lourdes Racca y María Emilia Racca-; y a los que se consideren con derechos sobre los mismos para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Camilo Aldao durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplíméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz de la localidad de Camilo Aldao, a cuyo fin ofíciese, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplíméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese. — Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Verónica. PRO-SECRETARIA LETRADA. GOMEZ CLAUDIO DANIEL JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- Conforme Registro General de la propiedad, los inmuebles se designan como: 1) Matricula N° 1937140 el que se describe como: UNA FRACCION DE LA QUINTA CUATRO del Pueblo de Camilo Aldao, Colonia Elisa, Pedanía Y departamento Marcos Juárez de ciento once metros ciento once milímetros de Este a Oeste por ciento cincuenta metros de Norte a Sur, lindando al Norte calle en medio, quinta uno de Polonia Sosa de Araya, al Este quinta 5 de la sucesión, al Sur calle en medio quinta 7 y al Oeste fracción restante de la misma quinta., consta anotado un 100% a nombre de Vicenta Salome ARAYA 2) Matricula 1924903 que se describe como: FRACCION DE TERRENO parte de una mayor superficie identificada como n° 4,5,6, 7,8 y 9 de la Suerte 1, sección 1ra., ubicada en el Pueblo de Camilo Aldao, Colonia Elisa, Pedanía y DPTO. MARCOS JUAREZ. Lo que aquí se describe: FRACCION de la QUINTA 4, que consta de 38m889mm de Norte a Sud por 154,00m de Este a Oeste. Lindando al Norte, calle en medio, con quinta 1 de Salome Rosa de Araya; al Este con fracción restante de la quinta 4 de Vicenta Salome Araya, al Sud. Calle en medio con quinta 7 y al oeste con el lote 11 Sección C de Colonia Elisa, consta anotado en un 100% a nombre de Juana Polonia ARAYA. Conforme descripción del plano para usucapir se trata de los

derechos y acciones equivalentes al 100 % del inmueble designado como lote 100 de la manzana Quinta 4, ubicado en departamento, Marcos Juarez, pedanía Liniers, municipio Camilo Aldao, calle Islas Malvinas, Carlos del Campo e Hipólito Yrigoyen s/nº, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B mide 149,00 metros (línea A-B), colindando en parte con resto de parcela 1, de Juana Polonia Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-1561116/2, ocupado por calle Islas Malvinas; y en parte con resto de parcela 2, de Salomé Vicenta Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-0093165/9, ocupado por calle Islas Malvinas; desde este vértice B, con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice C mide 148,00 metros (línea B-C), colindando con resto de parcela 2, de Salomé Vicenta Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-0093165/9, ocupado por calle Carlos del Campo; desde este vértice C, con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice D mide 149,00 metros (línea C-D), colindando en parte con resto de parcela 2, de Salomé Vicenta Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-0093165/9, ocupado por calle Hipólito Yrigoyen, y en parte con resto de parcela 1, de Juana Polonia Araya, dominio 691, folio 554, tomo 3 de 1921, cuenta N° 1905-1561116/2, ocupado por calle Hipólito Yrigoyen; y cerrando la figura, desde este vértice D, con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A mide 148,00 metros (línea D-A), colindando con Parcera 363-2874, de Miguel Juan Antonio Racca, Jose Luis Juan Racca, Julieta Andrea Giordani y Natalia Romina Giordani, M.F.R.N° 1.439.799, cuenta N° 1905-0612478/0. Superficie Total 22.052,00 mts2., inscripto en la DGR bajo el N° de cuenta 19-05-0093165-9, a nombre de ARAYA VICENTA SALOME.- superficie 22.052,00 mts2..

10 días - N° 616451 - s/c - 22/9/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "SOSA ARIEL ALEJANDRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – SAC 2778224" que se tramita ante el Juzgado de 1^{ra} INSTANCIA CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA 2^{da} NOMINACION DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaría DRA. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado la siguiente SENTENCIA: "SENTENCIA NÚMERO: 114.- Marcos Juárez, 19 de Agosto del 2025.- Y Vistos: y Considerando: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Ariel Alejandro Sosa, D.N.I.

29361553, argentino, soltero, con domicilio real en calle Rivadavia 86 de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. A y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como lote E de la manzana 26 del plano oficial de esta Ciudad, Pedanía MARCOS JUAREZ, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-05-1928419/1 y cuya superficie es de 281 metros cuadrados, propiedad inscripta N° 5326, F 7650 T 31 Año 1981, a nombre de EMILIO GINO TARQUINI, y descripción según plano para usucapir, el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juarez, Nomenclatura catastral departamento 19, pedanía 05, pueblo 08, C 01, S 02, manzana 071, parcela 100, designación oficial manzana 26 – lote 100, , ubicado en calle Libertad entre Roberto Quiroz y Colon.- El inmueble se encuentra desde su vértice A a 25,05 metros de la esquina NOROESTE de la manzana (intersección de calles Libertad y Colon).- Sus medidas lineales, deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 12,50 metros con rumbo Sudeste, por donde linda con calle Libertad, hasta llegar al vértice B, a partir de allí se deben contar 22,50 metros con rumbo Sudoeste, por donde linda con la parcela 25 (de OCHOA Pierino – matrícula 788.262 – cuenta N° 19-05-1928420/4) hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Noroeste se deben contar 12,50 metros por donde linda con la parcela 30 (de GIUSTAZZO Guido – matrícula 1.081.255 – cuenta N° 19-05-1965672/1), hasta llegar al vértice D, y finalmente con rumbo Noreste se deben contar 22,50 metros por donde linda con la parcela 23 (de SALVATTO Antonio Modesto – mat 802.801 – cuenta N° 19-05-1928418/2).- Con una superficie de 281,25 mts. 2, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. - II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 31 de enero del año 2015.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Ariel Alejandro Sosa, D.N.I. 29361553, argentino, soltero, con domicilio real en calle Rivadavia 86 de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger.- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniendo para cuando sea

así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 616471 - s/c - 23/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civ. y Com de 34 Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Carrasco Valeria, en autos caratulados: EXP. SAC: 5497195-JUEZ, JOSE MIGUEL-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, mediante decreto de fecha 14/08/2025, ordena: Cítese y emplácese a : 1) los herederos de quien figura como titular registral en el Registro de la Propiedad, Sr. José Visconti (fallecido), esto es Sres: Isabel Andreani, Nora Delma Visconti, José Luis Visconti y Jorge Darío Visconti, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, 2) el adquirente en subasta A.R.C.A." Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos para la Vivienda" que surge del Auto Interlocutorio N° 241 de fecha 13/06/1972, folio doscientos ochenta y nueve y doscientos noventa, correspondiente al Tomo I (Aprobación acta de remate) del Protocolos de Autos, para que dentro del término de veinte días, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento. A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. 3) Aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Notifíquese.FDO.DRA. PALA ANA MARIA-SEC.

10 días - N° 616564 - s/c - 29/9/2025 - BOE

La Sra Jueza del Juz. C.C.FAM.6A, SEC.12, RIO CUARTO, secretaría a cargo de la Dra ARAMBURU, María Gabriela, en los autos: "CENTENO, VICTOR MANUEL - USUCAPIÓN, Expte. número 13046464", fecha 01/08/2025, CITA y EMPLAZA como demandados al SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, a la MUNICIPALIDAD DE ACHIRAS y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cita y emplaza por igual término al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras (art. 784 del C. de P.C.) para que tomen debida intervención y a quienes sean colindantes, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble a usu-

capir según plano de mensura Expediente Provincial N° 0033-148747/2024, confeccionado por la Ing. Agrimensor BUFFARINI, Arnaldo Ruben, M.P. 1254/1, aprobado el día 15/5/2024, afecta en forma parcial el inmueble designado como parcela 318056-304553, SIN AFECTACIÓN DOMINIAL, empadronado en cuenta Nro. 2401-0492592/9 de propietario desconocido y que se describe como: Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, designado como Lote 317956-304839, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6318801,32 y Este: 4305524,24 con un rubro de 176°13'13" y un ángulo en dicho vértice de 94°10'41" y una distancia de 809,56 m llegando al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6317992,83 y Este: 4305571,04 a partir de B, con un ángulo interno de 180°3'14" lado B-C de 599,32 m; a partir de C, con un ángulo interno de 105°09'31" lado C-D de 168,35 m; a partir de D, con un ángulo interno de 113°49'30" lado D-37 de 13,71 m; a partir de 37, con un ángulo interno de 198°53'42" lado 37-36 de 22,43 m; a partir de 36, con un ángulo interno de 222°05'34" lado 36-35 de 15,57 m; a partir de 35, con un ángulo interno de 99°54'58" lado 35-34 de 40,95 m; a partir de 34, con un ángulo interno de 155°48'44" lado 34-33 de 35,99 m; a partir de 33, con un ángulo interno de 226°19'51" lado 33-32 de 73,01 m, a partir de 32, con un ángulo interno de 133°40'09" lado 32-31 de 13,70 m; a partir de 31, con un ángulo interno de 217°40'07" lado 31-30 de 94,10 m; a partir de 30, con un ángulo interno de 219°21'06" lado 30-29 de 12,94 m; a partir de 29, con un ángulo interno de 110°06'43" lado 29-28 de 12,70 m; a partir de 28, con un ángulo interno de 243°09'25" lado 28-27 de 10,91 m; a partir de 27, con un ángulo interno de 143°15'53" lado 26-27 de 79,99 m; a partir de 26, con un ángulo interno de 170°08'14" lado 26-25 de 40,19 m; a partir de 25, con un ángulo interno de 211°20'30" lado 25-24 de 17,33 m; a partir de 24, con un ángulo interno de 157°59'10" lado 24-23 de 22,84 m; a partir de 23, con un ángulo interno de 141°06'20" lado 23-22 de 18,95 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 245°12'29" lado 22-21 de 22,56 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 123°24'38" lado 21-20 de 243,36 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 270°00'00" lado 20-19 de 24,00 m; a partir de 19, con un ángulo interno de 270°00'00" lado 19-18 de 256,28 m; a partir de 18, con un ángulo interno de 236°35'22" lado 18-17 de 20,13 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 114°47'31" lado 17-16 de 12,07 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 218°53'40" lado 16-15 de 35,98 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 202°00'50" lado 15-14 de 15,26 m; a partir

de 14 con un ángulo interno de 148°39'30"; lado 14-13 de 35,53 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 189°51'46"; lado 13-12 de 90,03 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 216°44'07"; lado 12-11 de 4,13 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 116°50'35"; lado 11-10 de 14,72 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 249°53'17"; lado 10-9 de 21,13 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 140°38'54"; lado 9-8 de 77,33 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 142°19'53"; lado 8-7 de 15,78 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 226°19'51"; lado 7-6 de 73,01 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 133°40'09"; lado 6-5 de 30,87 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 204°11'16"; lado 5-4 de 66,26 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 260°05'02"; lado 4-3 de 26,51 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 137°54'26"; lado 3-2 de 9,20 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 161°06'18"; lado 2-1 de 3,13 m; a partir de 1, con un ángulo interno de 74°39'30"; lado 1-E de 31,25 m; a partir de E, con un ángulo interno de 174°50'32"; lado E-F de 57,58 m; a partir de F, con un ángulo interno de 158°17'59"; lado F-G de 64,48 m; a partir de G, con un ángulo interno de 179°44'12"; lado G-H de 554,21 m; a partir de H, con un ángulo interno de 171°00'39"; lado H-I de 143,86 m; a partir de I, con un ángulo interno de 179°47'18"; lado I-J de 671,94 m; a partir de J, con un ángulo interno de 95°34'54"; lado J-K de 557,51 m; a partir de K, con un ángulo interno de 180°40'22"; lado K-L de 245,88 m; a partir de L, con un ángulo interno de 180°22'24"; lado L-M de 499,05 m; a partir de M, con un ángulo interno de 96°36'59"; lado M-N de 1201,62 m; a partir de N, con un ángulo interno de 174°44'15"; lado N-A de 340,03 m; encerrando una superficie de 230 Ha 5393 m2. Y linda con: lado A-B con Resto de parcela 318056-304553 de Propietario Desconocido sin Afectación Dominial Prop. 2401-0.492.592/9, lado B-C de Resto de parcela 318056-304553 de Propietario Desconocido sin Afectación Dominial Prop. 2401-0.492.592/9 y con parcela 316209-306151 de Alonso Jorge Alberto Matricula 498.310 Prop. 2401-1.700.399/1, lado C-D con Arroyo Paralelo, lados D-37, 37-36, 36-35, 35-34, 34-33, 33-32, 32-31, 31-30, 30-29, 29-28, 28-27, 27-26, 26-25, 25-24, 24-23, 23-22, 22-21, 21-20, 20-19, 19-18, 18-17, 17-16, 16-15, 15-14, 14-13, 13-12, 12-11, 11-10, 10-9, 9-8, 8-7, 7-6, 6-5, 5-4, 4-3, 3-2 y 2-1 con Arroyo Paralelo, lados 1-E, E-F, F-G, G-H, H-I, I-J con parcela 371-5075 de Burgos Jose F° 13453- A° 1956 Prop. 2401-1.700.400/8, lados J-K y K-L con parcela 371-5471 de María Marta Azar, María Eugenia Azar y María Inés Azar Matricula 475.387 Prop. 2401-1.817.172/2, lado L-M con parcela 371-5471 de María Marta Azar, María Eugenia Azar y María Inés Azar Matricula 475.387

Prop. 2401-1.817.172/2 y con Resto de parcela 318056-304553 de Propietario Desconocido sin Afectación Dominial Prop. 2401-0.492.592/9, lados M-N y N-A con parcela 319489-303722 de Clave S.R.L. Matrícula 1.751.517 Prop. 2401-4.266.093/9.- Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana. JUEZ – MARCHESI Anabella. PROSECRETARIA.-

10 días - N° 616771 - s/c - 1/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sec. Dos, de la Ciudad de La Carlota, en autos caratulados: "VIDELA, CARLOS JOSE Y OTROS – USUCAPION" Expte. 1839265 ha dispuesto lo siguiente: LA CARLOTA, 06/08/2025. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley. Cumpliéntense los arts. 785 y 786 del CPCC. Notifíquese.- FDO. MUÑOZ, RUBEN ALBERTO, JUEZ 1RA. INSTANCIA – VALESIO, IVANA ANDREA, PROSECRETARIA LETRADA JUZGADO 1RA INSTANCIA. -

10 días - N° 615543 - s/c - 22/9/2025 - BOE

SAN FRANCISCO: "El Juzgado de 1^a Inst. Civil, Comercial y Fam, de 2^a Nominación, Sec. N° 4 Dr. González, de esta ciudad de San Francisco; en los autos caratulados: "CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES ASOCIACION MUTUAL POLICIA DE CÓRDOBA – USUCAPION 10320911" cita y emplaza a las herederas del titular registral Italo Santiago Alemani: Sras. Liliana Edith Alemani y Delia Susana Alemani, y al Cdr. Gustavo Héctor Scocco en el carácter de Síndico en los autos caratulados "Alemani Italo, Riba, Jorge Alberto y otros. Soc de Hecho-Quiebra Pedida"— expte 391877, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y dia-

rio "La Voz de San Justo" de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrárselle por representante al señor Asesor Letrado.- Cítese y emplácese a los propietarios colindantes, Sres. Estela Dilma Albrecht, Elio Omar Magnino y La Volte S.A., en calidad de terceros interesados, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, tomen participación y/o deduzcan las oposiciones que estimen pertinentes dentro de dicho plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 C.P.C.). Cítese y emplácese al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 C.P.C.- Ofíciense a la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, acompañándose texto de los edictos para su exhibición durante el período de treinta días debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C. y art. 8 Ley 5445) y a la Sra. Oficial de Justicia de la sede para que coloque en el inmueble que objeto del presente juicio, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 C.P.C. y art. 9 Ley 5445). Siendo la etapa procesal oportuna y de conformidad al art. 1905 último párrafo del C.C.C.N., ordéñese de oficio la Anotación de Litis con relación al inmueble objeto de los presentes, a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Provincia de Córdoba, debiendo estar a cargo de la parte actora, el diligenciamiento del mismo. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A fin de verificar el correcto cumplimiento del importe de tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 115, inc. 4, de la Ley Impositiva Anual, acompañéñese el cedulón de impuesto inmobiliario año 2.024, de la Dirección General de Rentas de la Provincia.- Notifíquese. Firma: Dr. González Hugo Raúl: Secretario. Los inmuebles a usucapir conforme lo informado por Catastro y por el Registro General de la Propiedad, son los siguientes lotes: a) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman Dpto. SAN JUSTO, de la Pcia de Cba. y se Designa como LOTE 2 de la MANZANA 26 que mide 12 mts. de frente por 25 mts de fondo con una SUPERFICIE TOTAL DE 300,00 mts.2, lindando al Sud-Oeste con calle Pública; al NorOeste con Lote tres, al Nor-Este con lote uno y al Sud-Este con Frigorífico Felmar" Inscripto en matrícula 1.793.565. Nomenclatura Catastral: 3002520103404011, Cuen-

ta DGR Número: 300231796588, Designación Oficial: 026 002. b) FRACCION DE TERRENO ubicado en la Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman Dpto. SAN JUSTO, se Designa LOTE 3 de la MANZANA 26, el cual mide doce metros de frente a calle Pública, hoy Los Fresnos por veinticinco metros de fondo, lo que totaliza una superficie de 300 mts. codos., y linda al Norte con el lote 20, al Sur con la expresada calle Pública, al Este con Lote 2 y al Oeste con lote 4, todos de su misma manzana. Inscripto en matrícula 1.897.018. Nomenclatura Catastral: 3002520103404012, Cuenta DGR Número: 300231796596 Designación Oficial: 026 003. c) FRACCION DE TERRENO ubicado en la Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman Dpto. SAN JUSTO, se designa LOTE 4 de la MANZANA 26, el cual mide doce metros de frente a calle Pública, hoy Los Fresnos por veinticinco metros de fondo, lo que totaliza una superficie de 300 mts. codos., y linda al Norte con el lote 19, al Sur con la expresada calle Pública, al Este con Lote 3 y al Oeste con lote 5, todos de su misma manzana. Inscripto en matrícula 1.897.019. Nomenclatura Catastral: 3002520103404013, Cuenta DGR Número: 300231796600, Designación Oficial: 026 004. d) FRACCION DE TERRENO ubicado en la Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman Dpto. SAN JUSTO, se designa LOTE 5 de la MANZANA 26, el cual mide doce metros de frente a calle Pública, hoy Los Fresnos por veinticinco metros de fondo, lo que totaliza una superficie de 300 mts. codos., y linda al Norte con el lote 18, al Sur con la expresada calle Pública, al Este con Lote 4 y al Oeste con lote 6, todos de su misma manzana. Inscripto en matrícula 1.897.027. Nomenclatura Catastral: 3002520103404014, Cuenta DGR Número: 300231796618, Designación Oficial: 026 005.- El inmueble según el plano especial para usucapión visado y aprobado por la Dirección General de Catastro digitalmente bajo Expediente 0033-122917/2021, Plano 30-02-122917/2021, se describe como : "Parcela ubicada en departamento SAN JUSTO, pedanía JUAREZ CELMAN, municipio SAN FRANCISCO, CALLE Los Fresnos s/n, designado como lote 100 de la manzana 26, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice G con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 48.00 m llegamos al vértice "C"; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 25.00m, llegamos a D; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-E de 48.00m, llegamos a E; a partir de E con un ángulo interno de 90°00', llegamos a G, lado E-G mide 48.00m encerrando una superficie de 1200.00 m². Y linda con: lado G-C con Parcela 007, CIRCULO DE SUB OFI-

CIALES Y AGENTES ASOCIACION MUTUAL POLICIA DE CORDOBA, M.F.R. N° 173870, Cta N° 300218804121 ; Parcela 008, MAGNINO ELIO OMAR, M.F.R. N° 804608, Cta N° 300218791216 ; Parcela 009, ALBRECHT ESTELA DILMA, M.F.R. N° 804609, Cta N° 300218791224 ; Parcela 010, SUCESION INDIVISA DE ALEMANI ITALO SANTIAGO, M.F.R. N° 475085, Cta N° 300231796570 , lado C-D con Parcela 525108-588398, La Volta S.A., M.F.R. N° 1478738, Cta N° 300240729788 , lado D-E con Calle Los Fresnos, lado E-G con Parcela 015, CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES ASOCIACION MUTUAL POLICIA DE CORDOBA, Folio 37244 Año 1979, Cta N° 300218796242"

10 días - N° 617703 - s/c - 30/9/2025 - BOE

EDICTO. En los Autos caratulados "CHICHONI, María Julia y Otro c/ VALLE DE ANISACATE S.R.L-ORDINARIO-OTROS"- Expte. N° 13959318 que tramitan ante el Juzgado de 1^a. Instancia y 1^a. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 07/08/2025. Agréguese la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: por presentados María Julia Chichoni y Guillermo Luis Chichoni, con el patrocinio letrado de la Ab. Moyano y con domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como lote 100 de la manzana 004 y se designa catastralmente como Dpto. 31-Ped. 07-Pblo. 28-C.05-S- 01-Manzana 004-Parcela 100, ubicado en ubicado en Valle de Anisacate, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, y que afecta a los inmuebles designados catastralmente como Parcelas 016 y 017 de la misma manzana, inscriptos en el Registro General de la Provincia en Matrículas Folio Real N° 1910339 como lote 16 y N° 1910343 como lote 17 de la manzana 4 Sección A, el que tramitará como juicio ORDINARIO. 1) Cítese y emplácese a Valle de Anisacate Sociedad de Responsabilidad Limitada para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.-2) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción, debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC.- y diario autorizado del último domicilio del titular registral, por diez (10) veces dentro de un período de treinta (30) días. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784

del C. de PC.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Anisacate y al colindante Pedro Arnaldo Etchebarne y/o actuales, a los fines que concurran a deducir oposición, lo que podrá hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) CPCC. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibáse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad de Anisacate a cuyo fin ofíciense. 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que prenende de usucapir, a costa de los actores y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Recarátúlese la presente causa. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense al Registro de la Propiedad. Notifíquese". Fdo.: Graciela María Vigilanti-Juez y María Gabriela González-Prosecretaria. El inmueble objeto del juicio se ubica en Valle de Anisacate, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María que, según plano aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0584-008809/2019 con fecha de visa- ción 18/12/2019, se designa como lote 100 de la manzana 004 y se designa catastralmente como Dpto. 31-Ped. 07-Pblo. 28-C.05-S- 01-Manzana 004-Parcela 100; mide 30 metros al Noreste por donde linda con Parcela 018 de Valle de Anisacate S.R.L., 22 metros al Sudeste por donde linda con Parcela 015 de Pedro Arnaldo Etchebarne, 30 metros al Sudoeste por donde linda con calle El Cardenal y 22 metros al Noroeste por donde linda con calle El Halcón; tiene una superficie de 660 metros cuadrados. Afecta a los inmuebles designados catastralmente como Parcelas 016 y 017 de la misma manzana, empadronados a los fines impositivos en Cuentas N° 3107-3204059/4 y 3107-3204060/8, respectivamente, e inscriptos en el Registro General de la Provincia en Matrículas Folio Real N° 1910339 como lote 16 y N° 1910343 como lote 17 de la manzana 4 Sección A, a nombre de Valle de Anisacate Sociedad de Responsabilidad Limitada.

10 días - N° 618252 - s/c - 2/10/2025 - BOE

MORTEROS.- La Sra. Jueza del Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctrol. Niñez, Adol. Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros en autos caratulados "CANELLO SILVIA SUSANA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 13494110, ha dictado la siguiente resolución: MORTEROS, 12/08/2025. Proveyen-

do a presentación AGREGA de fecha 11/08/2025: A lo peticionado, atento las constancias de autos, proveyendo a presentación AGREGA de fecha 04/07/2025: Admítase la presente demanda de usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de las medidas preparatorias, para que en el término de diez, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el arts. 783, 152 y 165 del C.P.C. Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Morteros acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Recarátulense los presentes autos y déjese constancia. Notifíquese.-

10 días - N° 618348 - s/c - 19/9/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 1), hace saber la Sentencia N° 39 del 20/08/2025, en autos: "FERREYRA MARIO OSMAR - USUCAPION" (Expte. N° 11014286). Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Mario Osmar Ferreyra DNI N° 10.597.743 adquirió con fecha 31/12/2010 el inmueble que se describe según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Adrián Briner, visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0579-009606/2021 con fecha 27/04/2021, respecto del inmueble objeto de la presente acción y se describe a continuación: "Inmueble ubicado en Dpto UNION, Pedanía BELL VILLE, ubi-

cada en los suburbios Oeste de la ciudad de Bell Ville, desig. como LOTE 100 de la Manzana 76, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sud-Oeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia, lado A-B de 38,20 m llegamos al vértice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 90°00' lado B-C de 19,53 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00' lado C-D de 38,20 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00' lado D-A de 19,53 m; encerrando una superficie de 746,05 m². Y linda con: el lado A-B con la calle Independencia, el lado B-C con la calle Mendoza, el lado C-D con la parcela 13 de David Ignacio Mangarda, Matrícula N° 1254028, Cuenta N° 36-03-2251925/3 y con la parcela 11 de Claudia de las Mercedes Molina y Gustavo Daniel Ancheta, Matrícula N° 1528083, Cuenta N° 36-03-2251923/7 y el lado D-A con resto de la parcela 12 de Américo José Pramparo, Matrícula N° 991124, Cuenta N° 36-03-2251924/5." II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Adrián Briner y visado por la Dirección Prov. de Catastro en Expte. 0579-009606/2021 con fecha 27/04/2021. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. V) Imponer las costas a cargo del Sr. Mario Osmar Ferreyra.... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – Juez. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días). Boletín Oficial.

10 días - N° 618496 - s/c - 30/9/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ en los autos caratulados MONETA, ERNESTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expediente número SAC 11289988, ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 08/08/2025...I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Matrícula 1605921, que se describe como "FRACCION DE TERRENO ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 5 de la MANZANA CUARENTA Y OCHO, que mide y linda: al NO. 30,00m, con calle pública; al NE, 62,85m con lote 6; al SE, 22,89m, con lote 16; y al SO, 65,78m con lote 4. SUP. TOTAL 1.695,75mts2." Nomenclatura Catastral: 2304154301047010000, Número Cuenta DGR: 230405008578; y parte del inmue-

ble Matrícula 1605923, que se describe como "FRACCION DE TERRENO ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 6 de la MANZANA CUARENTA Y OCHO, que mide y linda: al NO. 31,94m, con calle pública; al NE, 34,37m, con lote 15; y al SO, 62,85m, con lote 5. SUP. TOTAL 1.695,75mts2" Nomenclatura Catastral: 2304154301047011, Número Cuenta DGR: 230405008586... III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC...Firmante: GUTIERREZ Mariel Ester, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, OLCESE Andres, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 618597 - s/c - 19/9/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia a cargo del JUZGADO C.C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA de la localidad de Arroyito, Secretaría de la Dra. Laura Isabel Romero, en autos caratulados: "ARROYITO NEGOCIOS INMOBILIARIOS SA - USUCAPION - TRAM.ORAL – EXPEDIENTE 2460590 " cita y emplaza por edicto, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "Fracción de terreno ubicada en la localidad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado lote 524003- 496706, con las siguientes dimensiones y colindancias: Partiendo del esquino Noreste, vértice A, con ángulo interno igual a 101°42' y con rumbo Sudeste, hacia el vértice B, mide 349,38mts (línea A-B) colindando con C.01 S.04 M.027 Parcela 5, de Arroyito Negocios Inmobiliarios S.A., M.F.R.1.511.039, CTA. 3005-411499-4; desde el vértice B, con ángulo interno igual a 58°13' y con rumbo Noroeste hacia el vértice C, mide 193,60mts (línea B-C) colindando con parcela 523112-497038 de Estela Herminia Raimondi, Ernesto Hugo Raimondi, Ricardo Armando Raimondi y Susana Catalina Raimondi, M.F.R. 1.254.465, CTA. 3005-4029478-3; desde el vértice C, con ángulo interno igual a 110°05' y con rumbo Noroeste hacia el vértice D, mide 275,64mts (línea C-D) colindando con Polígono B destinado a canal; con C.01-S.01-M.468-Parcela 1, Municipalidad de Ciudad de Arroyito, M.F.R. 1.766.996, CTA. 3005-4274414-0; con calle pública; con C.01-S.01-M.467-Parcela 6 de Pablo Javier Aguirre, M.F.R.1.766.991, CTA. 3005-4274409-3 y con Parcela 5 de Amilcar Gustavo Rossi y Daniela Marisa Olmos, M.F.R. 1.766.990,

CTA. 3005-4274408-5; con calle pública; con C.01-S.01-M.465-Parcela 6 de Mariano Gudiño y Daniela Iara Oscarez, M.F.R. 1.766.965, CTA. 3005-4274464-6 y Par-cela 5 de Luciano Cesar Faule y Desiree de Lourdes Franco, M.F.R. 1.766.964, CTA. 3005-4274463-8; con calle pública; con C.01-S.01-M.463-Parcela 6 de Dario Daniel Dopazo, M.F.R. 1.766.939, CTA. 3005-4274438-7 y Parcela 5 de Tomás Brian Saavedra y Sonia Lucia Stampanone, M.F.R. 1.766.938, CTA. 3005-4274437-9; y finalmente desde el vértice D, con ángulo interno igual a 90°00' y con rumbo Noreste hacia el vértice A, mide 111,00mts (línea D-A) colindando con C.01 S.04 M.027 Parcela 5, de Arroyito Negocios Inmobiliarios S.A., M.F.R.1.511.039, CTA. 3005-411499-4; totalizando una superficie de 44.047,00m².-En la actualidad el inmueble se encuentra empadronado a nombre de Arroyito Negocios Inmobiliarios S.A en cuenta 3005-4335670-4, con nomenclatura catastral: 30-05-04-01-04-027- parcela 006, para una superficie de 44.066,67m². Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo – JUEZ - ROMERO Laura Isabel – SECRETARIA -

10 días - N° 618668 - s/c - 26/9/2025 - BOE

EDICTO: USUCAPION Exp. 5837362- GARZON CORRALES, AMALIA Y OTRO : SENTENCIA NUMERO: 24. CAMARA APEL CIV. Y COM 3^a: 5/3/2024: "RESUELVO.....1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por las Sras. Amalia Garzón Corrales y Pamela Garzón Corrales y en consecuencia, declarar que han adquirido la propiedad del inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en B° San Ignacio Residencial; Dpto. Capital; desig. lote Ocho; Manz. Veintitrés; que mide: 10ms. fte. al N. por 31 ms. fdo. lindando: N. calle 20; S. lote 21; E. lote 9; O. lote 7; con sup. de 310 ms. codos."; inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 51.145 (11), a nombre de Desiderio Varni y Ascensión Giménez de Varni; cuenta ante la Dirección General de Rentas N° 110109515302.-

10 días - N° 619219 - s/c - 29/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Inst y 1^o Nom. con competencia Civ. Com. Conc. y Flia de la Ciudad de Jesús María en autos "CHAVES, SERGIO EDUARDO Y OTRO USUCAPION - Expediente N° 2142977" ha dictado las siguientes resoluciones: JESUS MARIA, 10/10/2023.- (...) Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a los demandados, titulares registrales, OSFER S.A, CHAVEZ LUIS HORACIO, Y PEDRO MARTIN CHAVES Y/O CHAVEZ - HOY SU SUCESIÓN-, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmue-

ble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Sres. Chaves Manuel, Chaves Bernardino (hoy su sucesión), Diaz de Chavez Tiburcia (hoy su sucesión), Diaz Rudecindo, Ruffino Miguel Angel, Moyano Desiderio y Moyano Ramón Héctor, Chaves Luis Horacio y Chaves Luis Omar, en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Comuna de Tinoco en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese. BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INS TANCIA, NISHIOKA Leonardo Shigeki, PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO: JESUS MARIA, 04/08/2025. -Agréguese escrito firmado. Por rectificada y ampliada la demanda instaurada en contra de los sucesores del titular registral fallecido PEDRO MARTIN CHAVES Y/O CHAVEZ: 1) Vicente Horacio Chavez o Chaves hoy fallecido y cuyos herederos son los actores de estos autos, 2) Humberto Gabriel Chavez o Chaves hoy fallecido y sin herederos conocidos, 3) Pedro Chávez o Chaves, 4) Domingo Bernardo Chavez o Chaves hoy fallecido y sin herederos conocidos. 5) Teresita del Rosario Chávez o Chaves, hoy fallecida y cuyos herederos son sus hijos: a) Miriam Tiburcia Quiroga, y b) Dardo Augusto Quiroga, 6) Marta Eugenia Chavez o Chaves y 7) Gloria del Milagro Chaves de Rivero hoy fallecido y sin herederos conocidos. En su merito, cítese y emplácese en calidad de demandados de forma directa a los domicilios denunciados en autos a los sucesores determinados de Pedro Martin Chaves o Chavez en iguales términos que el proveído de admisión de fecha 10/10/2023. Notifíquese el presente junto con el decreto mencionado. Respecto de los demandados indeterminados, atento lo solicitado, constancias de la causa y lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los eventuales herederos de Humberto Gabriel Chavez o Chaves, Domingo Bernardo Chavez o Chaves, y Gloria del Milagro Chaves de Rivero para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos com-

parezca, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. Por denunciados en debida forma a los colindantes y a sus sucesores: 1) Chaves Manuel hoy fallecido y sin herederos conocidos, 2) Chaves Bernardino hoy fallecido y sin herederos conocidos, 3) Diaz de Chavez Tiburcia hoy fallecida y cuyos herederos son los sucesores de Pedro Martin Chavez mencionados ut-surpa, 4) Diaz Rudecindo, 5) Ruffino Miguel Angel, 6) Moyano Desiderio, 7) Moyano Ramón Héctor, 8) Chaves Luis Horacio y 9) Chaves Luis Omar. En su merito, cítese en forma directa a los colindantes determinados a sus domicilios denunciados para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Respecto a los colindantes indeterminados, cítese y emplácese a los eventuales herederos de Chaves Manuel y Chaves Bernardino para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca, bajo apercibimiento del art 784 del CPCC. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. Hágase saber al peticionante, que lo ordenado es sin perjuicio de las notificaciones ya practicadas, en cuyo caso podrá omitirse cursar una nueva notificación. Asimismo, atento constancias de autos y ampliando el decreto de admisión, exhiban los edictos ordenados en la Comuna correspondiente a cuyo fin oficiense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Notifíquese. MELONI Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO. BELITZKY Luis Edgard, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 619313 - s/c - 29/9/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Inst. Civil, Com. y Flia. 2^o Nom., Sec. N° 4, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "STUYCK, FABIAN HUGO - USUCAPION" (EXPTE. N° 11972843), ha dictado la sgte.. SENTENCIA NUMERO: 76 VILLA MARIA, 03/09/25. Y VISTOS: estos autos caratulados STUYCK, FABIAN HUGO – USUCAPION, Expte. 10951045, de los que traídos a despacho a los fines de dictar sentencia, de los que resulta que... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Fabian Hugo Stuyck, argentino, mayor de edad, DNI 17.190.854, domicilio real en calle 9 de Julio 141 de la localidad de

James Craik, Pcia. de Córdoba y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según anexo al plano de mensura: confeccionado por la ingeniera civil Gladys Tamara Aile, Matrícula 4482/x, expediente provincial 0588-00682/2009 visado con fecha 20/07/2010, a saber: "La parcela se designa catastralmente: (33) Departamento Tercero Arriba, (05) pedanía Zorros, (09) localidad James Craik, circunscripción 01, sección 02, manzana 27, parcela 26; y se identifica como lote 26 de la manzana oficial 22. La posesión es de forma rectangular con frentes hacia las calles 9 de Julio y Rioja de 18,50m y un fondo de 56,00m. Se encuentra a 37,12 m S/M y 37 m S/T de la calle Vicente López y Planes, sobre 9 de Julio y a 37 m (S/T y S/M) sobre Rioja. Dista 55,50 S/T y 55,56 S/M de calle San Juan, sobre 9 de Julio, y 55,50 S/T y 55,60 S/M sobre Rioja. LIMITES: Costado Noroeste: identificado en el plano como línea D-A, tiene una longitud de 56,00m, esta materializado por poste de madera y clavo en sus extremos. Linda con la parcela 3, lote 11 de Hugo Aldo Miguez, Matrícula N° 792.930. Existe un muro mal ubicado en la parcela colindante, separado 12 cm del límite de propiedad en progresiva 0,00m y es contiguo en progresiva 56,00m. Costado Noreste: identificado en el plano como línea A-B, tiene una longitud de 18,50m. Esta materializado por alambrado tejido y por poste de madera y clavo en sus extremos. Linda con calle 9 de Julio. Costado Sureste: identificado en el plano como línea B-C, tiene una longitud de 56,00m. La parcela limita: entre progresivas 0 m y 19,40 m con la parcela 25 propiedad de Fabian Hugo Stuyck, matrícula 545.691; entre progresivas 19,40 m y 56 m con la parcela 24 propiedad de Juan Carlos Stuyck y Teresa Martinez de Stuyck, matrícula 545.690. Costado Suroeste: identificado en el plano como línea C-D, tiene una longitud de 18,50m. Linda con calle La Rioja. De esta manera, la posesión forma una figura rectangular con ángulos de 90°00' en sus esquinas, con una superficie de 1036,00m². La parcela se encuentra en estado baldío. El lote no se encuentra empadronado en DGR. El dominio no ha podido determinarse." Descripción según base de datos de la Dirección General de Rentas: la propiedad descripta se registra se encuentra empadronada bajo cuenta 330525503321, y posee como único titular a STUYCK FABIAN HU-GO, CUIT 20-17190854-0. Descripción según base de datos de la Dirección General de Catastro: la propiedad descripta se registra con Nomenclatura Catastral Dep. 33, Ped. 05, Pueblo 09, C: 01, S: 02, M: 27, P: 26. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al

Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Oportunamente publiquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 13/01/2000, V) ... VI) ... VIII) Protocolícese y notifíquese. FDO: ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 619594 - s/c - 1/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst. en lo Civ. y Com. Conc. y Flia de Río Segundo, Dr. Juan Pablo Díaz Bialet, en autos: "DELLAROSA, EMANUEL AGUSTIN - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM. ORAL - Expediente N° 13229647 CITA Y EMPLAZA, a los herederos de la Sra. Eduviges Josefa Gauna y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la presente usucapión, que según plano de mensura se designa como lote 100 de la manzana 35, inscrito en el Registro Gral. a la mat. N° 813708, para que dentro del plazo de 20 días contados desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Juan P. Díaz Bialet (juez) - ALFIERI DAVID Lucila (prosecretaria).

10 días - N° 617568 - s/c - 22/9/2025 - BOE

La Señora Juez GONZALEZ Laura Mariela del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil Comercial 15 A Nom (ubicado en calle Caseros 551 de la Ciudad de Córdoba) en los autos caratulados: "VERA, HECTOR DANIEL (HOY SUS CESIONARIOS VERA, STEFANIA BARBARA Y VERA, MATIAS DANIEL) - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM. ORAL. Expediente n° 10799084" ha dictado las siguientes resoluciones: CORDOBA, 01/09/2025. Agréguese constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado, habiéndose verificado las constancias del Registro de Juicios Universales de ésta provincia respecto de Dominga Matilde María Cravero, de las cuales surge que no existe declaratoria de herederos iniciada de Dominga Matilde María Cravero. En su mérito y proveyendo a la presentación de fecha 26/08/2024: Admítase la demanda de usucapión. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 1 Ley 10.555, modificado por Ley 10.855 y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado por AR 1815 Serie "A" de fecha 03/08/2023). Cítense y emplácese a los herederos de Leopoldo Cambursano, por edictos que se publicarán cinco (5)

veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, acrediten su vínculo y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley, en el mismo acto constituyan domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y denuncien número telefónico que reconozcan como apto para recibir comunicaciones o mensajes. Sin perjuicio de la notificación dispuesta en forma precedente, deberá acreditarse en autos la notificación a los domicilios que surgen de las medidas preparatorias. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados y que surgen de las constancias de autos: Sucesores de María Clemencia Lazcano Ceballos y/o Lascano Ceballos: Sres. Mauro Ompre, María Eugenia Ompre y Mónica Loana Ompre, sucesores de Manuel Jorge Rueda: Andrea Rueda y Facundo Manuel Rueda y la Sra. Graciela Beatriz Spertino, en carácter de colindante y sucesora del Sr. Manuel Jorge Rueda para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (conf. art. 784 CPCC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de tiraje local, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Exhibáense los edictos en la Municipalidad de Córdoba correspondiente a cuyo fin ofíciense (art. 785 CPCC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación ofíciense al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis, debiendo procederse conforme lo dispuesto en el Manual de Prácticas Operativas para la Confección de Oficios de Anotación o Cancelación de "Medidas Cautelares WEB" correspondiente al Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19. Requírase a la parte actora y su letrado denunciar números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral

civil. Consíguese en la carátula el nombre de los demandados. Texto Firmado digitalmente por: BAIGORRI Maria Luz - PROSECRETARIO/A LETRADO- Fecha: 2025.09.02- GONZALEZ Laura Mariela- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2025.09.02. CORDOBA, 05/09/2025. A mérito de lo solicitado por la parte acora, amplíese el proveído que antecede. En su mérito, aclárese que el inmueble a usucapir se encuentra ubicado en calle Gato y Mancha 1894 (antes calle Urquiza) esquina Italia 2797 (antes calle Córdoba) de Barrio de Villa Cabrera de esta ciudad de Córdoba, se designa como lote 045 y se describe como: "Partiendo del vértice "1" con un ángulo en dicho vértice de 90°11' y una distancia de 13,29 m lado (1-2) colindando con calle Italia llegamos al vértice "2", con un ángulo interno de 89°56', y una distancia 11.01 m lado (2-3) colindando con parcela 02; se llega al vértice 3 con un ángulo de 90°22' y una distancia de 13,31m lado (3-4) colindando con parcela 36; se llega al vértice 4 con un ángulo de 89°31' y una distancia de 11.98m lado (4-1) colindando con calle Gato y Mancha; se llega al vértice 1 del cual se partió, cerrando la figura con una superficie de 158.85m²". El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la provincia de Córdoba a nombre de Camburiano Leopoldo, conforme surge de la matrícula N° 1728448 expedida por el Registro General de la Provincia y que se describe como: fracción de terreno que es parte del Lote quince de la manzana veintiuno de Villa Cabrera, municipio de esta capital, que mide: 12 m. de frente sobre calle Urquiza, por 13m de fondo y frente sobre calle Córdoba o sea 156 mts. cuadrados, lindando: al Nor-Este calle Córdoba, al Nor-Oeste calle Urquiza, al Sud-Este, resto del mismo lote 15 y al Sud-Oeste, parte del lote 14. NOMENCLATURA CATASTRAL: 1101010515027001, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 110103792550. Texto Firmado digitalmente por: BAIGORRI Maria Luz PROSECRETARIO/A LETRADO -Fecha: 2025.09.05.-

5 días - N° 619612 - s/c - 22/9/2025 - BOE

EDICTO: Sr. Juez de 1^a Civ. y Comercial, autos "SANCHEZ JOSE DOMINGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 9442548) se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/05/2022(...) admítase la presente demanda de usucapión y dése la misma el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados Sra. Rodríguez de Giordano, Cándida Aida, González Carlos y Sociedad Comercial Colectiva "Guido Brasca e hijos", para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo aper-

cibimiento de rebeldía. Oportunamente, córrase traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. (...) Notifíquese. Firmado digitalmente por: Villarragut Marcelo Adrian-Muñoz Patricia Mercedes. El inmueble de que se trata es descripto según MFR N° 1770350 como Lote de terreno ubicado en Departamento Capital que se designa como Lote 4 de la Manzana B que mide: su costado norte sud 94,19m, y sus costados este y oeste 55m lindando al N. lote 5, al S. lote 3, al E. lote 10 y al O. con de Timoteo Falcan, encerrando así una superficie total de 5.187,33Mts². Plano 11940. Y porción de terreno que afecta parcialmente a la matrícula N° 1770355 que se describe según título como: Lote de terreno ubicado en Departamento Capital que se designa como Lote 5 de la Manzana "B" que mide: su lado norte 93,93m su lado sud 94,19m y sus lados este y oeste 55m lindando al N. con lote 6, al S. lote 4, al E. lote 9 y parte del 8, al O. con de Timoteo Falcan, encerrando así una superficie total de 5.173,30mts². Plano 11940. designaciones Lote Of. 4 Mz. B N° 11-01-01-24-14-33-012 y Lote Of. 5 Mz. B N° 11-01-01-24-14-33-013. Número de cuenta Lote Of. 4 Mz. B N° 1101-1209930/1 y Lote Of. 5 Mz. B N° 1101-1209931/0.

10 días - N° 619805 - s/c - 13/10/2025 - BOE

El Juzgado de 1^a Instancia y 2sa. Nominación en lo Civil, Com. y Conciliación, Secretaría N° 4 de la ciudad de Bell Ville, de la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo de la Dr. Valeria Cecilia Guiguet, en autos caratulados "MARIANI, GASTÓN JOSÉ - USUCAPION" (Expte. N° 11010166), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 37. BELL VILLE, 02/09/2025. Y VISTOS: (...).- Y CONSIDERANDO: (...).- Por todo lo expuesto, y lo dispuesto por las normas legales citadas; RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Gastón José Mariani DNI N° 25.172.572, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe a continuación: a) Según informe del Registro General de la Provincia: Inmueble inscripto en la matrícula n° 1794713,

que se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Pueblo Idiazábal, Pedanía Balsteros, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, que forma la QUINTA DIECIOCHO, consta de una superficie de 3 Hs. 1 Area, linda: al Norte con la Quinta 17, al Sud con la Quinta 19; al Este con la calle número 21 y al Oeste con la calle número 9". Que, el mismo se encuentra inscripto a nombre de José Cocco -100%-, b) Segundo informe expedido por la Dirección General de Catastro y mensura para prescripción adquisitiva: "Inmueble ubicado en el Departamento UNION, Pedanía BALLESTEROS, Municipio de IDIAZABAL, calle y número CORDOBA S/N, designado como LOTE 104 de la Manz. Of. 36 que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 LADOS que partiendo del vértice "4" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 67,08 m llegamos al vértice "1"; a partir de 1, con un ángulo interno de 90°00'; lado 1-2 de 150,25 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 67,08 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 150,25 m; encerrando una superficie de 10078,77 m². Y linda con: lado 4-1 con Calle Córdoba; lado 1-2 con Parcela 35160-4766 propiedad de Osvaldo Buttiero, Mat. 756355; lado 2-3 con Parcela 35160-4768 propiedad de Miguel Angel Orzi, Mat. 826294; y lado 3-4 con Parcela 35160-4567 propiedad de Manuel Angel Diaz, Mat. 795569". El plano de mensura fue visado y probado por Catastro y confeccionado por el Ingeniero Civil Martín Verón, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0589-012686/2020 de fecha 20/11/2020. 2º) Inscribir el inmueble aludido a nombre del Sr. Gastón José Mariani DNI N° 25.172.572, argentino, mayor de edad, nacido el 30/08/1976, de estado civil casado en primeras nupcias con Rosana Beatriz Marino, con domicilio real en Avda. San Martín N° 559 de la localidad de Idiazábal, Departamento Unión, Provincia de Córdoba. Con tal fin, librese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de las medidas ordenadas por este Tribunal: Anotación de LITIS D° 548/2021 del 31/08/2021 registrada sobre la matrícula n° 1794713, con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 20/05/2021. 5º) Imponer las

costas a cargo del Sr. Gastón José Mariani (art. 789 CPCC). 6º) Regular los honorarios profesionales definitivos a favor del Dr. Germán Ariel Giannetto por las tareas realizadas en la presente causa en la suma equivalente a 20 jus (que al día de la fecha ascienden a \$724.995,20) con más intereses conforme lo dispuesto en el considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber." Texto Firmado digitalmente por: Valeria Cecilia Guiguet, Juez.

10 días - N° 619596 - s/c - 10/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da . Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 3 a cargo de la Dra. Maria Carolina Altamirano en autos " IPPOLITO FEDERICO JAVIER --USU-CAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. N° 11278571, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: OCIENTA Y SEIS.- Villa Dolores, diecinueve de agosto de dos mil veinticinco. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Federico Javier Ippolito, argentino, D.N.I. N° 22.110.233, CUIL/CUIT N° 23-22110233-9, de estado civil soltero, nacido el 13-03-1971, con domicilio en calle pública s/n, Las Chacras de la localidad de La Paz, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, de un inmueble ubicado en calle pública o Camino a los Mates s/n, paraje Las Chacras Sur, Pedanía Talias, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, designado como Lote N° 431123-306589. El mismo posee una superficie total de 1.211,91 m² según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 23 de mayo de 2022 obrante como Expte. Prov. N° 0033-124931/2021, el que se describe conforme Informe Artículo 780 inc. 1º CPCC que forma parte de la mensura, con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: partiendo del Esquino-Suroeste, vértice "A" con ángulo de 87°48', y rumbo Noreste hasta el vértice "B" mide 20,00 m (Línea A-B), lindando con Pasaje Público; desde este vértice, con ángulo de 92°13' hasta el vértice "C" mide 60,00 m (Línea B-C), lindando con ocupación de Nicolás Eugenio o Eufemio Burgueño; desde este vértice, con ángulo de 91°26' hasta el vértice "D" mide 20,00 m (Línea C-D), lindando con Parcela 2534-0275, Eitle Ursula Hella, MFR 1.811.673; cerrando el Polígono desde este vértice con ángulo de 88°33' hasta el vértice "A" mide 61,27 m (Línea D-A) lindando con ocupación de Germán Ponce. Linderos: a) Al Noroeste con Pasaje Público, b) Al Noreste con parcela sin designación, propietario desconocido, sin antecedentes

tes dominiales, hoy ocupado por Nicolás Eufemio Burgueño, c) Al Sureste con Parcela 2534-0275, de Eitle Ursula Hella, MFR 1.811.673. d) Al Suroeste con Parcela sin Designación, Propietario Desconocido, Sin Antecedentes dominiales, hoy ocupado por Diego Germán Ponce. Que según informe de la Dirección General de Catastro-tramite web 00037347 (23-09-22) y plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 23-05-22, en Expte. N° 0033-124931/2021, no afecta dominio conocido alguno, no afecta derechos fiscales de propiedad y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 290543042674 a nombre de Federico Javier Ippolito.- b) Publíquese edictos en el diario "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29, Serie "B", de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC, y oportunamente ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Firmado: Duran Lobato Marcelo Ramiro. Juez. Oficina ..Villa Dolores, 5 de setiembre de 2025. fdodigitalmente: Maria Raquel Carram. prosecetraria.

10 días - N° 619807 - s/c - 15/10/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "MODESTO MOLINA, JORGE CARLOS - USUCAPIÓN"- Expte. N°6565651- INICIADO EL 27/07/2012" mediante decreto del 07/07/2023, cita y emplaza al demandado, Sr. Miguel Angel Senno o Seno para que en el plazo de para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ordenando además su notificación en el domicilio sito en calle 25 de Mayo N° 36 de la ciudad de Córdoba; y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos en el B.O. y diario propuesto y autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que se describe a continuación, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, a saber: Segundo plano de mensura: inmueble ubicado en Calle Santa Cruz s/nº de la Comuna de Villa La Bolsa, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; designándose como Lote de Terreno Número 18, de la Manzana Catastral N° 19, con una superficie de 1.273,60 m², que es de forma regular y mide 19,81 metros de frente al Este, lindando con calle Santa Cruz, con ángulo de 89°26' en el esquinero Sudeste, 62,56m al Sur, lindando con Parcela 16 de Jorge Carlos

Modesto Molina y Elisa Ester Rossi, con ángulo de 100°21' en el esquinero Sudoeste, 20,14m al Sudoeste, lindando con canal de la Estancia Las Rosas, con ángulo de 79°39' en el esquinero Noroeste, 66,00m al Norte, lindando con Parcela 4 de Fany Albertina Faessler de Penfold, Guillermo Arturo Penfold, Martha Fanny Penfold de Guardia, Arturo Enrique Penfold, Alberto Esteban Penfold y Jenaro Aimetta, cerrando la figura en el esquinero Noreste con ángulo de 90°24'. Según título: FRACCION DE TERRENO ubicada en lugar denominado Anisacate, Ped. San Isidro, DEP. STA. MARIA , prov. De Cba. Que se designa como lote 305 del plano de trazado de Villa La Bolsa, con una superficie de 1300 MTS2 que mide 20 mys. De frente por 62 mts. de fondo en el costado N y 63 mts. de fondo en el costado S.. lindando al N. lote 304, al S. lote 306 al E., calle pública y al O. canal de la Estancia Las Rosas. Inscripción en el Registro General de la Provincia: Matrícula N° 1025536. Nomenclatura Catastral: 3106140101019005. N° de Cuenta DGR 31060572265. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa La Bolsa, a los Sres.: 1) Jorge Carlos Modesto –solicitante de la usucapión-, con domicilio en Buenos Aires N°151, Alta Gracia, Pcia de Córdoba; 2) Elisa Ester Rossi con domicilio en calle Bueno Aires N° 151, B° Pellegrini, Alta Gracia, Pcia. de Córdoba; 3) Fany Albertina Faessler de Penfold con domicilio en Sgto. Juan Bautista Cabral N°233, Villa Carlos Paz, Punilla, Pcia. De Córdoba; 4) Guillermo Arturo Penfold con domicilio en calle Juan XXIII 5932, Del Viso, Pilar, Buenos Aires; 5) Martha Fanny Penfold de Guardia con domicilio en Mitre N° 74, Tanti, Punilla, Pcia. De Córdoba y Sgto. Juan Bautista Cabral N°233, Villa Carlos Paz, Punilla, Pcia. De Córdoba; 6) Arturo Enrique Penfold; 7) Alberto Esteban Penfold con domicilio en calle Brandsen N°122, San Martín, Córdoba Capital, Pcia. De Córdoba; 8) Jenaro Aimetta y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón Lorena. Jueza. Ghibaudo Marcela. Secretaria. Of.: 05/06/2025. Conste.-

10 días - N° 619909 - s/c - 3/10/2025 - BOE

Huica Renanco, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huica Renancó, en los autos caratulados: "FRENANCIA ANA MARTA- USUCA-PION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 11762886) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: El inmueble objeto de este acto está ubicada en calle Moreno, N° 563, Lote 100 Manzana 2, Parcela 25 Lote 26, cuenta

N° 1502-1978711/3, bajo la matricula n° 739278 a nombre de Picco Corina Lucia y la posesión de dicho lote miden treinta y cinco metros cuadrados (35,00) de longitud cada uno, orientados los mismos según eje Este-Oeste, lados menores miden diez metros cuadrados (10,00) de longitud cada uno orientado según el eje Sur-Norte, lo que hace una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados (350,00), linda al Norte; con Strada Claudia Esther, Matricula 230.100, Parcela 26, Cta 1502-197812/1, al Este con Cravero Juan Francisco, parcela 20, Matricula 695.934, Cta 1502-1978706/7, al Sud; con Julio Cesar Agusto y Carlos Francisco Antonio Fausto Filizzola, parcela 21, Dominio 18887, F° 26316, T° 106, A° 1979, Cta 1502-1978707/5, el Sr Julio Cesar Agusto y Carlos Francisco Antonio Fausto Filizzola, parcela 24, Dominio 18887, F° 26316, T° 106, A° 1979, Cta 1502-1978710/5, al Oeste; calle Moreno Encerrando una superficie de 350,00 m² encontrán-dose cubierto una superficie de 57,88 m², de la localidad de Huin-ca Renanco. DOMICILIO: MORENO N° 563 DE HUINCA RENANCO a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley. Firmado, Saavedra Celeste. SECRETARIO. Lucas Ramiro FUNES. JUEZ/A DE 1RA. INST.

10 días - N° 620515 - s/c - 6/10/2025 - BOE

EDICTOS:- El Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Instancia y 17 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, (Tribunal ubicado en el Palacio de Tribunales 1, Caseros 551, Planta Baja. sobre calle Bolívar de Córdoba) Dra. Laura Mariela González, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Marisa Domínguez en estos autos "CANGIANO Florencia Usucapión- Expte No. 4051882" ha dictado la siguiente Resolución CORDOBA, 28/08/2025. Cítese y emplácese a la demandada Sociedad de Tierras Córdoba para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Sres. Matias Javier Peñaflor, Mariano José Peñaflor, Pabla Mirta Balzaqui, Ricardo Alberto Broggi, Franco Berardi para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. a fin de que comparezcan a estar a derecho y dedúzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno cuya ubicación y designación es en el De-

partamento Capital en barrio Villa Arguello, sobre la calle José W. Agusti, Designación Oficial Mz. 3 Lt. 21, cuya designación Catastral Provincial es Dpto.11, Pedanía 01, Pbro. 01, C12, S 07, M006, P 040 y la Designación Catastral municipal es D12, Z07, M006, P040, con una superficie total de Seiscientos cincuenta y dos metros con veinte decímetros cuadrados (652,20 mts. 2) y que, según plano de mensura, que se adjunta, tiene las mismas medidas y colindancias: su lado Norte que va desde el punto K al L mide 12,00 mts., lindando con Parcela 35 de Lidia Beatriz Papalini y Parcela 36 de Graciela Aida Cordes; su lado Este que va desde el punto L al M mide 54,35 mts. Y linda con la Parcela 22 de Jorge Omar Lezana; su lado Sud que va desde el punto M al N mide 12,00 mts., y linda con la calle José W. Agusti y su lado

Oeste que va desde el punto N al K , cerrando la figura, mide 54,35 mts. y linda con Parcela 41 Posesión de Florencia Cangiano y afecta el número de Cuenta en rentas de la Provincia 110115769839 con Designación Oficial Mz. 3 Lt. 21 y afecta la designación catastral municipal no.12-07-006-023 se visa con Expediente municipal N° 103570/06 y en la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba el plano fue visado por el Ing. Luis Aliaga según Expte. 0033-82535/03, a fin que comparezcan a estar a derecho y dedúzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Córdoba, 28 de agosto de 2025.-

10 días - N° 620152 - s/c - 15/10/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. DIAZ BIALET Juan Pablo a cargo del Juzgado CIV. COM. CONC. Y FAMILIA 1a Nom de la ciudad de Río Segundo, secretaría a cargo de Ruiz Jorge Humberto, situado en calle Juan Domingo Perón 372 esq. Perú de la ciudad de Río Segundo, en autos caratulados "BRUNO, EDUARDO ESTEBAN - USUCAPIÓN-MEDI-DAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (11259728), se ha dictado la siguiente resolución: RÍO SEGUNDO, 26/06/2025. Admítase la demanda de Usucapión del inmueble que se designa, según plano de mensura, como Lote ubicado en Departamento Río Segundo, designado como Lote 528856-457271, Expte 0033-122747/2021, con una superficie de 18 Ha 6125 m², que afecta en forma parcial la matrícula 1618188; y según título como fracción de terreno de campo con superficie de 152 has 23 as 66 ca ubicado en Pedanía Quebracho, Departamento Río Segundo, inscripto en la matrícula N° 1618188; y en la

Dirección General de Catastro bajo el número de cuenta N°250628025335. Dése el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, sucesores de Giupponi, Catalina Antonia; Giupponi, Marcos Regino; Giupponi, Fortunato Antonio; Giupponi, Angelina; Giupponi María Rosa; Giupponi, Carmen Antonia; sucesores de Ostertag, Luis Carlos; y al Sr. Melo, Víctor Hugo, para que en el término de diez (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Dése intervención al Defensor Público. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble, y a quienes surjan de los informes requeridos conforme el inc. 1 del art. 781 del CPCC como posibles titulares de derechos, cuya existencia no resulte confirmada por el informe registral, para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC), haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhiban los edictos en la Municipalidad y en el Juzgado de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble (art. 785 C.P.C), a cuyo fin ofícese. Ofícese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. Fdo: Díaz Bialet Juan Pablo, Juez- Alfieri David Lucila del Valle, Prosecretario-.

10 días - N° 620226 - s/c - 9/10/2025 - BOE

La Sra Juez de 1 Inst. 1 Nom. C.C.Conc. y Flia. Alta Gracia, Secretaría 2, en los autos caratulados "IRIARTE JUAN PABLO Y OTRA C/SUCESORES DE LOZADA LLANES, SARA O EUFROSINA SARA – USUCAPION – ORDINARIO (EXpte N°: 13837102)" ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 14/08/2025. ... Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como Lote A de la manzana 150, ubicado en calle Juan Nieto N° 141 de la Ciudad de Alta Gracia y que afecta a la Matrícula 1513929, el que tramitará como juicio ordinario. 1) Cítese y emplácese a los SUCESORES de la titular registral Sara o Eufrosina Sara Lozada Llanes, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese y emplácese a quienes se consi-

deren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción, debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, y diario autorizado del último domicilio del titular registral fallecido, por diez (10) veces dentro de un período de treinta (30) días. 3) Cítense y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC., - Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes Marcelo José Pelaez, María Dolores Guillermina Arijón, Liliana Rosa Barroni, Silvia Graciela Zapata, María Josefina Gallardo, Ángel Pascual Federico y actuales, a los fines que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. ... Fdo. Gonzalez, María G. Prosecc y Vigilanti, Graciela M. Juez. (Datos del inmueble: Nom. catastral 3106010101066019, Cuenta en Rentas 31-06-4406441-6).

10 días - N° 620560 - s/c - 8/10/2025 - BOE

El Sr. Juez: del JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.7 - RIO CUARTO, Cordoba 13/06/2025. En los autos: : "GONZALEZ, Silvia Noemi -usucapión -medidas preparatorias para usucapión" Expte. nº 2782748, se ha dictado la siguiente resolución: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble objeto del presente en contra de: SARMIENTO, JOSE LUIS, MI 6.599.230; GRANDO, RICARDO ALBERTO, MI 6.658.330; VETTORE, AMADO GILBERTO, MI 6.647.247; HARARI, EDMUNDO, MI 2.961.487; HARARI, ROBERTO, DNI nº 6.658.348, HARARI ELIAS EDUARDO, MI 6.651.874; CHAUFAN, SARA, CI POL. FED. N° 865913 y BEYTELMAN DE MILRAD, Eva Clara, DNI 7.781.002 y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese a los demandados en el domicilio denunciado y a los indeterminados -si los hubiere— para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días, haciéndose saber que el plazo de comprendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Cítese a juicio a la Provincia de

Córdoba al domicilio identificado como "Centro Cívico – Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. N° 1362, Serie A del 17/05/2016), a la Municipalidad de Río Cuarto y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 24052157788/7 NOM. CATASTRAL: D. 24 P. 05 L. 52 C. 06 S. 01 M. 104 P. 020-LOTE USUCAPIDO: EL LOTE 45 DE LA MANZANA K; tiene una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, y mide en su lado Nor-Este, 25 metros; el lado Sud-Este, 10 metros; en su lado Sud-Oeste, mide 25 metros; su lado Nor-Oeste, mide 10 metros. Y linda: al Nor-Este, con parcela 19 (lote 44) ; al Sud-Este, con calle publica denominada Mariquita Sanchez de Thompson; al Sud-Oeste, con parcela 21 (lote 46) y al Nor-Oeste, con parcela 12 (lote 37). Empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 24052157788/7 NOM. CATASTRAL: D. 24 P. 05 L. 52 C. 06 S. 01 M. 104 P. 020- DESCRIPCION DEL INMUEBLE CONFORME MENSURA PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Que la descripción del inmueble conforme el Plano de Mensura de Posesión, Expte. N° 0572-011925/15 confeccionado por el Ing. Agr. Arnaldo R. Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro el 29 de junio de 2015, es la siguiente (anexo fs. 3): Fracción de terreno ubicada en el Río Cuarto, Pedanía y Depto. Del mismo nombre, según Plano hoy designado como LOTE 58 de la Manzana K, se accede a la propiedad por la calle Mariquita Sanchez de Thompson al Sud-Este, entre calle Cuba al Nor-Este, y calle Bolivia al Sud-Oeste, que mide al Nor-Este, lado D.A con ángulo en A, de 90°00' mide 24,99 ms. Con parcela 19 (lote 44) de José Luis Sarmiento, Ricardo Alberto Grando, Amado Gilberto Vettore, Edmundo Harari, Roberto Harari, Elías Eduardo Harari, Sara Chaufan y Eva Calra Beyelman de Mirad, insc. Matricula 186584 propiedad 2405-2157787/9, al Sud-Este, lado A-B con angulo en B de 90° 08' mide 10 mts. con calle Mariquita Sanchez de Thompson, al Sud-Oeste, lado B-C con ángulo en C de 90° 51' mide 24,82 mts. lindando con parcela 21 (lote 46) de Marce, Fabián Víctor José, inscripto matricula 232354 propiedad 2405-2157789/5 y al Nor-Oeste, lado C-D con ángulo en D de 89°01' mide 10,66 mts. con parcela 12 (lote 37) de José Luis Sarmiento, Ricardo Alberto Grando, Amado Gilberto Vettore, Edmundo Harari, Roberto Harari, Elías Eduardo Harari, Sara Chaufan y Eva Clara Beyelman de Mirad, inscripto matricula 186584 propiedad 2405-2157780/1 encerrando una superficie total

de 249,77 metros cuadrados.- NOM. CAT. D. 24 P. 05 L. 52 C. 06 S. 01 M. 104 P. 58.- La posesión es parcial por 249,77 m2 sobre 250 m2 que tiene el inmueble conforme antecedente de dominio.-Río Cuarto, 04 de Septiembre del 2025.-

6 días - N° 620733 - s/c - 29/9/2025 - BOE

RABINOVICH,OMAR JOSÉ EXPTE 6455543 JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FAMILIA 2a Nom-RIO SEGUNDO.RIO SEGUNDO 10/09/2025. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de RABINOVICH SAUL SEBASTIAN, LITVACK DE RABINOVICH SOFIA, RABINOVICH FANNY y RABINOVICH Y LITVACK MATILDE para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Notifíquese. GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 620750 - s/c - 19/9/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Secretaria N° 7, en autos caratulados: "ARCE CAPO, TULIO EDUARDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (11987400), ha dictado el siguiente decreto: "RIO CUARTO, 05/09/2025... Proveyendo al escrito de fecha 16 de mayo del corriente año, téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra de María Prosperino Escudero –sucesora de María Ofilia Escudero de Miranda-, sucesores de Mercedes Ofilia Miranda y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese a la demandada y a los indeterminados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba al domicilio identificado como "Centro Cívico – Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. N° 1362, Serie A del 17/05/2016), a la Municipalidad de Río Cuarto, y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si considera-

ren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la municipalidad mencionada y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble y en el tribunal de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible (art.786 del CPCC). Téngase por efectuado el relato de los hechos en que funda la pretensión y en cumplimiento de lo establecido por el art. 1905 del CCCN. Procédase a la anotación de litis del bien que se pretende usucapir, a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Propiedad. Notifíquese.” Fdo. Dr. Magdalena PUEYRREDON – Juez – Dra. Silvana Del Valle VARELA - Secretaria-. El inmueble que se pretende usucapir se describe como “Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, Municipio de RIO CUARTO, calle TRABAJO Y PREVISIÓN N° 1640, designado como LOTE 100, que responde a la siguiente descripción: Parcela de SEIS lados, que partiendo del vértice “A” con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 88°13'44" y una distancia de 14,00 mts. llegamos al vértice “B”; a partir de “B”, con un ángulo interno de 90°00'00", lado B- C mide 30,00 mts.; a partir de “C”, con un ángulo interno de 270°00'00", lado C-D mide 10,00 mts.; a partir de “D”, con un ángulo interno de 90°00'00", lado D-E mide 21,70 mts.; a partir de “E”, con un ángulo interno de 90°28'16", lado E-F mide 22,40 mts.; a partir de “F”, con un ángulo interno de 91°18'00", lado F-A de 51,91 mts.; encerrando una superficie de 901,85 m². Y linda con: lado A-B con Calle TRABAJO Y PREVISIÓN; lados B-C y C-D con Parcela 26 (Lote 3B) de Mercedes Cecilia VERHAEGHE y Tilio Eduardo ARCE, Matr. N°1033346, Prop. N° 2405-1604318/1; lado D-E con Parcela 13 (Lote 2) de Mercedes Cecilia VERHAEGHE, Matr. N° 513534, Prop. N° 2405-1130090/9; lado E-F con Parcela 6 (Lote 6) de Mercedes Cecilia VERHAEGHE, Matr. N° 1167978 Prop. N° 2405-0710679/1; lado F-A, con Resto de la Parcela 25 (Lote 3A) de María Orfilia ESCUDERO y Mercedes Orfilia MIRANDA, Matr. N°219222, Prop. N°2405-1604317/3.” Río Cuarto, 12 de Septiembre de 2025.-

10 días - N° 620771 - s/c - 6/10/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Gonzalo Pérez Guzmán , en autos caratulados 10826307 - RODRIGUEZ, MONICA BEATRIZ – USUCA-

PIÓN ha dispuesto lo siguiente.: “CORRAL DE BUSTOS, 03/09/2025. Téngase presente los aportes realizados y lo manifestado en relación al impuesto de sellos. Proveyendo a la Demanda (28/06/2024): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de los Sucesores de Bernardino Alberto Galli, de los Sucesores de Benjamín Reclus Tealdi y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie “B” del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Sandra del Rosario Tejedor, Hugo Anibal Quadri, Sucesores de Darío Fernando Zanotti, Sabrina Savino y Sonia Marcela Lombardelli- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la figura del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de esta ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin ofíciense, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Acompañe original del boleto de Compra venta a los fines de su compulsa y reserva. Atento el fallecimiento del co titular registral Bernardino Alberto Galli, certifíquese el inicio de los presentes en los autos “GALLI BERNARDI-

NO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (S.A.C. N° 13987003) que tramitan ante este tribunal. Notifíquese...” Fdo. GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-CAMINTTI Carolina Mabel Prosecretaria.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Rosario 559 de la localidad de Corral de Bustos, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba. DESCRIPCION DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXPTE 0033-126756/20022 VISADO EL 31/01/2022 Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUÁREZ, Pedanía LINIERS, municipio de CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER sobre calle Rosario 559 Designado como LOTE 101 de la MANZANA 30, que se describe como sigue: Lote de 4 lados, que partiendo del vértice Sudoeste, vértice D con ángulo de 90° y rumbo Noreste hasta el vértice A mide 12m. (lado D-A), colindando con calle Rosario; desde el vértice A con ángulo 90° hasta el vértice B mide 37,69m. (lado A-B), colindando en parte con Parcela (de Sandra del Rosario Tejedor, Matrícula N° 359.01, Propiedad 19-05-1781229/7 y en parte con Parcela 15 de Hugo Anibal Quadri y Sandra del Rosario Tejedor, Matrícula N° 359.700 Propiedad nº 19051781228/9; desde el vértice B con ángulo 90° hasta el vértice C mide 12 m (Lado B.-C) colindando en parte con Parcela 16 de Sonia Marcela Lombardelli y Sergio Gustavo Marmoni N° 279.835 Propiedad N° 19052276093/9 y parte con Parcela 17 de Suc. Indi. de Darío Fernando Zanotti F°9.577 A° 1987 Propiedad 19052276094/7; desde el vértice C con ángulo de 90 hasta el vértice inicial mide 37,69 m (Lado C_D) colindando en parte con Parcela 20 de Bernardino Galli F°33404 A° 1954, F° 29826 A° 1966. Propiedad N° 19052276100/5 y en parte con Parcela 23 de Sabrina Savino, Matrícula N° 380249 Propiedad N° 19052276100/5 cerrando la figura con una SUPERFICIE de 452,28m².

10 días - N° 620811 - s/c - 14/10/2025 - BOE

RIO CUARTO - La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 6ta^a Nom. Civ. Com. y Flia, Seqr. 12 de Río Cuarto, en autos: “ PONS, JUAN CARLOS - USUCAPION”, EXPTE 1114247, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 36. RIO CUARTO, 22/07/2025.: (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Juan Carlos Pons, DNI N° 22.325.037, declarando que por prescripción veinteñal ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en calle en calle 1° de Mayo (hoy Arturo Illia) entre calles Rivadavia y San Martín de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 180402797400, Nomenclatura Catastral:

Dep. 18 – Ped. 04 – Pblo. 01 – C 01 – S 01 – Manz. 021 – Parc. 27. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 161.672 (...) Texto Firmado Digitalmente por: MARTINEZ MARIANA – Juez/a de 1era. Instancia

10 días - N° 621116 - s/c - 29/9/2025 - BOE

RIO SEGUNDO.- El Sr. Juez de 1^a Inst. 1 Nom., en autos "ZORDAN PABLO CESAR Y OTROS – USUCACION" Expte 773839 Cpo 1- tramitados por ante el Juzg. Civil.Com.Conc. y Flia 1^a Nom (Ex.Sec 1) Sec. RUIZ Jorge, sito en calle Juan D. Perón N° 372 Ciudad de Río II, Pcia de Córdoba, cita para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los demandados Transito Gómez y Héctor Julio González (antes Esteban José Aranda) y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá. Cítense a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de usucapión por edictos que se publicarán por 10 días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local para que en el término de veinte días contados desde su última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítense en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Luque para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Un lote ubicado en la calle Entre Ríos N° 245 B° San Ignacio de la localidad de Luque, Ped. Arroyo de Álvarez, Dpto Río Segundo, Pcia de Cba. Se lo designa como Lote 31 de la Mza 18. Colindando al NE con parc. 09 de propiedad de Moyano Saturnino Ramón, al SE calle Entre Ríos, al NE, desde el vértice 3 y por 25ms, con la parc. 24 de propiedad de Reinaldo Guillermo Vara (F° 17.160, Año 1975). Desde los 25 ms desde el vértice 4, colinda con la parc. De propiedad de José Esteban Aranda (Matricula 1.104.864). Al SE colinda con la parc. 07, de propiedad de Suárez de Bustos María Elena (Matricula 823.273). Nomen. Catás. Provinc.: Dpto 27. Ped. 04, Pblo. 13, Circunc. 01, S. 02, Mza. 057, Parc. 31. Nomen. Catast. Mu-

nic, C 01, S 02, M. 007, y P. 31. Sup. Terreno 603.03m², edif. 43.10ms2. AFECTACION DE DOMINIOS: F° 307 vto, Año 1920^a nombre de Transito Gomez y/o sus sucesores. Registrada en el sistema parcelario Pcia de Córdoba 27-04-13-01-02-0207-006.- Matricula 1.104.864.- a nombre de José Esteban Aranda. Registrada en el sistema parcelario Pcia de Córdoba 27-04-13-01-02-0207-016.- EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS: Cta N° 27040292557/1 titular Gómez Tránsito y Cta N° 27042033040/2 titular Aranda José Esteban, según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil Hugo Alberto Luján, Mat. Prof. 3259, visado técnicamente por la DGC de la Pcia de Cba en el marco del expediente N° 0033-36073/2008, con fecha 01/08/2008. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo - Juez. ALFIERI DAVID Lucila del Valle - Secretaria.

10 días - N° 621237 - s/c - 8/10/2025 - BOE

En autos EXPEDIENTE SAC: 13011468 - CIRELLI, DIEGO PABLO Y OTRO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUACION de trámite ante el Juz. Civ. Com. Conc. Flia. de 1^a Inst y 1^a Nom. V. Dolores, Sec. No. 1, se cita y emplaza en sus domicilios al demandado DEVECHI JUAN CARLOS y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y que seguidamente se describirá, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítense como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, DEVECHI JUAN CARLOS (titular de la cuenta afectada N° 29-02-0146374/1), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y al colindante Suau, Gabriel Alfredo, Garay, Estela María, Bermejo, Julián, Domínguez, Savina Hortencia, Arrieta, Angélica Edith, Galoppo, Daniel Antonio, Neu, Roberto Esteban, Tasin, Claudio Andrés y Chretien, Egle, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Parcela ubicada en departamento San Javier, pedanía Las Rosas, municipio Las Tapias, calle

Calle Pública S/N, que responde a la siguiente descripción: su frente partiendo de esquinero Noreste Vértice 2 con rumbo sur hasta el vértice 3 mide 157.84 m (Línea 2-3) colindando con calle pública; desde el vértice 3 con un ángulo de 88° 7' con rumbo Oeste hasta el vértice 4 mide 134.25 m (Línea 3-4) colindando con parcela 165 titular SUAU GABRIEL ALFREDO F. Real: Mat: 1833620, parcela 166, titular SUAU GABRIEL ALFREDO F. Real: Mat: 1833621, parcela 167, titular SUAU GABRIEL ALFREDO F. Real: Mat: 1833622 y parcela 168, titular SUAU GABRIEL ALFREDO F. Real: Mat: 1833623; desde el vértice 4 con un ángulo de 92° 9' con rumbo Norte hasta el vértice 1 mide 159.54m (Línea 1-4) colindando con parcela sin designación catastral posesión de Sucesión Villarreal ;desde el vértice 1 con un ángulo de 85° 13' con rumbo Este hasta el vértice 2 mide 135.35 m (Línea 1-2) colindando con parcela 157 titular GARAY ESTELA MARIA F. Real: Mat: 1550449 ,parcela 156 titular BERMEJO JULIAN F. Real: Mat: 1550448, parcela 155 titular DOMINGUEZ SAVINA HORTENCIA F. Real: Mat: 1550447, parcela 154 titulares ARRIETA ANGELICA EDITH y GALOPPO DANIEL ANTONIO F. Real: Mat: 1550446, parcela 153 titular NEU ROBERTO ESTEBAN F. Real: Mat: 1550445, parcela 152 titulares TASIN CLAUDIO ANDRES y CHRETIEN EGLE F. Real: Mat: 1550444, parcelas 151 titulares TASIN CLAUDIO ANDRES y CHRETIEN EGLE F. Real: Mat: 1550443 y parcela 150 titular TASIN CLAUDIO ANDRES y CHRETIEN EGLE F. Real: Mat: 1550442; Cerrando toda una superficie de 21.654,72 m². Afecta dominio Privado, afecta en forma total al Dominio F° R° 810854 y empadronada a nombre de DEVECHI JUAN CARLOS con numero de cuenta 29-02-0146374/1. Nomenclatura Catastral 2902110101015170.-. Tales datos y circunstancias surgen del plano confeccionado a través de la gestión gestión del Ing. JORGE BARTOLOME LEYRIA Matrícula Profesional, 2883, el que se visó técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.:0033-145591/2023, con fecha 08/05/2024.— Fdo. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo (Jueza), Dra. Ana Guillermina Riesco (Prosecretaria).— Oficina trece de Agosto 2025.

10 días - N° 621410 - s/c - 21/10/2025 - BOE

